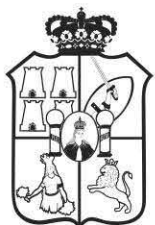




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

3 DE AGOSTO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 1464



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018 - 2021

M.A.E. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





MENSAJE DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimados Centlecos:

Al conferirme el cargo de Presidente Municipal, depositaron en mí la confianza de dirigir este municipio, sabiendo que atendemos una gran responsabilidad, pues queda en nuestras manos el presente y el futuro de la gente que habita en el territorio de Centla.

Por ello me siento muy agradecida, pero quiero que esto se vea reflejado en grandes acciones que nos conduzcan al crecimiento y la prosperidad que todos aspiramos.

Sabemos que el tiempo con el que cuenta nuestra administración es corto y los recursos de orden Municipal, Estatal o Federal no son suficientes en muchos de los casos, por eso hemos preparado este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, para guiar la forma en que nos conduciremos y para mantener una medición de objetivos que nos lleve a lograr los mejores resultados.

Mi administración no trabajará por ocurrencias pues estoy consciente que un gobierno sin metas y objetivos conduce a su población municipal sin rumbo y sin definiciones, originando como destino el fracaso y el rezago económico y social.

Para contrarrestar este fenómeno nos dimos a la tarea de invitar a los ciudadanos de cada centro integrador, a todos los sectores privados y sociales a participar con sus propuestas.

Hoy pedimos una vez más su apoyo para unificar nuestros esfuerzos y trabajar por un mismo objetivo, el crecimiento del municipio en donde su gente viva mejor.

Centla es una tierra de grandes oportunidades y riquezas que están a la espera de ser mejor aprovechadas.

Hagamos la diferencia, sumemos esfuerzos y alcancemos ese sueño que compartimos: un municipio donde niños y jóvenes, mujeres y hombres vivan rodeados de paz, con igualdad de oportunidades y donde el bienestar nos brinde la certeza de un mejor futuro.

Porque así nos conviene a todos, trabajemos unidos, para que en Centla juntos hagamos historia,

M.A.E Guadalupe Cruz Izquierdo

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centla.

DIRECTORIO**H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA 2018 – 2021****M.A.E. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO**

Presidente Municipal Primer Regidor

ARTURO DE LA CRUZ CUEVAS

Síndico de Hacienda de Ingresos y Segundo Regidor

JOVINA ACOSTA MAYO

Síndico de Hacienda de Egresos y Tercer Regidor

EULALIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Cuarto Regidor

MARÍA GUADALUPE PÉREZ LÓPEZ

Quinto Regidor

JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Sexto Regidor

ISABEL YAZMIN ORUETA HERNÁNDEZ

Séptimo Regidor

ALFONSO VELÁZQUEZ DAMIÁN

Octavo Regidor

YANETT DE LA CRUZ RAMÍREZ

Noveno Regidor

GENARO MENDOZA HERNÁNDEZ

Décimo Regidor

SANDRA BRIBIESCA CIFUENTES

Décimo Primero Regidor

**REBECA DEL CARMEN ÁVALOS
RODRÍGUEZ**

Décimo Segundo Regidor

LORENA ALEJANDRA RODRÍGUEZ

Décimo Tercero Regidor

ELIGIO ZURITA RAMOS

Décimo Cuarto Regidor

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CENTLA**M.A.E GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO**

Presidente Municipal de Centla

LIC. DEYSI DEL CARMEN VASCONCELOS VENTURA

Secretaría Particular

LIC. IRMA MAGDALENA ÁLVAREZ GAVIÑO

Secretaría del Ayuntamiento

M.A. ROSALÍO MÉNDEZ MORALES

Secretario Técnico

LIC. NATANAEL GERÓNIMO ALVARADO

Director de Desarrollo

LIC. JESÚS ALBERTO GALLEGOS DÍAZ DEL CASTILLO

Director de Asuntos Jurídicos

LIC. JULIO CESAR DE LA CRUZ LÓPEZ

Director de Finanzas

MTRO. LUÍS ALFONSO LENZ JUÁREZ

Director de Educación, Cultura y Recreación

LIC. HUGO ALFREDO BARRIOS ESPINO

Director de Fomento Económico

LIC. CANDIDO MAY ALEJANDRO

Director de Seguridad Pública

MTRO. JESÚS ALBERTO CAMACHO MENDOZA

Director de Administración

LIC. EDÉN VALENCIA MORALES

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

C. VÍCTOR ERNESTO DE ALBA PAREDES

Director de Tránsito y Vialidad

C. VERÓNICA SÁNCHEZ DE LA CRUZ

Coordinadora del DIF Municipal de Centla

LIC. YADIRA JIMÉNEZ DE LA CRUZ

Directora de Programación

C. OSCAR ADRIÁN LOEZA VELÁZQUEZ

Coordinador de Protección CIVIL

LIC. LOLY HIPÓLITO JIMÉNEZ

Encargada de la Dirección de Atención a la Mujer

C. ANASTASIA DE LA CRUZ GARCÍA

Directora de Atención Ciudadana

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

LIC. JOSÉ JIMÉNEZ MÉNDEZ

Director de Contraloría Municipal

CONTENIDO

Introducción

I. FILOSOFÍA DE GOBIERNO

Misión

Visión

Valores

Objetivo General

II. MARCO JURÍDICO

1:1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

1.3. Ley de Planeación

1.4. Ley estatal de planeación

1.5. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

III. SEMBLANZA GENERAL DEL MUNICIPIO

3.1. Toponimia

3.2. Extensión territorial

3.10. Colindancias.....

3.4. Conformación territorial del municipio

3.4.1. Ciudad de Frontera.....

3.4.2. Centro de desarrollo regional Ejido la Estrella.....

3.4.3. Centro integrador de desarrollo regional. Poblado Francisco y Madero...

3.4.4. Centro de desarrollo regional. Villa Ignacio Allende.....

3.4.5. Centro de desarrollo regional. Villa Vicente Guerrero.....

3.4.6 Centro de desarrollo regional. Villa Cuauhtémoc.....

3.4.7. Centro de desarrollo regional. Poblado Ignacio Zaragoza.....

3.4.8. Centro de desarrollo regional. Poblado Simón Sarlat.....

3.4.9. Centro de desarrollo regional. Poblado Quintín Arauz.....

3.4.10. Centro de desarrollo regional. Ranchería Boca de Chilapa.....

3.5. Actividades de sus principales poblaciones.

3.5.1. Ciudad de Frontera.....

3.5.2. Vicente Guerrero

.....

3.5.3. Cuauhtémoc

3.5.4. Simón Sarlat

3.5.5. Ignacio Allende

3.5.6. Francisco I. Madero

3.5.7. Quintín Arauz

3.6. Población de Centla.....

3.7. Grupos étnicos.....

3.8. Datos sociológicos y estadísticos de la población.....

3.9. Evolución demográfica.....

3.10. Población indígena.....

3.11. Acceso a la educación.....

3.12. Economía y empleo.....

3.13. Religión.....

3.14. Jefatura de la casa.....

3.15. Vivienda y calidad de vida.....

3.16. Educación.....

3.17. Salud.....

3.18. Seguridad social.....

3.19. Asistencia social.....

3.20. Abasto.....

3.21. Cultura y turismo

3.21.1. Artesanías.....

3.21.2. Ballet folclórico de Centla.....

3.21.3. Traje típico.....

3.21.4. Música.....

3.21.5. Gastronomía.....

3.21.6. Dulces.....

3.21.7. Centro turísticos

3.21.7.1. Playa Del Bosque.....

3.21.7.2. Playa Miramar.....

3.21.7.3. Playa Pico De Oro.....

3.21.7.4. Playa la Bocana.....

3.21.7.5. Playa la Victoria.....

3.21.7.6. Manglares.....

3.21.7.7. Orografía.....

3.21.7.8. Hidrografía.....

3.21.7.9. Clima.....

3.22. Principales ecosistemas.....

3.23. Flora.....

3.24. Fauna.....

3.24.1. Mamíferos.....

3.24.2. Aves.....

3.24.3. Reptiles.....

3.24.4. Fauna marina.....

3.25. Recursos naturales.....

3.26. Edificios y monumentos

históricos

- 3.26.1. Templo de la Virgen de Guadalupe.....
- 3.26.2. Parque central Quintín Arauz.....
- 3.26.3. Monumentos históricos.....
- 3.27. Actividades productivas.....

3.28. Sector primario

- 3.28.1. Agricultura.....
- 3.28.2. Ganadería.....
- 3.28.3. Pesca.....

3.29. Sector secundario

- 3.29.1. Industria.....

3.30. Sector terciario

- 3.30.1. Comercio.....
- 3.30.2. Servicios.....

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

- 4.1. Aspecto general.....
- 4.2. Desarrollo territorial.....
- 4.3. Servicios públicos municipales.....
- 4.4. Seguridad ciudadana.....
- 4.4.1. Repunta el narcomenudeo.....
- 4.4.2. La inseguridad en Centla.....
- 4.5. Movilidad ciudadana.....

4.6. Protección civil

- 4.6.1. ¿Qué es protección civil?.....
- 4.6.2. Fenómenos perturbadores.....
- 4.6.3. Gestión de recuperación y emergencias.....

4.7. Desarrollo rural integral.....

- 4.7.1. Pesca.....
- 4.7.2. Canales de comercialización.....
- 4.7.3. Producción pesquera.....
- 4.7.4. Problemática del sector.....
- 4.7.5. Propuestas de solución.....
- 4.7.6. Acuicultura.....
- 4.7.7. Sistemas de producción de la acuicultura en Centla.....
- 4.7.8. Canales de comercialización.....
- 4.7.9. Acciones de solución.....
- 4.8. Sector pecuario.....
- 4.8.1. Ganado porcino.....
- 4.8.2. Aves.....
- 4.8.3. Ganado ovino.....

- 4.8.4. Abejas.....
- 4.8.5. Agricultura.....
- 4.8.6. Cultivo de coco.....
- 4.8.7. Posibles soluciones.....
- 4.8.8. Cultivo de maíz.....
- 4.8.9. Cultivo de frijol.....
- 4.8.10. Cultivo de chile habanero.....
- 4.8.11. Cultivo de yuca.....
- 4.8.12. Árboles frutales.....
- 4.8.13. Cultivo de árboles maderables...
- 4.9. Desarrollo económico.....
- 4.9.1. Estructura económica.....
- 4.9.2. Turismo.....
- 4.9.3. Ecoturismo.....
- 4.9.4. Principales problemas.....
- 4.9.5. Posibles soluciones.....
- 4.10. Desarrollo social.....
- 4.10.1. Salud.....
- 4.10.2. Morbilidad.....
- 4.10.3. Mortalidad.....
- 4.10.4. La equidad de género y el desarrollo integral de la familia.....
- 4.10.5. El desarrollo social a través de la cultura, el deporte y la recreación.....
- 4.11. Medio ambiente.....
- 4.11.1. Propuesta de solución al Medio Ambiente.....
- 4.12. Administración pública municipal.....
- 4.12.1. Estructura organizacional del Ayuntamiento.....
- 4.12.2. Ingresos presupuestados.....
- 4.12.3. Egresos presupuestados.....
- 4.12.4. Propuestas de solución.....

V. ESTRATEGIA GENERAL

- 5.1. análisis FODA.....

VI. RETOS ESTRATÉGICOS 2018-2021

- 6.1. Abatir la desigualdad.....
- 6.2. Cuidar el medio ambiente.....
- 6.3. Establecer un gobierno participativo.....
- 6.4. Mejorar la seguridad ciudadana.....
- 6.5. Promover el desarrollo económico...

VII. EJES TRANSVERSALES

- 7.1. Derechos humanos.....
- 7.2. Participación ciudadana.....
- 7.3. Igualdad de género.....

7.4. Rendición de cuentas y mejora de la gestión pública municipal.....

VIII. EJES RECTORES

8.1. Conformación del plan.....

8.2. Modelo esquemático del plan Municipal de desarrollo.....

Eje 1 Comunidad segura en Centla

Seguridad pública.....

Tránsito y vialidad.....

Protección civil y prevención de riesgos.....

Eje 2 Desarrollo económico y social incluyente

Dignificando a personas con discapacidad.....

Dignificando a los adultos mayores.....

Dignificar el desarrollo familiar.....

Desarrollo de género y equidad.....

Apoyo a la juventud Centleca.....

Combate al rezago social.....

Fomento a la cultura

Apoyo al deporte.....

Desarrollo urbano ordenado y sustentable.....

Apoyo a la vivienda y regularización en la tenencia de la tierra.....

Fomento a la obra pública.....

Apoyo a los servicios públicos.....

Desarrollo del campo sustentable.....

Apoyo a la productividad pesquera y acuícola.....

Apoyo al fomento económico.....

Apoyo al fomento y promoción turística...

Eje 3 Cuidar el medio ambiente en Centla

Preservación integral del medio ambiente.....

Eje 4 Innovación gubernamental y mejora de la gestión pública

Administración con gobernabilidad y gobernanza.....

Certeza jurídica y cultura de la legalidad municipal.....

Gobierno digitalizado.....

Manejo eficaz y eficiente de los recursos municipales.....

Manejo eficaz y eficiente de las finanzas públicas municipales.....

Rendición de cuentas de la gestión municipal.....

Trasparencia y acceso a la información pública.....

IX. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

9.1. Sistema Integral de Gestión.....

9.2. Sistema de evaluación.....

9.3. Indicadores de gestión.....

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

Firma de validación del Plan

Municipal de desarrollo 2018-2021....

"El municipio es la única asociación que se encuentra de tal manera en la naturaleza, que en todas partes que haya hombres reunidos se forma municipio. La sociedad municipal existe en todos los pueblos cualesquiera que sean sus usos y leyes, es el hombre el que forma los municipios parece salir directamente de la mano de Dios".

Alexis de Tocqueville

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 atiende a lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en donde se establece que los municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales, están facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes trianuales y sus programas operativos anuales; así mismo el artículo 25 de la Ley de Planeación establece que cada presidente municipal electo en los comicios generales en el que se elija gobernador del estado. La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se debe elaborar en un plazo no mayor de ocho meses.

Por su parte el artículo 25 de la misma Ley, establece que los planes de desarrollo deben precisar los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio y en el artículo 60 de la Ley en referencia, establece que los servidores públicos que contravengan esta Ley en el ejercicio de sus funciones al plan municipal y de los programas que dé él se desprendan quedarán sujetos a las sanciones que se deriven de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.

Otro de los fundamentos jurídicos del Plan Municipal de Desarrollo, lo es el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su párrafo segundo manifiesta que el Plan Municipal de Desarrollo debe ser sometido a la aprobación de Cabildo y el artículo 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco indica que este debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en todo el municipio por el medio de comunicación impreso que se considere idóneo.

El Plan obedece también a la letra y el espíritu de la misma Ley, en varias de cuyas disposiciones prevé la incorporación de las inquietudes y propuestas de la sociedad a través de foros de consulta popular, para poder instaurar estos foros se llevó a cabo la instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centla COPLADEMUN, con objeto de poner a disposición de la ciudadanía una estructura a través de la cual, puede participar de una manera organizada, involucrándose, coadyuvando en acciones y programas que el gobierno ejecute.

La construcción del Plan parte de un proceso democrático, y con el objetivo de impulsar mayor participación, se convocó para consulta pública a la ciudadanía; se consideraron los resultados obtenidos a través de foros temáticos, en donde, contamos con la participación de especialistas en distintos ramos pertenecientes a los sectores público, social y privado; así como de profesionistas, instituciones académicas y servidores públicos especializados de los diferentes órdenes de gobierno.

Con la sistematización de la información, se delimitaron las problemáticas que dieron

origen a **cuatro ejes rectores estratégicos** con un diagnóstico FODA que, enfoca la situación que guarda el municipio respecto de su desarrollo económico y social, cuyo análisis derivaron a su vez, un conjunto de componentes para el desarrollo de políticas públicas, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción que requieren del trabajo coordinado de las distintas áreas municipales.

Los ejes rectores que contempla el presente plan son:

- Eje 1. Comunidad segura en Centla
- Eje 2. Desarrollo económico y social incluyente
- Eje 3. Cuidar el medio ambiente en Centla
- Eje 4 Innovación gubernamental y mejora de la gestión pública.

La formulación del Plan es un documento indicativo, cuantitativo y cualitativo, más no limitativo, ya que sienta las bases para trabajar desde un enfoque de resultados. Su estructura metodológica se realizó en atención a los lineamientos establecidos en el modelo de Gestión para Resultados (GpR), que facilita a las organizaciones públicas la dirección integral y efectiva de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, bajo los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas, de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con la finalidad de continuar avanzando hacia un Presupuesto basado en Resultados (PbR),

se incorporan al Plan los Programas Presupuestarios (Pp's), antes llamados Programas Operativos Anuales (POA's), vinculando a los objetivos y las metas con los recursos públicos necesarios para lograrlos, lo cual significa que este instrumento contiene realidades programáticas.

El Plan es un instrumento sujeto a un proceso de seguimiento y evaluación periódica, que consiste en: a) Una Matriz Estratégica de Seguimiento, herramienta de gestión agrupada por eje estratégico compuesta por los programas presupuestarios (Pp's), b) Un esquema de indicadores de medición del desempeño que nos va permitir monitorear el avance de la gestión pública municipal y el cumplimiento de las actividades y propósitos establecidos en el Plan, a través del Sistema de Medición del Desempeño Municipal.

Adicionalmente, en caso de ser necesario, a la luz de las evaluaciones que se realicen y de los cambios en el entorno local, estatal, nacional e internacional de los próximos años, el Plan podrá ser adecuado al nuevo contexto en el que habrá de inscribirse la gestión pública municipal.

El documento que integra al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, contempla nueve capítulos. El capítulo I denominado filosofía de gobierno, describe la misión, visión, los objetivos del plan y valores que regirán a los integrantes de la administración. El capítulo II describe el marco jurídico en el que se encuentra el actuar del Plan. El capítulo III describe una semblanza de la geografía ubicación, superficie y de su flora, fauna, población, actividades productivas y recreativas. El capítulo IV desarrolla un diagnóstico situacional económico y social en que se encuentra actualmente municipio, así

como sus propuestas de solución. El Capítulo V enfoca las estrategias del municipio en cuanto a sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de su situación económica y social. El capítulo VI describe los retos estratégicos que debe enfrentar para lograr un desarrollo económico y social integral. El capítulo VII enfoca los ejes transversales que tienen acción operativa en todos los ejes rectores que se pretenden desarrollar en el plan. Capítulo VIII en él se desarrollan todos los ejes temáticos que se deben desarrollar en el Plan, con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción. Capítulo IX por último en este capítulo se estructura la base de indicadores en que se evaluará el presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

De manera general manifestamos que la integración del Plan ha sido un esfuerzo de todos y para todos; es el documento rector para que el Gobierno Municipal actúe como conductor del proceso de desarrollo económico y social que Centla requiere, con esto el actual gobierno fija sus compromisos y responsabilidades en atender las demandas sociales tanto en el medio rural como en el urbano, por lo que es integral toda vez que involucra todos los aspectos de la vida social del municipio en conjunción con la participación de los diversos sectores de la comunidad Centleca y en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal. Es, en suma, el instrumento de las acciones que van a permitir favorecer y lograr un Centla con un Gobierno que Dignifica.

I. FILOSOFÍA DE GOBIERNO

Misión

Formar en Centla un Gobierno Municipal incluyente, que promueva el desarrollo integral económico y social de sus habitantes, cuidando el medio ambiente.

Visión

En el trienio 2018-2021 mejorar la calidad de vida de la población Centleca, mediante la implementación de programas sociales, económicos, culturales, turísticos y deportivos, cuidando en todo el medio ambiente.

Valores

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficacia y eficiencia

Objetivo general

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, es garantizar el funcionamiento de la administración municipal para desarrollar el potencial económico y social del municipio, mediante la elaboración y aplicación de políticas públicas, programas y acciones eficaces, que proporcionen mayor rentabilidad económica y social, fortaleciendo la participación de la ciudadanía, para lograr elevar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Centla.

II. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, ya que la armonización de dichas normas conlleva el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Municipio de Centla. El plan se enmarca en los conceptos normativos tomando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Responsabilidad Hacendaria a nivel federal y las propias del Estado así como la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y la adopción de las normas de la CONAC, dentro de este sistema de planeación municipal se contempla el sistema de gestión por resultados (GPR), el presupuesto basado en resultados (PBR) y el sistema evaluación del desempeño (SED).

Para identificar la fundamentación del presente Plan Municipal de Desarrollo, se observa que se tiene como referente el siguiente sustento legal:

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26 A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los

programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de la las zonas federales.
- j) En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

1.2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I.-Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus

previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. Los Municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

El Estado y los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de Desarrollo Municipales que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad, quedando especialmente comprendido en dichos convenios que el Estado podrá hacerse cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones que de por Ley les corresponda a los Municipios; Planeación; Ejecución y Operación de Obras; prestación de servicios públicos encomendados legalmente a los Municipios; funcionamiento, organización y dirección técnica a la Fuerza Municipal.

1.3. Ley de Planeación.

Artículo 2. Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

v.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Artículo 33.- - El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales

1.4 . Ley Estatal de Planeación.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de, los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la Soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;

- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente más adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos.
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal, y
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7. Los Presidentes Municipales, una vez aprobado por el Ayuntamiento respectivo los Planes Municipales de Desarrollo, los remitirán al Congreso del Estado para su conocimiento, además de los Programas Operativos Anuales que de aquellos se deriven, dentro de los plazos que fije esta Ley.

Artículo 15. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento de la Planeación Estratégica y Participativa y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta ley.

Artículo 25. Cada Presidente Municipal electo en los comicios generales en que se elija Gobernador del Estado, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de ocho meses contado a partir de su toma de posesión y lo someterá a la aprobación del respectivo Cabildo, quien lo aprobará, en su caso, dentro de los quince días posteriores a su entrega.

Los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo

aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el periodo Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 27. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los Planes Municipales.

El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo deberán Publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 10 días naturales siguientes a su aprobación.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los

programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 30.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y terminaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 38. Los Programas Operativos Anuales Municipales y demás programas que de ellos se deriven, una vez aprobados por los ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones y ajustes de dichos programas, para hacerlos del conocimiento general de la población.

Artículo 44. Una vez aprobado por el ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones

legales que resultan aplicables, la obligatoriedad de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45. La ejecución de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46. Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confieren la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 48. El ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo o coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 49. Para los efectos del Artículo anterior el ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios:

- I. Su participación en la planeación estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

- II. La asesoría técnica, para la formulación, implementación y evaluación de los planes y sus programas operativos anuales;
- III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los municipios de su congruencia como la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de su planeación en el ámbito de su jurisdicción;
- V. La elaboración de los programas a que se refiere la fracción III del artículo 16 de este ordenamiento;
- VI. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y
- VII. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que compete a los órdenes Federal, Estatal y Municipal, considerando la participación que corresponda a los

municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Artículo 50.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el ejecutivo estatal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada y organismos paraestatales que actúen en la entidad, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de los municipios.

Artículo 60.- A los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se derivan o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, quedarán sujetos a los procedimientos y sanciones que se deriven de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.5 Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano Ejecutivo del ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo

además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y, en su caso, el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.

Tratándose del presupuesto de egresos correspondiente al primer año del ejercicio de un nuevo periodo constitucional, dentro de los sesenta días siguientes de iniciado el mismo, y conforme la previsión de los ingresos, el presidente municipal podrá solicitar al Cabildo, la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto asignado por la administración anterior, para el ejercicio de que se trate, a fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual de ese año, así como a los demás objetivos y metas que se pretendan alcanzar;

IV. Ejecutar los planes y programas municipales a que hace referencia la fracción anterior, así como llevar los controles presupuestales correspondientes para formular la cuenta pública, que será sometida a la Legislatura local por medio del Ayuntamiento;

Artículo 119. El municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 120. Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la ley estatal de planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121. Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;

II. Los mecanismos para evaluar las acciones que llevan a cabo;

III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para la realización;

IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y

V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley.

Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás aplicables, los cuales se regirán conforme al contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia siempre

con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Los planes municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución federal, los programas de desarrollo urbano municipal; la creación y administración de reservas territoriales; la regularización de la tenencia de la tierra urbana; la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución federal, los ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Artículo 123. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 124. Los municipios podrán convenir con el gobierno del estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal del Desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

III. SEMBLANZA GENERAL DEL MUNICIPIO

3.1. Toponimia

La palabra Centla proviene de las voces náhuatl " *Cin-tla* " que significan: "En el maizal".

3.2. Extensión territorial

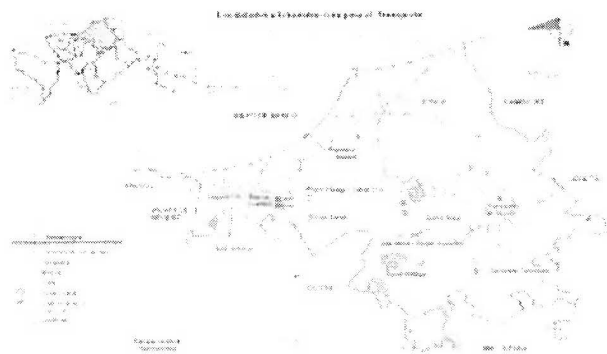
La extensión territorial del municipio es de 2,692.38 km², los cuales corresponden al 10.8% respecto al total del estado, ocupa el 4° lugar en la escala de extensión municipal.

3.3. Colindancias

El municipio de Centla se localiza en la región de los ríos teniendo como cabecera municipal a la ciudad y puerto de Frontera, la que se ubica al norte del estado, entre los paralelos 18°40'; de latitud, al sur 18°02' de latitud norte, al este 92°16', y 93°05' de longitud oeste.

Colinda al norte con el Golfo de México y el Estado de Campeche; al este con los municipios de Jonuta, Macuspana y el Estado de Campeche; al sur con los municipios de Macuspana y Centro; al oeste con los municipios de Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso y el Golfo de México (SEDESOL 2010).

Su división territorial está conformada por: una ciudad, 3 villas, 4 pueblos, 74 rancherías, 53 ejidos, 25 colonias rurales, 11 colonias agrícolas y ganaderas, 3 fincas, 2 fraccionamientos rurales.



3.4. Conformación territorial del Municipio

En el municipio se ubican 9 centros de desarrollo regional en los que se desarrollan la mayoría de las actividades económicas y sociales, estos son: Boca de Chilapa, Cuauhtémoc, Francisco I. Madero, Ignacio Allende, Quintín Arauz, Simón Sarlat, Vicente Guerrero, poblado Ignacio Zaragoza y la Estrella. (Centla.p1ww.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665... 29/11/2018)

El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, Tabasco en su artículo 7 especifica que el Municipio de Centla es uno de los cinco que conforman a la región del Usumacinta, se encuentra situado entre los paralelos 18° 25' de latitud Norte, y 92° 38' de longitud Oeste, Limita al Norte con el Golfo de México, al Sur con el Municipio de Centro, al Este con los Municipios de Jonuta y Macuspana y el Estado de Campeche y al Oeste con los Municipios de Paraíso y Nacajuca, y se encuentra integrado por la cabecera Municipal, que es la Ciudad de Frontera por 3 Villas, 4 Poblados, 63 Rancherías, 41 Ejidos y 25 Colonias, 8 Fraccionamientos y 23 Sectores que son los siguientes: (Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, Tabasco, 2015 pp. 5,6,7,8,9,10,11,12) .

3.4.1. Ciudad de Frontera.

- 2.- Colonia Francisco Villa.
- 3.- Colonia Ulises García.
- 4.- Colonia Deportiva.
- 5.- Colonia Revolución.
- 6.- Colonia Jacobo Nazar.

- 7.- Colonia Arroyo Polo 2° Sección.
- 8.- Ejido Luis Echeverría Álvarez.
- 9.- Ejido Palmar.
- 10.-Colonia Leandro Roviroza Wade.
- 11.-Ranchería Arroyo Polo 1ª Sección.
- 12.-Colonia San Román.
- 13.-Colonia Quinta María.
- 14.-Colonia Infonavit.
- 15.-Colonia Arroyo Polo 3ra.Sección.
- 16.-Fraccionamiento Arenal Frontera.
- 17.-Fraccionamiento Grijalva 1-Frontera.
- 18.-Fraccionamiento Grijalva 2-Frontera.
- 19.-Fraccionamiento Fovisste-Frontera.
- 20.-Fraccionamiento Nueva Alianza-Frontera.
- 21.-Fraccionamiento Nueva Frontera.
- 22.-Sector La Corregidora 0172.
- 23.-sector Santa. Eulalia 0175.
- 24.-Sector Alberto Correa Zapata.
- 25.-Sector Francisco Javier Mina 0178.
- 26.-Sector Centro 0173.
- 27.-Sector Pravia 169.
- 28.-Sector Vicente Guerrero.
- 29.-Sector Santos Degollado 0181.
- 30.-Sector Independencia Y Grijalva 0177.
- 31.-Sector Panteón Nuevo 0170.
- 32.-Sector Panteón Nuevo 0170" A".
- 33.-Sector León Alejo Torres 0171.
- 34.-Sector Carretera Cet-Mar 0168" A".
- 35.-sector soledad g. Ruiz 0168.
- 36.-Sector Siglo XXI 0176" A".
- 37.-Sector Ignacio Mejía Y Riva Palacio 169" A".

3.4.2. Centro de desarrollo regional "Ejido la Estrella"

- 1.-Ejido la Estrella.
- 2.-Ejido Nueva Esperanza.
- 3.-Ejido Nuevo Centla.
- 4.-Colonia Barra de San Pedro.
- 5.-Carlos Roviroza 2da Sección.
- 6.-Ejido La Victoria.

- 7.-Colonia El Bosque.
- 8.-Ejido Carlos Rovirosa 1ra Sección.
- 9.-Ejido Tembladera.
- 10.-Ejido El Faisán.

**3.4.3. Centro de desarrollo regional
"Poblado Francisco I. Madero"**

- 1.- Poblado Francisco I Madero.
- 2.- Ejido Libertad de Allende.
- 3.- Ranchería Felipe Carrillo Puerto Norte.
- 4.- Ejido Francisco I. Madero.
- 5.- Ranchería Kilómetro 18.
- 6.- Ejido Felipe Carrillo Puerto.
- 7.- Ranchería Felipe Carrillo Puerto Sur.
- 8.- Ejido Concha Linares.
- 9.- Fraccionamiento Miramar de Francisco I. Madero.

3.4.4. Centro de desarrollo regional (Villa Ignacio Allende)

- 1.- Villa Ignacio Allende.
- 2.- Ejido Fronterita.
- 3.- Ejido Constancia Y Venecia.
- 4.- Ejido Benito Juárez.
- 5.- Ranchería José María Morelos Y Pavón.
- 6.- Ranchería Benito Juárez.
- 7.- Ranchería miguel hidalgo 1ra. Sección.
- 8.- Ranchería Chicozapote 1ra. Sección.
- 9.- Ranchería Libertad de Allende.
- 10.-Ranchería San José del Carmen.
- 11.-Colonia Álvaro Obregón.
- 12.-Ranchería Miguel Hidalgo 2da. Sección.
- 13.-Ranchería chicozapote 2da. Sección.
- 14.-Colonia García.
- 15.-Sector el Vergel.

**3.4.5. Centro desarrollo regional villa
(Vicente Guerrero)**

- 1.- Vicente Guerrero.
- 2.- Ranchería Niños Héroes.
- 3.- Ranchería el Triunfo.
- 4- Ranchería el Limón de Vicente Guerrero.

- 5- Ranchería Leandro Rovirosa Wade 1ra. Sección.
- 6- Ranchería Gregorio Méndez Magaña.
- 7- Ranchería el Carmen 1ª Sección.
- 8- Ranchería el Carmen 2ª Sección.
- 9- Ranchería el Guajuco.
- 10- Ranchería la Unión.
- 11- Ejido la Pimienta.
- 12- Ranchería el Porvenir.
- 13- Ranchería Francisco Villa.
- 14- Ranchería 27 de febrero.
- 15- Ejido la Sabana.
- 16- Ranchería Leandro Rovirosa Wade.
- 17- Colonia Gobernador Cruz.
- 18- Ejido Emiliano Zapata de Vicente Guerrero.
- 19- Fraccionamiento Pico de Oro de Vicente Guerrero.

3.4.6. Centro de desarrollo regional (villa Cuauhtémoc)

- 1.- Villa Cuauhtémoc.
- 2.- Colonia Carlos A. Madrazo.
- 3.- Colonia Emiliano Zapata.
- 4.- Ranchería El Guatope.
- 5.- Colonia Adolfo López Mateos.
- 6.- Colonia El Bellote.
- 7.- Colonia Rivera Alta.
- 8.- Colonia Lázaro Cárdenas.

**3.4.7. Centro de desarrollo regional
"poblado Ignacio Zaragoza"**

- 1.- Poblado Ignacio Zaragoza.
- 2.- Ranchería Jalapita.
- 3.- Ranchería Cañaveral.
- 4.- Ejido Francisco Villa (Guano Solo).
- 5.- Ranchería La Montaña.
- 6.- Colonia San Juan.
- 7.- Sector Paso Nuevo.

3.4.8. Centro de desarrollo regional "poblado Simón Sarlat"

- 1.-Poblado Simón Sarlat.
- 2.-Ranchería Paso de Tabasquillo.
- 3.-Ranchería El Limón de Simón Sarlat.
- 4.-Ranchería Buena Vista.
- 5.-Ranchería Potrerillo.
- 6.-Ranchería Tabasquillo 1ª Sección.
- 7.-Ranchería Tabasquillo 2ª Sección.
- 8.-Ranchería San José de Simón Sarlat.
- 9.-Ranchería Colonia Caparroso.
- 10.-Ranchería Las Porfías.
- 11.-Ejido General Emiliano Zapata de Tabasquillo.
- 12.-Ejido El Cerco.
- 13.-Sector El Coco de San José de Simón Sarlat.

3.4.9. Centro de desarrollo regional "poblado Quintín Arauz"

- 1.- Poblado Quintín Arauz.
- 2.- Ranchería Rivera Alta 3ª Sección.
- 3.- Ranchería Las Palmas.
- 4.- Ejido Tres Brazos.
- 5.- Ranchería Rivera Alta Primera Sección.
- 6.- Ejido las Tijeras.
- 7.- Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz.
- 8.- Ranchería San Juanito De Tres Brazos.
- 9.- Ranchería Boca De Pantoja.
- 10.- Ejido Hablan Los Hechos.
- 11.- Ejido Rivera Alta Sal si puedes.
- 12.- Ejido Lázaro Cárdenas.
- 13.- Ranchería Chichicastle 1ª Sección.
- 14.- Ranchería Chichicastle 2ª Sección.
- 15.- Ranchería Rivera Alta 2ª Sección Sal si puedes.
- 16.- Ranchería Rivera Alta 2ª Sección.
- 17.- Ranchería Chichicastle 3ª Sección.
- 18.- Ejido Rivera Alta de Quintín Arauz 3ª Sección.

- 19.- Ejido el Porvenir de Quintín Arauz.
- 20.- Sector Ensenada Margen Derecha. De Rivera Alta 1ª Sección.

- 21.- Sector Punta de Manglar.

3.4.10. Centro de desarrollo regional ranchería "boca de Chilapa"

- 1.- Ranchería Boca de Chilapa.
- 2.- Ranchería Los Ídolos Margen Izquierda.
- 3.- Ranchería Chilapa 2ª Sección Margen Derecha.
- 4.- Ranchería Chilapa 1ª Sección Margen Derecha.
- 5.- Ranchería Miguel Hidalgo.
- 6.- Ejido José María Morelos y Pavón (Tintalillo).
- 7.- Ranchería Mixteca 2ª Sección.
- 8.- Ranchería San Roque.
- 9.- Ranchería Mixteca 3ª Sección.
- 10.- Ranchería Mixteca 1ª Sección.
- 11.- Ranchería Tasajera.
- 12.- Ranchería Cañaveral Corcovado.
- 13.- Ranchería Boca Grande 1ª Sección.
- 14.- Ranchería Escoba.
- 15.- Ranchería Chilapa Sección Margen Izquierda.
- 16.- Ejido Josefa Ortiz de Domínguez.
- 17.- Ejido María del Rosario Gutiérrez Eskildsen.
- 18.- Ranchería Los Ídolos Margen Derecha.
- 19.- Ejido Chilapa Afuera.
- 20.- Ejido laguna del campo.
- 21.- Ejido Profesor Nicolás Toache Díaz.
- 22.- Ejido Plutarco Elías Calles.
- 23.- Ejido Augusto Gómez Villanueva.
- 24.- Ejido Profesor Rómulo Chachon Ponce.
- 25.- Miguel Hidalgo de Chilapa.
- 26.- Ejido el Desecho.
- 27.- San Antonio Chilapa Afuera.
- 28.- Sector Cañaveralito de Chilapa.
- 29.- Sector Hormiguero de Chilapa.
- 30.- Sector Boca Grande 2ª Sección.

3.5. Actividades de sus principales poblaciones

3.5.1. Ciudad de Frontera

La ciudad de Frontera es la cabecera municipal, en ella se encuentran ubicados los principales edificios públicos del municipio, las representaciones estatales y federales. Las actividades más representativas son la prestación de servicios y el comercio. La población es de 22,795 habitantes, su ámbito es urbano y su grado de marginación bajo y se localiza a 80 km de la capital del estado. (Plan Municipal de Desarrollo de Centla (PMD) 2016-2018, pp 29-30).

3.5.2. Vicente Guerrero

Las principales actividades son la ganadería, la agricultura, la fruticultura y la pesca. La distancia a la cabecera municipal es de 33 km y su población es de 8,188 habitantes, su ámbito es urbano y su grado de marginación es alto.

3.5.3. Cuauhtémoc

Su principal actividad es la ganadería, la agricultura y la fruticultura. La distancia a la cabecera municipal es de 44 km y su población es de 3,589 habitantes, su ámbito es urbano y su grado de marginación es alto.

3.5.4. Simón Sarlat

Las principales actividades son la ganadería y la agricultura. La distancia a la cabecera municipal es de 34 km y su población es de 3,044 habitantes, su ámbito es urbano su grado de marginación es alto

3.4.5. Ignacio Allende

Las principales actividades son la ganadería la agricultura y la pesca. La distancia a la cabecera municipal es de 31 km y su población aproximada es de 3,408 habitantes, su ámbito es urbano su grado de marginación es alto.

3.12.6. Francisco I. Madero

Las principales actividades son la ganadería y la agricultura. La distancia a la cabecera municipio es de 13 km y su población es de 2,184 habitantes, es de ámbito rural, y su grado de marginación es alto.

3.1.7. Quintín Arauz

Las principales actividades son la pesca y la siembra de básicos. La distancia a la cabecera municipal es de 48 km y su población es de 1,505 habitantes, es de ámbito rural y su grado de marginación alto.

3.6. Población de Centla

De acuerdo al censo del INEGI de 2010, el municipio de Centla cuenta con 102,110 habitantes (50925 hombres y 51185 mujeres) situado en el Estado de Tabasco, con una ratio de fecundidad de 2.63 hijos por mujer 10, 02% de la población es indígena, el 3,85% de los habitantes habla alguna lengua indígena, y el 0,01% habla la lengua indígena pero no español.

El 61,35% de la gente de Centla es católica, el 43,49% están económicamente activos y, de estos, el 93,97% están ocupados laboralmente. Además, el 33,30% de las viviendas tienen agua entubada y el 3,60% tiene acceso a Internet.

3.7. Grupos Étnicos

El municipio cuenta con una población indígena de 11,042 habitantes, de los cuales 3,266 hablan lengua chontal de Tabasco; el resto lo componen otros grupos étnico. Sus actividades principales son la agricultura, la ganadería y la pesca, debido a los altos índices de marginación en el municipio se ha dificultado el desarrollo social y económico de las comunidades indígenas.

3.8. Datos sociológicos y estadísticos de la población.

Con base a la estadística del municipio, podemos observar que la población en Centla presenta las siguientes características:

Total: 110 130

Hombres: 54 577

Mujeres: 55 553 (Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015. www.inegi.org.mx (11 de mayo de 2016)

Ratio mujeres/hombres: 1,005

Índice de fecundidad (hijos por mujer): 2.63

Porcentaje de población (de más de 12 años) soltera: 34,36%

Porcentaje de habitantes provenientes de fuera del Estado de Tabasco: 4,77%

3.9. Evolución Demográfica

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1950:	27,062;	13,558;	50.1;	13,504;	49.9
1960:	32,776;	16,558;	50.5;	16,218;	49.5
1970:	42,882;	21,634;	50.5;	21,248;	49.5
1980:	53,778;	27,232;	50.6;	26,546;	49.4
1990:	70,053;	35,498;	50.7;	34,555;	49.3;
2000:	88,181;	44,281;	50.22;	43,900;	49.78
2010:	102,110;	50,925;	49.88;	51,185;	50.12;

Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal 1998 INEGI
Panorama sociodemográfico de Tabasco 2010

3.10. Población indígena

- Porcentaje de población indígena: 10,02%
- Porcentaje de población (de más de 5 años) que habla una lengua indígena: 3,85%
- Porcentaje de población (de más de 5 años) que habla una lengua indígena y no habla español: 0,01%

3.11. Acceso a la educación

- Porcentaje de población (de más de 15 años) que es analfabeta: 8,11% (el 6,44% de los hombres y el 9,75% de las mujeres del municipio)
- Grado promedio de escolaridad (en la población de más de 15 años): 8.15 (8.43 en los hombres y 7.88 en las mujeres)

3.12. Economía y empleo

- Porcentaje de población (de más de 12 años) económicamente activa: 43,49% (el 72,06% de los hombres y 15,05% de las mujeres estaban trabajando o buscando empleo)
- Porcentaje de la población activa que está ocupada: 93,97% (el 93,77% de los hombres y 94,94% de las mujeres activas económicamente tienen empleo)

3.13. Religión

- Porcentaje de población que profesa la religión católica: 61,35%
- Porcentaje de población con religiones protestantes, Evangélicas y Bíblicas: 27,02%

- Porcentaje de población con otras religiones: 0,06%
- Porcentaje de población atea o sin religión: 10,06%

3.14. Jefatura de la casa

- Porcentaje de viviendas en donde el jefe es hombre: 80,25%
- Porcentaje de viviendas en donde el jefe es mujer: 19,75%

3.15. Vivienda y calidad de vida

- Número de viviendas en Centla: 28,042
- Porcentaje de viviendas con electricidad: 97,16%
- Porcentaje de viviendas con agua entubada: 33,30%
- Porcentaje de viviendas con excusado o sanitario: 93,11%
- Porcentaje de viviendas con aparato de radio: 61,52%
- Porcentaje de viviendas con televisión: 84,08%
- Porcentaje de viviendas con refrigerador: 73,25%
- Porcentaje de viviendas con lavadora: 58,28%
- Porcentaje de viviendas con automóvil o camioneta: 11,75%
- Porcentaje de viviendas con computadora personal: 9,76%
- Porcentaje de viviendas con teléfono fijo: 10,99%
- Porcentaje de viviendas con teléfono celular: 45,75%
- Porcentaje de viviendas con Internet: 3,60%

(Estadísticas del municipio de Centla, p 1-3
<https://mexico.pueblosamerica.com/finunest/tabasco/centla/29/11/2018>)

3.16. Educación

El sistema educativo de todos los niveles en el municipio está integrado por 269 centros escolares a los que asisten regularmente 28,905 alumnos que son atendidos por 1,102 docentes.

De esos 269 planteles, 97 son de preescolar, 131 de primarias, 33 de secundarias, 7 bachilleratos, existiendo además 3 centros de educación especial, 3 de capacitación para el trabajo, 39 laboratorios, 0 talleres, 14 bibliotecas escolares, 12 bibliotecas públicas en el medio urbano y rural.

Además el municipio cuenta con 3 planteles de Educación Superior, La universidad ASBEMAAN Ubicada en el centro de la ciudad en Morelos y Mina, el Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe) ubicado en las afueras de la cabecera municipal fundado en 2001, la Universidad Intercultural de Tabasco (campus Centla) ubicado en la Villa Vicente Guerrero, además el bachillerato tecnológico Instituto de Profesiones (IPMA) ubicada en el centro de la ciudad en la zona del centro, dichas instituciones desconcentradas del gobierno del estado.

3.17. Salud

La demanda de servicios médicos es atendida por organismos oficiales y privados en los medios urbano y rural, contando para ello 30 unidades médicas; 29 de consulta externa y una de hospitalización general de la Secretaría de Salud.

Los consultorios rurales proporcionan los servicios de medicina preventiva, consulta externa y medicina general, los centros de

salud materno-infantil ofrecen además de los servicios ya mencionados, los de laboratorio de análisis clínicos, rayos X y de regularización sanitaria, atención obstétrica, ginecología pediátrica y hospitalización.

3.18. Seguridad Social

Se cuenta con 28 unidades médicas, 27 de consulta externa y una de hospitalización general. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene una unidad de consulta externa y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) cuenta con una de hospitalización general.

3.19. Asistencia Social

Hay 26 unidades médicas de la SSA: 24 de consulta externa y una de hospitalización general; así como una unidad del DIF municipal de hospitalización general. En la zona rural hay 11 casas de salud, además de consultorios médicos particulares.

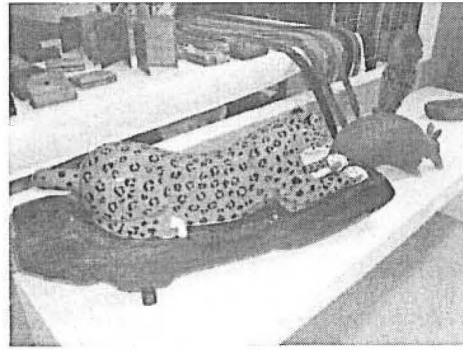
3.20. Abasto

El municipio cuenta con 7 mercados públicos, 76 tiendas DICONSA, además de contar con grandes tiendas comerciales y supermercados del sector privado entre los que destacan Soriana Express de GRUPO SORIANA, Bodega Aurrera filial mexicana del corporativo estadounidense Wal-Mart y un almacén comercial de la cadena de Almacenes COPPEL; Elektra, tres OXXO, y se instala una vez a la semana un tianguis o mercado sobre ruedas. Así también Dunosusa, Compucopias, Telas Parisina.

3.21. Cultura y turismo

3.21.1. Artesanías

Se elaboran con dientes y mandíbulas de tiburón, conchas, caracoles, escamas, estrellas de mar, etc. Se fabrican también objetos de madera, pieles y lirio acuático.



Figuras talladas en madera y artículos de piel. Artesanías típicas del municipio.

3.21.2. Ballet Folclórico de Centla

El ballet folclórico del municipio de Centla nació el 19 de marzo de 1982 en las instalaciones de la escuela secundaria federal "ingeniero Félix Fulgencio Palavicini" a cargo del profesor José Zepeda Cortés, formándose así una de las instituciones que ha puesto en alto a escala nacional al municipio de Centla y al estado de Tabasco. Conformado por 45 personas entre bailarines, tamborileros y personal de vestuario, el ballet folclórico del municipio de Centla ha participado en diferentes estados de la república por mencionar algunos como: Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, Feria de Tabasco, Chiapas y Campeche. y recientemente ha logrado llevar la cultura tabasqueña a diversos países, dando cuenta de la gran diversidad de la cultura mexicana.



Integrantes del Ballet folclórico municipal de Centla.

3.21.3. Traje Típico

Las mujeres, falda larga floreada, con bastante vuelo y blusa blanca de algodón con cuello bordado de flores en punto macizo. Los hombres, utilizan pantalón y camisa blanca de manta, paliacate rojo al cuello, sombrero chontal, morral, machete y bush.



3.21.4. Música

Música de viento, tamborileros y marimba; las canciones "Las Muchachas de Frontera" y "Camino de Frontera" de Manuel Pérez Merino.



3.21.5. Gastronomía

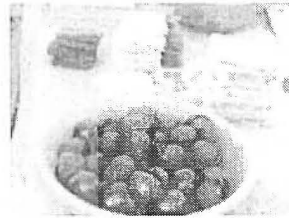
Una rica variedad de guisos y cócteles, con productos del río y del mar, entre los que sobresalen, la pigua, jaibas, robalos, camarones y las mojarras; de la mesa típica tabasqueña, tortuga en sangre, pejelagarto en verde, asado en ensalada o empanadas; de la misma manera destaca la elaboración de embutidos como el queso de puerco y el pan relleno de membrillo; dulces de coco, papaya, nance y cocoyol; así como la bebida chorote

(bebida refrescante de maíz cocido con cacao).



3.21.6. Dulces

Destacan dentro de una gran variedad, los de coco, papaya, nance y cocoyol.



3.21.7. Centros Turísticos

3.21.7.1. Playa el Bosque

Es una playa de mar abierto de 40 m de ancho, de arena fina color gris, pendiente suave y oleaje moderado. Se encuentra a una distancia aproximada de 90 km de la capital del estado.



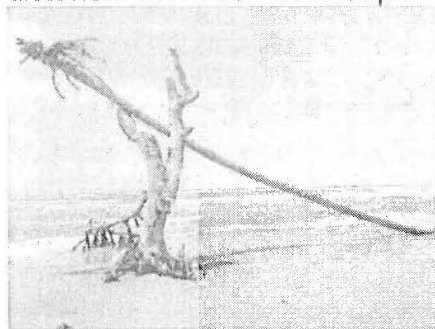
3.21.7.2. Playa Miramar

Tiene aproximadamente 5 km de longitud, 100m de playa seca y 10 de playa húmeda; la pendiente y oleaje son suaves, el agua es templada color azul verde; cuenta con palapas y se ubica a una distancia de 65km de la capital del estado.



3.21.7.3. Playa Pico de Oro

Tiene aproximadamente 3km de longitud, 5m de playa húmeda y 5m de playa seca, con pendientes y oleaje suaves, la arena es de color gris y el agua es color azul verde. En la orilla existe una barrera de cocoteros que alberga las enramadas, restaurantes, vestidores y sanitarios. Se ubica a una distancia de 70 km de la capital del estado.



3.21.7.4. Playa La Bocana

Se encuentra ubicada en la bahía formada por el río Grijalva, antes de desembocar al Golfo de México. La arena es fina, el agua templada de color verde y oleaje suave. Se puede practicar la natación, la pesca y hacer recorridos en lancha, río arriba o llegar a mar abierto.



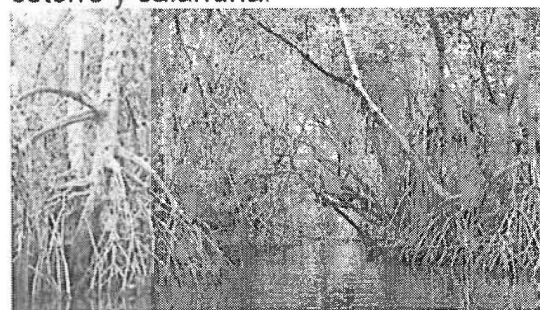
3.21.7.5. Playa La Victoria

De arena fina color gris oscuro, tiene una longitud aproximada de un km y 40 m de ancho; la pendiente es suave, el agua turbia y templada.



3.21.7.6. Manglares

En este municipio se unen dos de los ríos más caudalosos del país, el Usumacinta y el Grijalva, que, en conjunto, con la vegetación de manglar y popal tular, constituyen un fascinante paisaje, hábitat de especies como el saraguato, mico de noche, erizo, mapache, nutria, ardilla, gavilán, lechuza, pelicano, loro, cotorro y calandria.



3.21.7.7. Orografía

El territorio es completamente plano; cuenta con llanuras costeras, llanura y pantanos, llanuras con dunas. La altitud máxima que se registra es de 10 msnm (metros sobre el nivel del mar).

3.21.7.8. Hidrografía

El suelo del municipio se beneficia con los caudalosos ríos Grijalva y Usumacinta; éste último recibe las aguas del río San Pedrito en Tres Brazos, para luego unirse al río Grijalva que desemboca en el Golfo de México por la Barra de Frontera. (cuaderno estadístico municipal, 1998).

Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal, edición 1998 del INEGI.

Al este de la ciudad de Frontera se encuentra el río San Pedro y San Pablo, que sirve de límite natural con el Estado de Campeche. Cuenta además con un potencial lacustre de aproximadamente 16,117 has; destacando las lagunas El Viento, Chichicastle, El Tocoal, Santa Anita, El Loncho y San Pedrito.

3.21.7.9. Clima

El clima es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano; con una temperatura máxima promedio de 30.8°C, la mínima promedio de 20.5°C, registrándose la más alta en el mes de mayo y la mínima en los meses de diciembre-enero.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 1,695.7 mm, con un promedio máximo mensual de 35.74 ml en el mes de septiembre y octubre, una mínima mensual de 10.04 ml en mes de abril y mayo.

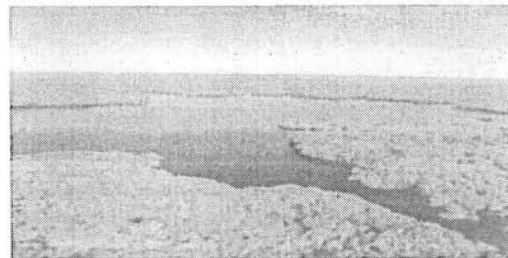
Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de octubre y noviembre con velocidades que alcanzan los 41 Km/h, presentándose en junio las menores, con velocidad de 28 km/h.

3.22. Principales Ecosistemas

El principal ecosistema son los pantanos de Centla, considerados reservas de la biósfera con una extensión de 302,706 has, que

abarca parte de las zonas bajas de los municipios de Jonuta y Macuspana.

Se localizan en la delta de los ríos Usumacinta y Grijalva del estado; con una extensión territorial de 302,706 has; conformada por los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, considerada como reserva de la biosfera donde se han identificado alrededor de 260 especies vegetales que pertenecen a 89 familias botánicas; de ellas, 79 especies son alimenticias, medicinales o se utilizan para la construcción, como combustible, cercos vivos y para artesanías. Están 10 especies reportadas como vulnerables o en peligro de extinción. En esta zona se puede observar una amplia diversidad de al menos 39 especies de peces, 50 anfibios y reptiles 60 especies de mamíferos y 110 de aves. En el área hay 9 especies de animales cuyas poblaciones han sido seriamente disminuidas, local, nacional y mundialmente, a tal grado que algunas de ellas se encuentran en peligro de extinción como el manatí, cocodrilo, tortuga blanca, halcón peregrino, cigüeña jaribú y aguillilla pescadora.



3.23. Flora

La diversidad de la vegetación se refleja en la flora que va desde los pantanos hasta los árboles y arbustos como la guaya, jondura, jobos, pomarosa, pitahaya, caimito, anona, pan de sopa, marañón, coco, mango y naranja.

3.24. Fauna

Podemos encontrar las siguientes especies:

3.24.1. Mamíferos

Zaraguato (Amenazada)
 Mico De Noche (Amenazada)
 Erizo (Amenazada)
 Mapache (Amenazada)
 Nutria (Amenazada)
 Manatíes (Amenazada)
 Ocelote (Amenazada)

3.24.2. Aves

Calandrias (Amenazada)
 Cenzontle (Amenazada)
 Zopilote rey (Amenazada)
 Pelicano (Amenazada)
 Colibrí (Amenazada)
 Cotorro (Amenazada)
 Loro (Amenazada)
 Gavilán (Amenazada)
 Tucán (Amenazada)
 Guaraguao (Amenazada)

3.24.3. Reptiles

Nauyaca (No Amenazada)
 Coral (No Amenazada)
 Sabuyan (No Amenazada)
 Culebra De Agua (No Amenazada)
 Cocodrilo

3.24.4. Fauna Marina

Pochitoque (Amenazada)
 Guao (Amenazada)
 Pejelagarto (Amenazada)
 Pigua (Amenazada)
 Camarón De Río (No Amenazada)
 Camarón De Mar (No Amenazada)
 Hicotea (Amenazada)
 Tortuga De Mar (Amenazada)
 Mojarra (Amenazada)
 Cherna (Amenazada)
 Mantarraya (Amenazada)
 Pez Espada (Amenazada)
 Pez Sierra (Amenazada)
 Lisa (Amenazada)

Sábalo (Amenazada)
 Tiburón (No Amenazada)
 Agua Mala (No Amenazada)

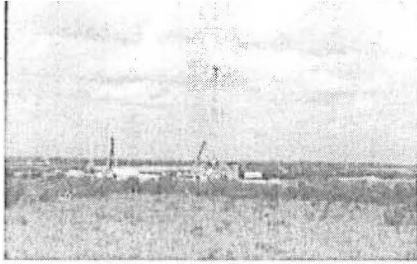
3.25. Recursos naturales

Se cuenta con árboles maderables que se utilizan para la elaboración de viviendas y muebles, así como recursos provenientes del mar, ríos, lagunas y pantanos en donde existe una gran extensión de zonas de manglares; este municipio está considerado como el de mayor potencial pesquero del estado. En la relación se observa la flora que se encuentra en peligro de extinción.

Nombre Común	Status Actual
Mangle	No Amenazada
Coco	Amenazada
Cedro	Amenazada
Guaya	No Amenazada
Caimito	No Amenazada
Anona	No Amenazada
Pomarosa	No Amenazada
Pan de Sopa	No Amenazada
Mango	No Amenazada



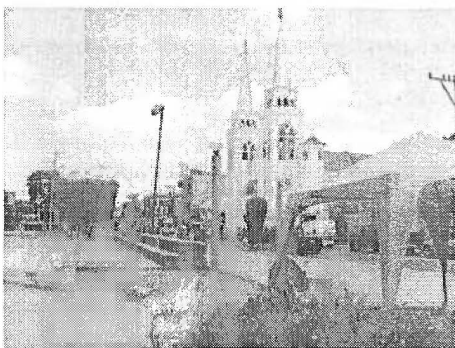
Hay también, importantes yacimientos petrolíferos, existiendo actualmente 56 pozos petroleros en 12 campos, que tienen una producción diaria de 29,127 barriles y un volumen de producción diaria de gas natural de 161.9 millones de pies cúbicos.



3.26. Edificios y monumentos históricos

3.26.1. Templo de la Virgen de Guadalupe

Su portada es de un solo cuerpo, en el que se encuentra el acceso y dos nichos laterales con arcos ojivales; el remate es un frontón en voladizo y un rosetón central; flanquean esta fachada dos grandes torres de planta cuadrada de dos cuerpos; el primero aloja las campanas y tiene ventanas de arcos ojival en ajimez; el segundo, de menor dimensión y altura, tiene 3 vanos ojivales por lado; ambos cuerpos muestran pináculos en las esquinas; el remate lo constituyen sendas agujas con una cruz coronándolas. La planta es de tres naves, separadas por columnas ochavadas que sostienen arcadas ojivales; la central está cubierta con bóveda ojival corrida y lunetos, las laterales presentan losas planas y los muros ventanas ojivales.



3.26.2. Parque Central Quintín Arauz

Centro de reunión social de la población, cuenta con andadores, área arbolada, plaza cívica y cancha de basquetbol; tiene un hemiciclo dedicado a Quintín Araúz, mártir del socialismo, cuyo busto ocupa el sitio de honor en la Plaza de los Trabajadores; en la parte

central del parque, se halla una plaza con 6 fuentes a la cual se ingresa a través de arcadas sobre columnas; este parque tiene además, monumentos a la Madre, a la Primera Batalla contra el Conquistador Español, al Soldado Desconocido y un obelisco al Padre de la Patria; cuenta además con pista de patinaje y juegos infantiles.



Hotel San Agustín: Es una obra de fines del siglo XIX, de dos niveles con esquina achaflanada; en la planta baja los 2 paramentos se dividen en paneles por medio de pilastras lisas y la puerta de acceso en la esquina; remata este cuerpo un cornisamento sencillo con ornamentación de rosas y una fila de ménsulas que sostienen los balcones de la planta alta, en la que se repiten los paneles divididos por columnas de media muestra; las ventanas son adinteladas y enmarcadas, el remate es un friso con triglifos y metopas y pináculos sobre cada columna. La casa fue mandada a construir por Jacinta Garrido Canabal, hermana de un ex gobernador de Tabasco.



GuiaTuristicaMexico.co.www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27003a.html 07/01/2019

3.26.3. Monumentos Históricos

En la cabecera municipal, se encuentran los siguientes:

Busto de Quintín Arauz, en el parque central
Monumento a la Madre
Monumento a Hidalgo
Monumento a Benito Juárez
Monumento al Soldado Desconocido
Iglesia de Santa María de Guadalupe
Edificio de la Aduana Marítima
Restaurante El Conquistador
Cañón Doña Fidencia
Monumento a la Malinche

3.27. Actividades Productivas

El municipio tiene 309,300 ha. De acuerdo al Cuaderno Estadístico Municipal, edición 1998 del INEGI, la superficie agrícola era del 3%; la pecuaria del 25%; la forestal del 2%; y el restante 70% estaba destinado para áreas urbanas, cuerpos de agua y áreas improductivas.

3.28. Sector primario

3.28.1. Agricultura

Hasta finales de los años noventa destacaban el cultivo de coco y los cultivos básicos como el maíz y frijol, así como los frutales y la pimienta. En 1997 la superficie sembrada fue de 10,483 has, la actividad del coco ocupó 7,375 ha que representaron el 70.35%; en 2011 se registraron 4,900 has sembradas de maíz. De la misma manera en 2011 los cultivos como frijol solo registraron 500 has sembradas y el chile verde solo 146 has.

3.28.2. Ganadería

La ganadería es otro sector importante en la economía local, practicándose esta actividad de manera extensiva. Según datos del INEGI, en 2011 el volumen de producción de canal de bovinos fue de 2,529 toneladas, el de porcinos fue de 563 toneladas, la producción

de ovinos fue de tan solo 15 toneladas, y la producción de aves de corral fue de 570 toneladas.

3.28.3. Pesca

Esta una actividad importante en el municipio ya que tiene 80 km de litoral, el puerto aun representa un polo pesquero importante del estado, a pesar de las afectaciones que han sufrido por la explotación petrolera aún se mantiene con una producción considerable. Las especies con mayor demanda son: pigua, camarón, robalo y mojarra.

3.29. Sector secundario

3.29.1. Industria

Se elaboran productos con pieles de bovino, lagarto, nutria y tiburón. Hay además talleres de reparación de embarcaciones, que representan la actividad industrial más importante del municipio, siendo el más grande de ellos el taller de reparaciones navales perteneciente a la V Zona Naval Militar.

3.30. Sector terciario

3.30.1. Comercio

La actividad comercial se ha extendido ampliamente en el municipio con la instalación de grandes cadenas comerciales y tiendas de autoservicios no solo en la cabecera municipal, sino que también en sus principales villas donde los principales productos son alimentos, calzado, vestido, mueblerías, electrodomésticos, ferretería, materiales de construcción, refacciones para automóviles, libros, bebidas, etc.

3.30.2. Servicios

Cuenta con tres instituciones bancarias que son: Banco Nacional de México, Banco Azteca y HSBC, dos super mercados que son Aurrera y Soriana negocios especializados en la preparación de alimentos y venta de productos perecederos, así como diversas líneas de transporte terrestre dentro y fuera del municipio, farmacias, refaccionarias, almacenes de ropa, mueblerías, y papelerías.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

4.1. Aspecto general

La comuna es el origen de la construcción del tejido social de un país, por lo que el reto es fortalecer la participación armonizada de su gente entre lo urbano y lo rural en donde en la mayoría de los municipios del país y en especial del Estado, las comunidades urbanas son las que reciben más beneficios públicos sobre todo en donde se asientan los poderes del Ayuntamiento y las comunidades rurales quedan rezagadas en crecimiento social y económico, por ende la población manifiesta un recelo y rechazo de sus gobernantes.

Estamos conscientes de que los gobiernos locales son los responsables de promover el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. Por lo que la actual administración para el periodo 2018-2021, en su Plan Municipal de Desarrollo considera el diagnóstico de la situación municipal que

prevalece actualmente dentro de sus comunidades, toda vez que es el referente para instrumentar las políticas públicas municipales a realizar durante el periodo de gobierno de la actual administración, encontrándose la siguiente situación municipal:

4.2. Desarrollo Territorial

En el municipio de Centla la construcción de infraestructura y la prestación de servicios públicos fue una de las principales demandas de campaña por lo que en el presente gobierno será agenda de trabajo para dar respuesta de acuerdo al presupuesto, la demanda constante de la población, reconociendo que existe un rezago por su falta de atención y que en la actualidad hay focos rojos en este sentido por déficit en infraestructura pública e ineficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales, lo cual nos obligara a hacer uso de todas las capacidades administrativas con las que cuenta en el ayuntamiento y las capacidades de gestión para encauzar esfuerzos en conjunto con los tres órdenes de gobiernos y por supuesto de la ciudadanía.

Por lo tanto, es de vital importancia contar con un programa de desarrollo urbano vigente y acordes a la realidad urbana actual, es necesario hacer más eficientes los servicios públicos, municipales, aumentar sus servicios a las zonas conurbanas e indígenas, para así lograr ofrecer la calidad de vida que tanto reclama la población. En la tabla número 1 se observa la infraestructura con que cuenta actualmente el municipio.

Tabla No. 1: Infraestructura urbana existente, a marzo 2019

No.	Conceptos	Cantidad
1	Luminarias existentes	6,639
2	Parques	16
3	Plazas públicas	1
4	Deportivos	10
5	Mercados	9
6	Panteones	31
7	Rastro	1
8	Calles en cabecera municipal	178

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, marzo 2019.

4.3. Servicios Públicos Municipales

En relación a los servicios municipales correspondiente al servicio de alumbrado público, del total de 458 calles de la cabecera municipal 58 cuentan con luminarias ahorradoras y 400 son luminarias convencionales, la meta es cubrir durante el trienio las 400 calles restantes con luminarias ahorradoras.

Actualmente en todo el territorio municipal se tiene instaladas 6,639 luminarias, de las cuales 776 son luminarias ahorradoras. La meta es cubrir el total de 5,863 que es el restante que queda como lámpara convencional.

En cuanto al manejo de residuos urbanos se recolectan 45 toneladas diarias en un total de 8 rutas con 9 vehículos recolectores, se adquirirán 6 vehículos recolectores para

ampliar más rutas de las que se tienen. El problema mayor es el confinamiento de la basura, ya que actualmente el municipio no cuenta con relleno sanitario, por lo que se dispone es un sitio no controlado de 86,766 m², con una capacidad de 117,750 toneladas el cual ya ha sido rebasado, por lo que urge su atención.

Los parques, plazas públicas, espacios recreativos, edificios públicos, panteones y mercados algunos se les ha proporcionado mantenimiento cada seis meses, así como su fumigación para combatir fauna nociva que puedan producir daño a la salud de población, por lo que se debe considerar un plan de control y mejora del mantenimiento de esta infraestructura.

4.4. Seguridad Ciudadana

Desde la perspectiva de los derechos humanos, hablar de seguridad no se limita a la lucha contra la delincuencia; se refiere a crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas que habitan las comunidades. Por ello, se debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados (CIDH, 2008).

La seguridad ciudadana contempla a la persona como la unidad en donde y desde la que se construye la seguridad en la vida cotidiana. Bajo este concepto se resignifica el compromiso y la voluntad de la misma persona, quien se convierte en ente responsable, y el sector público se hace a un lado para permitir que la persona se realice

como ente que se da seguridad a sí misma (PNUD, 1994).

Enfocar la responsabilidad social, significa compartirlas; no es apartar a la autoridad de las actividades relacionadas con el orden público, sino generar una actitud de corresponsabilidad ciudadana sobre la base de nuevos modelos que requiere actualmente la seguridad pública, donde esta no debe construirse con una concepción de la autoridad, sino que su base debe ser con la participación ciudadana.

Es importante entender esta transición del concepto, que ha significado un cambio de paradigma disruptivo en la metodología de intervención ciudadana. Queda de manifiesto que no sólo la ciudadanía es la nueva protagonista, sino que la política pública municipal debe hacer uso de nuevas competencias en este sentido.

La seguridad ciudadana busca garantizar un núcleo básico de derechos, a través de acciones comunitarias para la prevención del delito y la violencia: una cultura, una pedagogía social con base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, la tolerancia y en la construcción de un tejido de cohesión social.

Enfocando esta temática, para el actual gobierno municipal se entenderá conceptualmente como seguridad pública, aquella que se expresa como la función a cargo del Estado, que tiene como fines salvaguardar la vida, el patrimonio, la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

En tal sentido, consideramos que la seguridad pública debe reformularse ahora como un problema de redistribución de responsabilidades y es necesario traducirla en seguridad ciudadana y ya no con un enfoque de autoridad emanada de la fuerza pública.

El enfoque de seguridad de la administración 2018-2021 va más allá de las múltiples formas de violencia y delincuencia, al considerar la seguridad ciudadana como un primer fundamento para el despliegue de capacidades humanas como la libertad, la solidaridad, la multiculturalidad y la creatividad.

El problema de la inseguridad en Tabasco es un fenómeno que no solo es propio del Estado, pues es bien sabido que es un problema a nivel nacional y por consiguiente se refleja en el Municipio de Centla, en la tabla No. 3 comprende el comparativo del mes de enero 2019 con el mes de enero de 2018; el homicidio doloso, la extorsión, el robo con violencia, el robo a casa habitación, robo a negocio, violación, el abigeato y el narcomenudeo mostraron un incremento. En el comparativo que la organización Observatorio Ciudadano de Tabasco hizo con cifras emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y que la periodista Dolores Hernández publicó el 23 de febrero del 2019 en el periódico Novedades de Tabasco, asienta que la alta incidencia en robo con violencia coloca a la entidad en el primer lugar nacional con un total de mil 210 carpetas de investigación iniciadas en el primer mes del año, representando un incremento del 37.16%.

Además, indica que el abigeato es el delito que más ha crecido, con un 154.35% también durante el primer mes del año, ese delito coloca a Tabasco en el primer lugar nacional, y es que pasó de 30 carpetas en enero de 2018, a 77 en el mismo periodo de este año.

La extorsión también creció en un 116 %, pasando de 11 a 24 carpetas de investigación, que pone a la entidad en el quinto lugar nacional.

Pese a que el delito de violación tiene a la entidad en el lugar 15 a nivel nacional, la entidad ha registrado un incremento de 51.56%, con un crecimiento de nueve carpetas de investigación comparando enero de 2018 con enero de 2019.

4.4.1. REPUNTA NARCOMENUDEO

A nivel nacional, Tabasco ocupa el lugar 29 por los casos de narcomenudeo denunciados ante la Fiscalía General del Estado, sin embargo, a nivel local, ese ilícito ha incrementado en un 50%, pasando de 10 a 15 carpetas de investigación.

El robo a casa habitación coloca a la entidad en el octavo lugar en el país pues ha incrementado en un 139%, pasando de 154 carpetas de investigación a 215, comparado en el periodo que se indica.

El homicidio doloso creció en un 4.60% con dos carpetas de investigación más, abiertas en enero de 2019, ese aumento pone a la entidad en el lugar 15 a nivel país.

Mientras que el robo a comercio creció en 3.59%, manteniendo al estado en el sexto lugar, en enero de este año se iniciaron 323 carpetas de investigación.

Aunque delitos como el robo a transeúntes y feminicidio han bajado en incidencia, se mantienen en los primeros lugares a nivel nacional, en el segundo y cuarto lugar, respectivamente.

Es el secuestro el que más disminución ha registrado con un 75.23 %, ya que solo un caso fue reportado en enero de 2019.

El robo a vehículo que es uno de los delitos que las propias autoridades estatales han reconocido que no han podido contener, disminuyó en un 4.52 %, pues registró solo 449 casos, ver tabla No.2.

TABASCO: TABLA COMPARATIVA POR DELITO.
Número de carpetas de investigación y tasas por 100 mil habitantes
Variación Enero 2018 vs 2019

Tabla No.2

Delito	numero de carpetas de investigación		tasa Tabasco		diferencia %	ranking nacional
	ene-18	ene-19	ene-18	ene-19		
Homicidio doloso + feminicidio	36	38	1.47	1.53	4.60%	15
Feminicidio	3	3	0.12	0.12	0.00%	4
Homicidio Culposo	38	33	1.55	1.33	-14.84%	10
Trata de personas	1	1	0.04	0.04	0.00%	7
Secuestro	4	1	0.16	0.04	-75.23%	18
Extorsión	11	24	0.45	0.97	116.21%	5
Robo con violencia	795	1210	35.62	48.86	37.16%	1
Robo de vehículo	466	449	18.99	18.13	-4.52%	7
Robo a casa habitación	154	215	6.27	8.68	38.35%	8
Robo a negocio	309	323	12.59	13.04	3.59%	6
Robo a Transeúnte	543	527	22.12	21.28	-3.77%	2
Violación	17	26	0.69	1.05	51.56%	15
Abigeato	30	77	1.22	3.11	154.35%	2
Narcomenudeo	10	15	0.41	0.61	50.00%	29

Tabla elaborada con datos de la Fiscalía General del Estado - Tabasco, 2019

4.4.2. LA INSEGURIDAD EN CENTLA

Lo que se enuncia de los delitos a nivel Estatal, permite observar definiciones puntuales de la ruta a seguir en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito. Desafíos en materia de seguridad Centla enfrenta desafíos como la violencia de género, expresada no sólo en lo público y privado, sino también en la ciudad, en los espacios públicos, y que atenta directamente contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

El reto principal lo representan los jóvenes, que se encuentran en una etapa de gran vulnerabilidad debido a los desafíos por la falta de seguridad y pone en riesgo su desarrollo y desenvolvimiento actual y futuro.

El reto de esta administración 2018-2021 es que la seguridad se debe experimentar en todos los espacios, desde el más íntimo en la familia, el hogar, pasando por la vivienda, la colonia, la ciudad, el fraccionamiento, el poblado, la ranchería, el ejido y el sector. La solicitud de seguridad ciudadana está ligada estrechamente a otras demandas como iluminación, espacios públicos y mobiliario urbano; es decir, una política de inclusión.

La seguridad es transversal a las demandas sociales: vivienda, transporte y educación, empleos, comercio entre otras.

Delincuencia y violencia tienen altos costos económicos y afectan el crecimiento del municipio. Este problema genera perjuicio y desintegración del capital humano, pero también la reducción de inversión y el deterioro del tejido social. Durante los últimos años, el municipio ha sido protagonista de una transformación alrededor de la vida en sociedad, afectada por estas dinámicas, así como por problemas en el interior de la familia y entre vecinos y vecinas.

En consecuencia, se han alterado los patrones de conducta, manifestándose actitudes más tolerantes hacia la ilegalidad y legitimadoras del recurso de la violencia como una manera de solucionar conflictos, lo que fortalece las actividades al margen de la ley y por consiguiente el incremento de la inseguridad ciudadana.

La realidad actual que se presenta con la inseguridad, es el resultado de los factores diversos y complejos sobresaliendo los rezagos sociales y económicos que producen pobreza bajos niveles educativos, salud, y falta de empleo marginando con esto los beneficios sociales a los que tienen derecho los ciudadanos así como limitadas oportunidades locales de trabajo deteriorando con esto el tejido social provocando con esto que las personas tomen el camino ilícito y conductas diversas principalmente conductas antisociales.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2018 a marzo de 2019, en la tabla No. 3 se observa el índice delictivo del municipio observándose que el que más se registra es

el robo a comercio con 28 incidencias, seguido del robo a transeúntes con 15 incidencias, así como el abigeato que registra también 15 incidencias y en tercer lugar lo ocupan: el robo a vehículos y la violencia familiar con 10 incidencias registradas en el 2018. De enero a marzo del 2019 el índice de delincuencia que más se registró lo fue el robo a comercio con 14 incidencias seguido del robo a vehículo con 5 incidencias.

Tabla No. 3 índice de violencia en Centla, Tabasco: enero-diciembre 2018 a enero-marzo de 2019.

Delitos	Enero-diciembre 2018	Enero-marzo 2019
Robo a comercio	28	14
Robo a transeúnte	15	0
Robo a vehículo	10	5
Robo a casa habitación	7	0
Violencia familiar	10	2
Abigeato	15	4
violación	2	0
Pederastia	1	0
Vehículo incendiado	7	3
Armas aseguradas	2	0
Tráfico de personas	10	1

Fuente: Dirección de Seguridad Pública a 30 de marzo de 2019

En lo que respecta a comunidades o entornos inseguros, como peligrosas o de mayor inseguridad son: La colonia Gobernador Cruz de la Villa Vicente Guerrero; la Villa Vicente Guerrero, la Villa Cuauhtémoc, Poblado Simón Sarlat; en la ciudad de frontera sobresalen por inseguridad las siguientes colonias: Colonia Revolución, Colonia Arenal, Colonia Francisco Villa, Colonia Quinta María, Colonia Ulises García y Colonia el Guanál.

Es importante resaltar que la seguridad como demanda social, el utilizar sólo datos institucionales para analizar la magnitud de la inseguridad genera una visión limitada de la realidad. El incremento de los delitos y su documentación oficial pone en evidencia el

crecimiento de la llamada cifra negra, es decir el número de delitos que no se denuncia.

El registro de los delitos mediante datos policiales depende en gran parte de la propensión de las víctimas para informar o no a la Policía, de la prioridad que ésta atribuye a la detección de cada tipo de delito, de la facilidad o dificultad para su detección y de la visibilidad de los diferentes tipos de delincuencia y delincuentes.

En resumen, la percepción de inseguridad se alimenta principalmente de la falta de credibilidad hacia el Gobierno, debido a las tareas y compromisos incumplidos en aspectos como alumbrado público, pavimentación, recolección de basura, creación de espacios recreativos y oportunidades escolares y laborales, así como presencia policiaca, lo que genera un descontento plural y colectivo.

La desconfianza ciudadana en las instituciones de seguridad se traduce en miedo de las y los habitantes y grupos sociales de las colonias de la demarcación, que demandan al municipio una Policía cercana a la ciudadanía.

La inseguridad desde la voz de la ciudadanía en los foros de consulta ciudadana se hizo evidente que la principal preocupación de las y los Centlecos es la inseguridad. Un problema recurrente en distintas colonias es la existencia de terrenos baldíos, canchas en mal estado, parques infantiles, canchas de fútbol, callejones, andadores y, en general, sitios que carecen de iluminación.

Al estar en oscuridad se utilizan para delinquir y drogarse, lo que los transforma en entornos inseguros para las personas que ahí habitan

y/o transitan, en especial para las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

La violencia que se vive en las calles tiene diversos grados, pues las personas reportan desde robos sin violencia, robos a mano armada y secuestros entre otros. Los ciudadanos expresan vivir en un clima de inseguridad crítico.

Participantes en los foros solicitaron apoyo para dar oportunidades y propiciar circunstancias favorables para las y los jóvenes, pues sienten que sus hijos e hijas viven en riesgo latente de ser abordados por miembros de grupos delictivos, o bien ser sus víctimas, pues ya existen casos de acoso.

Externan su desconfianza hacia las autoridades a las que compete atender sus denuncias, pues tienen experiencias de inatención o atención tardía, y en la mayoría de los casos, denuncias no resueltas en donde campea la impunidad ante los hechos delictivos.

Ante la falta de atención a la inseguridad que se vive en el municipio, la gente se organiza para hacer justicia por propia mano y esto se agrava por la inacción de las autoridades competentes, como es el caso que sucedió el poblado Simón Sarlat el 29 de abril de 2018, en donde el señor Armando Gutiérrez quien recién había salido de la cárcel incurrió en un asalto a una joven, misma que fue auxiliada por la comunidad y que estuvo a punto de lincharlo, pero por fortuna fue rescatado por personal de seguridad pública evitando con esto justicia propia por el pueblo (Diario presente, 29 de abril 2018).

Otro de los problemas que enfrenta el municipio es que se encuentran las calles en

la ciudad de Frontera y la de sus centros integradores, así como de sus sectores, poblados y rancherías; en regular o mal estado, debido a que no están pavimentadas, se mantienen descuidadas o están destruidas.

En cuanto al alumbrado público, muchas de sus calles carecen de iluminación adecuada, hay lámparas fundidas o su luz no cubre toda la cuadra. Estos problemas de las calles y del alumbrado público son los retos a los que se enfrentará la actual administración y que de manera inmediata debe resolver para así reducir el índice delictivo que se tiene actualmente.

4.5. Movilidad ciudadana

La movilidad se define como el desplazamiento obligado de la ciudadanía para obtener bienes y servicios, principalmente a través de vehículo motorizados públicos y privados. Hasta ahora, el uso de transporte alternativo se ha visto impedido por la falta de infraestructura adecuada y la topografía de la ciudad de Frontera, así como de las localidades de los centros integradores. Entre los principales problemas que afectan la movilidad ciudadana, son: la baja calidad del transporte público, el deterioro de la infraestructura vial, el aumento constante del parque vehicular y áreas de influencia densa que centralizan los servicios, afectando a la población de las localidades aledañas de cada centro integrador, en donde los servicios no son constantes o en determinado horario se deja de proporcionar, se observa que los transportistas buscan una comodidad para otorgar el servicio pues hacen base solo en donde ellos lo consideran que les deja más ganancias y en donde no se deterioren sus unidades; aunado a este problema está el

aumento de unidades piratas que circulan por todo el territorio municipal.

La falta de transporte público de calidad, amplía la prevalencia de factores que impiden una adecuada movilidad. Asimismo, la falta de regulación y monitoreo de las concesiones de autobuses del servicio urbano, aunado al mal servicio que prestan, convierten al automóvil en la opción más lógica para transportarse.

La situación anárquica y desorganizada del transporte colectivo determina que se concentre en el primer cuadro de la ciudad, donde la estructura de las calles no soporta tan elevado número de vehículos.

El recorrido para el uso del transporte urbano tiene como principal punto de encuentro el centro de la ciudad de Frontera. Este curso de transporte se va separando conforme se acerca a las periferias urbanas y el sistema de rutas se vuelve más precario en relación con las congregaciones del municipio.

Frontera como capital de Centla, aglutina diariamente una movilización de entrada y salida, de transporte público que van a diferentes partes de las comunidades del municipio, así como salida para Ciudad del Carmen, Villahermosa, municipio de Jonuta y Paraíso, cuya población es atraída por los servicios de la V zona Naval Militar, la APITAB, comercio de la pesca y por los servicios educativos y gubernamentales.

En lo que va del resto del año la ruta urbana y suburbana del centro de la ciudad de Frontera son de 18 combis las que brindan servicio. En la tabla No. 4 se observa los puntos de servicios de transporte que otorgan estas unidades.

Tabla No. 4 ruta suburbana de combis

Marca	Modelo	Jurisdicción de servicio
Nissan	2007	Centro periférico, Col. Infonavit y vic.
Nissan	2011	Centro periférico, Col. Infonavit y vic.
Nissan	2005	Frontera, el nuevo Centla
Nissan	2006	Frontera, Jacobo Nazar y vic.
VW	2003	Centro, quinta María frac. FOVISSTE
Nissan	2008	Centro, Cetmar y vic.
Nissan	2009	Centro, col. Morelos, col. Obregón, INFONAVIT
Nissan	2007	Centro, col. Morelos, col. Lara
VW	2003	Frontera, arroyo polo
Nissan	2008	Frontera, el bosque
VW	2002	Frontera, ejido la estrella y vic.
VW	2002	Frontera, el nuevo Centla
Nissan	2007	Frontera, tres brazos
Nissan	2005	Frontera, barra de san Pedro y vic.
VW	2002	Centro, quinta María fracc. FOVISSTE
Nissan	2008	Frontera, san Roman, ej. Carrillo Puerto, R/Carrillo Puerto
VW	2003	Frontera, san Roman, ej. Carrillo Puerto, R/Carrillo Puerto
Nissan	2015	R/A Carrillo Puerto Carretera Federal y Vic.
Total		18 unidades

Fuente: Dirección de Tránsito, abril 2019

En cuanto al transporte suburbano lo otorgan 70 unidades entre combis, camiones y vans; existe una empresa de transporte turístico denomina "transportadora turística empresarial y ejecutiva del golfo S. de R. L. de C.V." que cuenta con 5 combis modelo 2017. En la tabla No. 5 se observa cómo se encuentra este tipo de transporte suburbano.

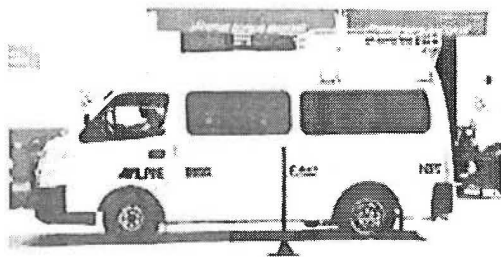


Tabla No.5 Transportistas de: combis, camiones y vans.

Denominación	Lugar de origen	No: de unidades
Autobús de la victoria	Frontera ejido la victoria y viceversas	1
Combi de Quintín Araúz	Zona rio	1
Urbano y suburbano	Frontera Centla	1
Urbano y Suburbano	Frontera Centla	17
Suburbano	Jonuta Frontera	12
Xicotencalt	Villahermosa frontera	6
Sureñas. transportuario	Frontera Villahermosa	4
Península de ateasta	Nuevo progreso frontera	5
Paraiseña	Frontera Villahermosa	18
Suburbano	Frontera Centla	5
Total		70

Fuente: Dirección de Tránsito, abril 2019

En cuanto al servicio de taxis estos actualmente existen un total de 354 unidades los cuales dan servicio dentro y fuera de la ciudad, estos se encuentran identificados en: taxis Ignacio Allende que dan servicio en villa Ignacio Allende y a san José del Carmen de los Reyes, R/A. Juárez Jaboncillo con 34 unidades; la unión Pino Suárez cuenta con 96 unidades y da servicio en la Ciudad de Frontera y a la Ciudad de Villahermosa y poblaciones aledañas al centro de la Ciudad; existen dos uniones de taxis de pantanos de Centla los de franja gris con 22 taxis dando servicio de la ciudad de Frontera a la zona de los ríos sin dar servicio en el interior de la ciudad, la unión pantanos de Centla franja azul cuenta con 27 da servicio en el interior de la ciudad y a la zona de los ríos.

Otra unión de taxis que proporciona servicio de transporte público es el de la Villa Vicente Guerrero, cuenta con 81 unidades y cubre todo el territorio de esta Villa y poblaciones aledañas, algunas unidades dan servicio a la ciudad de Villahermosa y a Villa Cuauhtémoc.

La unión "Taxis san Román" dan servicio de transporte público con 57 unidades todo el territorio de san Román, la R/A Álvaro Obregón, Felipe Carrillo Puerto, poblado Francisco I Madero, ejido Benito Juárez, poblado Simón Sarlat, así como en la constancia y Venecia. En la tabla No. 6 se observa el concentrado de las uniones de taxis con el número de unidades regulares.

Tabla No. 6 concentrado de unión de taxis 2019

Nombre de la unión	Unidades Regularizadas
Unión de taxis de Ignacio Allende, Centla.	34
Unión de trabajadores propietarios de automóviles con servicio público de taxi en general, similares y conexos del municipio de Centla, Tabasco (pantanos grises).	22
Unión de trabajadores propietarios de automóviles con servicio público de taxi en general, similares y conexos del municipio de Centla, Tabasco (azul marino).	27
Unión de trabajadores propietarios de automóviles y alquiler el municipio de Centla, Tabasco	101
Unión de trabajadores propietarios de automóviles y alquiler de la villa Vicente Guerrero.	113
Unión de trabajadores propietarios del servicio público de los poblados Carrillo Puerto, Francisco I. Madero, paso san Román, Benito Juárez, Constanacia y Frontera.	57
Total	354

Fuente: Dirección de Tránsito, abril 2019.

Otro de los transportes públicos que también más se usa es el pochimovil, pues el municipio actualmente registra 770 unidades las cuales 375 están regularizados y 395 están irregulares estos dan servicio de transporte en diferentes centros integradores del municipio como lo son: Pochimoviles independientes de Vicente Guerrero con 233 unidades los cuales dan servicio en la Villa Vicente Guerrero; los pochimoviles independientes de Villa Cuauhtémoc quienes concentran 43 unidades para dar servicio en dicha Villa; los pochimoviles el "Águila" dan el servicio en Villa Cuauhtémoc, en esta Villa hay 3 concesionarios de pochimoviles que

también dan servicio sin estar asociados a alguna unión.

En el poblado Ignacio Zaragoza, se concentran 59 pochimoviles; en la Villa Ignacio Allende, se concentran 100 pochimoviles; en el poblado Simón Sarlat se concentran 26 unidades de pochimoviles para brindar el servicio de transporte en esa zona. De estos datos se observa que Villa Ignacio Allende es el que más concentra el servicio de Pochimoviles con 100 unidades seguido del poblado Ignacio Zaragoza con 56 unidades de este servicio, en la tabla 7 se observa cómo se encuentra actualmente el servicio de pochimoviles en el municipio.

Tabla No. 7 ubicación de los pochimoviles y su situación legal 2019.

Nombre de la unión	Regular	Irregular
Pochimoviles de Vicente Guerrero	205	233
Pochimoviles de Villa Cuauhtémoc independientes	10	43
Villa Cuauhtémoc, sin unión		3
Sociedad cooperativa de moto plus de Villa Ignacio Allende	13	
Sociedad el águila	4	
Unión de pochimoviles santa Elena	29	
Pochimoviles "moto flas"		1
Sociedad cooperativa brisas del mar	16	
Sociedad cooperativa grupo dos ejidos	19	
Pochimoviles los guadalupanos sin unión		11
Pochis de Zaragoza "el venado"		31
Cooperativa de pochimoviles del poblado de l Zaragoza		28
Unión de pochimoviles Cuauhtémoc-zaragoza	20	15
San José de Simón Sarlat	35	
Sociedad cooperativa servicio rápido col. Álvaro Obregón- santa cruz		7
Pochis Nik te ha col. Álvaro Obregón	16	
Sociedad 16 de julio	7	
Pochimoviles "moto plus"		13
Pochimoviles los halcones de Allende	1	
RA potrillo grupo de pochimoviles "alas de acero"		10
Total	375	395

Fuente: Dirección de Tránsito, abril 2019.

Los números expuestos resultan complejos a la hora de buscar una solución a un problema agravado a lo largo de casi dos décadas. Con esto se concluye que las rutas del transporte están desorganizadas, esto conlleva a un pésimo servicio en el transporte público por lo que en este trienio su solución debe ser una prioridad. En el mismo sentido, las obras que intentan reactivar y solucionar la movilidad de la población Centleca se debe basar en la infraestructura que se tiene para automóviles, tomando en cuenta la peatonal haciendo a un lado los planteamientos exclusivos para los automóviles, sino en la motocicleta e ir repensando sin idealizar al automotor, la alternativa sería la bicicleta.

Los accidentes viales que más se registran son las colisiones ver tabla No 8. La carretera Frontera-Villahermosa es la que tiene un gran índice de accidentes, principalmente la entrada a la glorieta de la malinche ubicada en el Km 79.

El otro punto es el entronque Santa Cruz - Miramar, el exceso de velocidad es lo que ocasiona este tipo de accidentes.

Tabla No. 8 accidentes viales

Año	2016	2017	2018
Defunciones	25	32	28
Colisiones	85	89	67
Salida de Camino	48	62	54
Volcaduras	32	41	39

Fuente: Archivo Único registro Comisión Nacional de Emergencias 2018.

4.6. Protección civil

4.6.1. ¿Qué es protección civil?

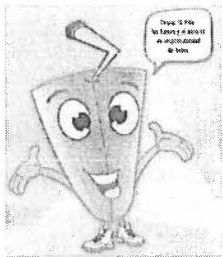
El manual de protección civil que editó el Centro Nacional de Planeación de Desastres (CENAPRED) en el 2014 dice que es un concepto de vital importancia que hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente en cualquier comunidad de nuestro municipio, de modo que debemos entender que la palabra **“Protección Civil”** son disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizan para identificar riesgos, prevenir, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y el medio ambiente (CENAPRED 2014).

Es importante mencionar que el municipio, ante el cambio climático sufre sus consecuencias, pues muchas de sus comunidades son inundadas por lo que Centla es una región naturalmente vulnerable ante desastres naturales de carácter climático, esta vulnerabilidad será mayor conforme se hagan presentes las secuelas más intensas del cambio climático, pues los huracanes y las inundaciones y los periodos de sequía serán cada día más amplios, el problema que se enfrenta ante la población es que la política de protección civil se ha enfocado en tareas de reacción y recuperación, en lugar de promover la prevención.

Al no existir un plan de acción que prevenga los riesgos de desastres por fenómenos perturbadores, es urgente contar con un plan

de prevención de desastres capaz de responder ante una emergencia.

En este plan la participación de todos los involucrados debe originar una sinergia entre las instituciones federales, estatales y municipales y principalmente de los ciudadanos.



Los elementos clave de una exitosa gestión integral del riesgo involucran asumir los peligros a los cuales nos enfrentamos; como habitantes para salvaguardar nuestras vidas y nuestro patrimonio, debemos conocer a que estamos expuestos y cómo podemos reducir el riesgo, además que nos permitan enfrentar los desafíos del clima, para crear comunidades más seguras y prosperas para todos los Centlecos.

El plan debe contribuir a saber qué hacer ante diferentes situaciones de riesgo con las que a diario convivimos, fortaleciendo nuestra capacidad de enfrentar estas adversidades y reduciendo el probable daño que causarían.

4.6.2. Fenómenos perturbadores

El mismo manual manifiesta que las emergencias, siniestros o desastres son causados por diferentes fenómenos, que, de acuerdo con su origen, los podemos clasificar en: naturales y antrópicos, estos últimos, provocados por la actividad humana (CENAPRED 2014, p - 5,6).

Fenómenos de origen natural:

Son ocasionados por manifestaciones de nuestro planeta, generalmente provienen de los cambios en las condiciones ambientales o actividad geológica. Se clasifican en dos tipos: geológicos e hidrometeorológicos.

Geológicos: La mayoría son producidos por los movimientos y actividad de la corteza, tales como: sismos, vulcanismo, tsunamis o maremotos, inestabilidad de laderas, flujos, derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos.

Hidrometeorológicos: Fenómenos de este tipo son los que mayor daño causan a la población. Entre ellos están los ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; las tormentas de nieve, granizo, polvo y eléctricas; las heladas, las sequías, las ondas cálidas y gélidas y los tornados.

En nuestro municipio los fenómenos geológicos no son muy frecuentes, pero es indudable que por su poder destructivo pueden generar grandes desastres; en cambio, la periodicidad de los hidrometeorológicos es más frecuente y sus intensidades se han modificado por los efectos del cambio climático.

Fenómenos de origen antrópico se clasifican en:

Químico-Tecnológicos: Provocados por fugas o derrames de sustancias químicas peligrosas como solventes, gases, gasolinas, también por incendios, explosiones, fugas tóxicas o radiaciones.

Sanitario-Ecológicos: Afectan el ambiente y la salud de las personas, de los animales y las cosechas; son provocados por la contaminación del aire, agua y suelo, por lluvia ácida y ceniza volcánica, así como por plagas como ratas, cucarachas, hormigas o abejas, las cuales pueden producir enfermedades y problemas de salud pública.

Socio-Organizativos: Son propiciados por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en grandes concentraciones de gente o movimientos masivos de población como manifestaciones sociales, eventos deportivos, musicales o religiosos, bloqueos a vialidades; conductas antisociales como el sabotaje, terrorismo o enfrentamientos entre grupos antagónicos, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos.

Ante estos fenómenos perturbadores hoy en día, la presente administración, debe trabajar en todo el municipio, junto con la población para implementar medidas que reduzcan los riesgos a los que todos los Centlecos estamos expuestos, y con ello tomar las medidas adecuadas para prevenir o enfrentar de la mejor manera su impacto y mitigar sus efectos destructivos.

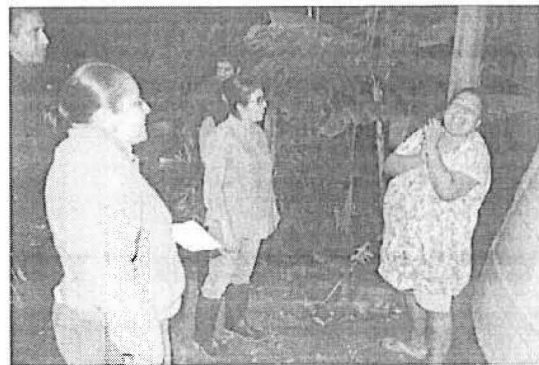
En el municipio de Centla hay muchas comunidades que sufren Fenómenos Hidrometeorológicos, en la tabla No. 9 podemos observar las colonias que padecen constantemente inundaciones.



Tabla No, 9, comunidades que sufren inundaciones 2019

Comunidad	Población total	Fenómeno que la afecta
Colonia el bosque	280	Marejada
Ejido Rovirosa 2da	200	Creciente del río Usumacinta y creciente del mar
San Pedro	320	Marejada del mar
Zona centro de frontera, Arroyo polo 1era, 2da, 3era y san Román	600	Afluencia del río Grijalva y azolve
Las mixtecas	332	Afluencia del río Grijalva y azolve
Los idolos	304	Afluencia del río Grijalva y azolve
Chilapa	875	Afluencia del río Grijalva y azolve
Boca grande	140	Afluencia del río Grijalva y azolve
Josefa Ortiz de Domínguez	38	Afluencia del río Grijalva y azolve
Rómulo Cachón Ponce	38	Afluencia del río Grijalva y azolve
R/a Tasajera	46	Afluencia del río Grijalva y azolvé
R/a Cañaveral Corcovado	126	Afluencia del río Grijalva y azolvé
Ejido María del Rosario Gutiérrez Esquilce	57	Afluencia del río Grijalva y azolve

Fuente: Coordinación de Protección Civil abril de 2019.



Los albergues que se habilitan constantemente en el Ayuntamiento se observan en la tabla No. 10 y son los que sirven para dar seguridad temporal a los habitantes que sufren inundaciones.

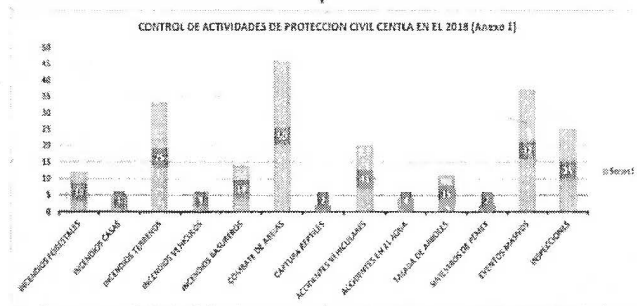
Tabla No. 10 albergues temporales, 2019

Refugio	Personas	Familias
Centro recreativo	350	175
Colegio de Bachilleres Plantel 12	184	120
Esc. León Alejo Torre	156	100
Esc. Prim. Alberto Corre Zapata	168	100
Esc. Joaquín Pedrero Córdoba	147	75
Esc. Prim. Manuel Sánchez Mármol	50	35
Esc. Prim. Narciso Mendoza	84	50
Esc. Prim. Clotilde Maldonado	48	20
Esc. telesecundaria "niños héroes"	120	62
Esc. Prim. Gabriel Leyva Solano	96	45
Biblioteca pública rural	34	12
Esc. Prim. Gral. Emiliano Zapata	126	55
Jardín de niños Beatriz zentella	116	125
Colegio de bachilleres plantel 18	350	37
Esc. sec. estatal "Tomas Garrido G."	126	65
Esc. Prim. "Simón Sarlat Nova"	168	77
Esc. Prim. Felipe Carrillo Puerto.	48	13
Templo monte de Sion	34	10
Templo evangélico "Getsemani"	30	10
Esc. Prim. Benito Juárez	116	60
Templo evangélico completo	96	35
Esc. telesecundaria	155	70
Total	2802	1351

Fuente: Coordinación de Protección Civil abril de 2019.

En la gráfica No.1 Se observa las actividades realizadas por el área de protección civil durante el año 2018.

Gráfica No. 1 actividades de protección civil 2018



4.6.3. Gestión de Recuperación y Emergencias

El proceso de Gestión de Respuesta a las Emergencias que se den en el territorio del municipio de Centla será con el modelo que a continuación se enuncia, mismo que es la

guía a seguir en relación a la protección civil, que se le brindará a la población que sufra percances ante los fenómenos perturbadores, en la presente administración, este modelo de gestión se basa tres procesos, que son:

1. Antes (prevención). - En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades.

- Análisis de riesgo (escenarios)
- Análisis de vulnerabilidad (evaluación consecuencias)
- Preparación de emergencias
- Acciones preventivas

2. Durante (auxilio). - En este proceso que es el ataque a la emergencia, se debe desarrollar las siguientes acciones:

- Rescate, evacuación y protección civil
- Dimensionamiento e impacto
- Análisis de requerimientos y avisos
- Análisis de recursos
- Recuperación

3. Después (recuperación). - En esta fase que es después de que haya pasado la atingencia, se deben realizar las siguientes acciones.

- Recuperación
- Remediación
- Reconstrucción y continuidad en la comunidad
- Análisis, causa y raíz

4.7. Desarrollo rural integral

En el caso de este tema, cuando damos la expresión **desarrollo rural integral** hacemos referencia a todas las acciones e iniciativas que se lleven a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas, que tiene actualmente el municipio. Estas comunidades, abarcan casi la mitad de la

población total, tienen en común una densidad económica y social baja. Las actividades económicas más generalizadas que tienen son: la pesca (es la actividad principal), la agrícola en baja escala, ganadera en baja escala, porcina en baja escala y explotación de otros animales que no son para comercialización más bien para consumo doméstico.

El desarrollo rural que se plantea en el presente Plan Municipal Desarrollo 2018-2021, se basa en tomar en cuenta la cultura tradicional local de cada comunidad, ya que el medio rural es indisociable de su cultura propia. Por lo que, las acciones de desarrollo rural que se realizarán, se establecerán en un binomio que se muevan entre el desarrollo social y el económico para así lograr el objetivo de un **desarrollo rural integral**.

Para lograr lo anterior, es importante mencionar que el sector agropecuario es la parte del sector primario compuesta por el sector agrícola, el sector ganadero o pecuario. Estas actividades económicas, junto con otras estrechamente vinculadas como la caza y la pesca, y junto a las industrias alimentarias, son las más significativas del medio rural y de las cadenas de producción y valor que del mismo se derivan, por lo que estas actividades son las que se atenderán de manera intensiva en la presente administración. Esto con base a las actividades productivas que se dedica cada comunidad y también a la infraestructura y experiencia de la población.

En cuanto al Desarrollo Rural Integral que el municipio ha logrado y con base a los 10 centros integradores descritos en las páginas 20, 21 y 22 del presente documento, el desarrollo de la productividad es el siguiente:

4.7.1. Pesca

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) ha considerado por años el municipio de Centla con mucho

potencial pesquero en el estado de Tabasco, pues este territorio cuenta con recursos provenientes del mar, ríos, lagunas y pantanos en donde existe una gran extensión de zonas de manglares.

Sin embargo, la producción pesquera en Centla, que hasta el año 2018, se mantenía en más de mil 200 toneladas por mes, ha tenido una baja considerable, originando pérdidas por más de 15 millones de pesos, debido a varios factores como la falta de lluvias, la baja profundidad de los ríos y arroyos, la sobreexplotación, incremento en la actividad petrolera, manejo de presas, el mal manejo de las vedas (estas son en fechas que no ayudan a la reproducción, otras especies no tienen veda) y la falta de apoyos por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

La pesca que se realiza en la costa de Tabasco ha venido decreciendo a tal grado que actualmente muestra un panorama nada halagador, sobre todo para la población dedicada a esta actividad primaria.

En el Golfo de México se caracterizan tres zonas pesqueras, el estado de Tabasco se encuentra en la zona dos donde según el arte de pesca empleada y si la especie es objetivo de captura o se encuentra asociada a esta: dentro de las especies objetivos definido por su interés comercial se encuentran: bagre bandera, cojinuda, ronco amarillo, jurel, chopo, chucumite, robalo, sardina de escama, raya o bala, huachinango, pargo, rubia, besugo, lisa, raya pintada, trucha blanca, pámpano, palometa, peto, cintilla, sierra, mero, cherna, peto, cazón, camarón de mar y camarón siete barba, etc. y demás cadenas asociadas a la captura de estas especies objetivo que también tiene su aprovechamiento comercial.

Este sector es el que mejor está organizado a través de federaciones que aglutinan a varias cooperativas cada una, en la tabla No, 11 se describen las federaciones existentes con sus respectivos presidentes.

Tabla No. 11 federaciones de pescadores 2019

No.	Nombre	Presidente
1	Organización de federaciones de sociedades cooperativas del golfo de México	Humberto Sánchez Cupil
2	Federación de organizaciones pesqueras patria nueva	Cruz Dias Gordillo
3	Federación de sociedades cooperativas pesqueras, complejo lagunar rio González	Natividad salvador
4	Federación de sociedades cooperativas de la industria pesquera de bienes y servicios y acuícolas	Policarpo Gómez
5	Federación regional de sociedades cooperativas de la industria pesquera de bienes y servicios y acuícolas, fundación 2005	Ildefonso May Córdova
6	Federación de sociedades cooperativas de producción acuícola de Centla	Isidro Pérez Martínez

Fuente: datos recopilados por la Secretaría Técnica, abril 2019

Este sector el día 22 de marzo de 2019 formó un Consejo de Agremiados de pescadores del municipio de Centla; cuyo fin es armonizar el beneficio de proyectos Federales, Estatales y Municipales y el trabajo equitativo por cada uno de los agremiados, en cuanto a actividades pesqueras se refiera para que sea en beneficio de sus familias. Por lo que acordaron formar un pacto de unidad para dirimir en relación a los beneficios de los proyectos que salgan relacionados a la actividad pesquera para que estos sean acordados en el pleno del consejo y sean ejecutados en común acuerdo. Las seis federaciones, descritas en la tabla No. 11 firmaron el pacto de unidad, en este Consejo

firmando como testigo de honor a la Presidente M.A.E Guadalupe Cruz Izquierdo.

4.7.2. Canales de comercialización

Los canales de comercialización de los productos pesqueros que tiene el Estado de Tabasco, varían de acuerdo con la especie de que se trate, así, algunos como la escama de menor precio, son comercializados y consumidos en la misma región, y solo cuando hay excedentes son enviados a mercados de otras ciudades, como el de "la Nueva Viga" en la Ciudad de México; mientras que otros productos como el ostión, camarón y jaiba, son comercializados hacia diferentes estados del país. De acuerdo al estudio realizado por el Fondo para el Desarrollo Comercial (FONDEC), 1990; la Ciudad de México absorbe el 30% de la captura nacional de esta. En tanto que el Estado Tabasco participa con un 10% aproximadamente.

En cuanto a la comercialización de los productos pesqueros, existen canales de distribución muy pobres pues esta actividad no se ha visto fortalecida de manera intensiva toda vez que se caracteriza por una fuerte informalidad e intermediación, lo cual impacta negativamente en el margen de que obtiene el pescador; aunado a este problema la comercialización que se hace es de manera natural, es decir, al producto no se le da valor agregado.

Esta costumbre ha hecho que los pescadores no se han preocupado en desarrollar una infraestructura que procese este producto, tal vez porque no tengan capacidad para procesar la pesca que obtienen o no tienen cultura de dar valor agregado en la comercialización de su producto, esto ha hecho que no sean competitivos en el mercado que compiten aunado a que sus embarcaciones son obsoletas. Este problema lo podemos observar en la producción que a nivel estatal se ha obtenido.

4.7.3. Producción pesquera

En la tabla No. 12 se observa la producción del Estado que obtuvo durante los años 2000-2014 en ton, valor de la producción pesquera en miles de pesos y precio promedio anual en pesos/kg

Tabla No.12 producción pesquera estatal 2000-2014

ANO	PRODUCCION (TON)	VALOR DE LA PRODUCCION (MILES DE PESOS)	PRECIO PROMEDIO (PESOS)
2000	64,384	421,077	\$ 6.54
2001	61,101	461,146	\$ 7.55
2002	54,100	473,671	\$ 8.76
2003	56,135	598,463	\$ 10.66
2004	56,025	576,654	\$ 10.29
2005	47,307	604,804	\$ 12.78
2006	50,692	675,097	\$ 13.32
2007	52,345	739,137	\$ 14.12
2008	45,544	570,351	\$ 12.52
2009	38,754	428,317	\$ 11.05
2010	40,773	456,110	\$ 11.19
2011	37,997	534,590	\$ 14.07
2012	40,741	584,428	\$ 4.34
2013	43,668	647,185	\$ 14.82
2014	46,051	583,954	\$ 12.68

Fuente: Anuarios Estadísticos Pesqueros SAGARPA 2009 a 2014.

En lo que organización se refiere las unidades pesqueras como se mencionó anteriormente, están organizadas en federaciones las cuales se conforman en cooperativas de las cuales 86 cuentan con permisos de pesca entre permisionarios y sociedades cooperativas. Las personas empleadas en este sector en el municipio son de 1,348 personas distribuidas entre las unidades pesqueras.

4.7.4. Problemática del sector:

Lo siguiente que se muestra es el resultado de un análisis participativo efectuado por la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera COPESMAR efectuada el 03/07/2015 en el marco del proyecto de

investigación "Caracterización de la pesca en la zona costera de Tabasco" efectuado por la Universidad de Zacatecas, dicho estudio arrojó las siguientes conclusiones:

1.- La actividad pesquera en aguas del Golfo de México, particularmente en las costas de Tabasco, presenta una disminución histórica en los volúmenes de captura.

2.-La prospección sísmica en el mar, al igual que el tráfico de embarcaciones que transportan suministros diversos para las plataformas de la industria petrolera, se realiza frente a las costas de Tabasco, incidiendo significativamente en las actividades de pesca en la zona costera.

3.- Las plataformas petroleras costa fuera en el litoral de Tabasco Ocupan espacios biológicamente productivos y ecológicamente críticos.

4.-La vigilancia y persecución por parte de la Armada de México a las embarcaciones pesqueras que entran en áreas restringidas.

5.-La restricción a su actividad obliga a los pescadores a realizar la captura costa afuera, en aguas profundas y distantes de las tradicionales, por lo que la flota pesquera actual conformada por lanchas y motores de baja escala resulta inadecuada para la pesca en condiciones actuales, la renovación o sustitución de las embarcaciones tecnificadas pescador 33 pies de eslora, resulta entonces indispensable. Esta situación representa riesgos para las tripulaciones de las embarcaciones, que son vulnerables a las condiciones del clima, y dada la inexistencia de un mercado laboral específico para esta actividad, los pescadores no cuentan con seguros de vida, de gastos médicos y general carecen de toda seguridad social.

6.-El realizar la actividad pesquera en estas condiciones incrementa los costos de producción por la necesidad de operar a mayores distancias con el subsecuente aumento en el consumo de combustibles y lubricantes, y de los diversos insumos

requeridos., así como riesgo en alta mar por la seguridad de la tripulación de la embarcación que tripula,

7.-La infraestructura de la industria pesquera (red de frío, salas de fileteado, fábricas de hielo, etc.) es inexistente o se encuentra en condiciones precarias.

4.7.5. Propuestas de solución

La misma investigación propone los siguientes aspectos como propuesta de solución:

- El máximo aprovechamiento sustentable de las especies de captura con valor comercial en la zona costera y marina de Tabasco, requiere compartir experiencias y armonizar políticas para integrar todas estas actividades a través de las diferentes disciplinas y sectores productivos, gobiernos y comunidades, asegurando el desarrollo sustentable de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y la práctica adecuada de las actividades productivas que se lleven a cabo en el Golfo de México.
- Es urgente establecer un nuevo modelo de gestión de la pesca en las costas de Centla Tabasco que garantice la conservación del ambiente costero y marino a través de un proceso integral entre los múltiples actores a nivel local, estatal y federal y las diferentes comunidades, organizaciones productivas, usuarios que viven o hacen uso de estas zonas y sus recursos.
- Es necesario desarrollar una agenda de manejo integrado costero y marino que incluya enfoques sobre seguridad alimentaria, seguridad energética, del agua y el ambiente.

4.7.6. Acuicultura

La acuicultura es una de las actividades poco explotada, aunque en el Estado Tabasco y el municipio de Centla es uno de los territorios que cuenta con las condiciones climáticas y ambientales óptimas para impulsar y desarrollar la acuicultura, especialmente la orientada al cultivo de camarón de río, peje lagarto, tilapia y robalo, ya que existe amplio conocimiento del manejo de esta especie en la zona y una gran aceptación en su consumo.

Esta actividad productiva es sumamente reciente, si se compara con el desarrollo en otros estados de nuestro país, durante mucho tiempo en la entidad la pesca y la acuicultura se han realizado únicamente para el autoconsumo de los habitantes de la rivera de los ríos, de los sistemas lagunares y del litoral del estado.

Los primeros intentos de desarrollar proyectos comerciales de este tipo, se remontan apenas a principio de los años ochenta con la introducción de sistemas de cultivo en jaulas flotantes y estanques rústicos cuando se inician las primeras pruebas del cultivo de tilapia.

La actividad acuícola se le debe dar un amplio interés para así desarrollar las cadenas productivas que hay en el Estado y en especial las de Centla, esto con el fin de incrementar la producción y el establecimiento de redes de valor que permitan a los productores ubicarse en segmentos de mayor valor agregado, así como el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales.

En la tabla No. 13, muestra el crecimiento de la acuicultura en el Estado con respecto a la pesca, aunque está aumentando la producción acuícola, esta enfrenta varios retos para ampliar su capacidad productiva y representa una alternativa real ante la disminución de la actividad pesquera.

Tabla No.13 producción total Tabasco 2005-2014 (Ton) Captura + Acuacultura			
Años	Captura (ton)	Cultivo (ton)	Producción total (ton)
2005	28,051	19,255	47,306
2006	27,029	23,663	50,692
2007	26,594	25,752	52,346
2008	24,745	20,799	45,544
2009	18,858	19,896	38,754
2010	20,938	19,835	40,773
2011	21,924	16,074	37,998
2012	21,057	19,684	40,741
2013	24,691	18,977	43,668
2014	21,593	24,576	46,169

El hablar del desarrollo de la acuacultura comercial en el municipio de Centla, es incipiente por su escaso desarrollo, comparado con sistemas de producción agrícolas y pecuarios en otros municipios del Estado o del resto del país con estados pesqueros como lo es el Estado de Sinaloa por citar alguno. Esto debido a que las autoridades federales, estatales y municipales, solicitan requisitos que los productores no pueden solventar por falta de liquidez, así como los candados que existen en las reglas de operación que impide dar oportunidad a la gente que desea realizar esta actividad.

En el Estado de Tabasco, las granjas de producción de crías y de engorda a escala comercial son limitadas; las que actualmente están en operación de tilapia se localizan en los municipios de Centro, Balancán, Jalapa y Emiliano Zapata, estas unidades productivas

surten al resto de municipios que requieren crías para engorda; las larvas de camarón se traen de Sinaloa; aquí en el Estado se carece de granjas productoras estratégicas que surtan a esta actividad.

A pesar de que Tabasco es una entidad que cuenta con ventajas competitivas, entre las que están sus características naturales con condiciones excepcionales para la acuacultura, y su estabilidad climática la producción pesquera y acuícola en Tabasco representa el 2.5% de la producción nacional. En el caso de la acuacultura la producción derivada de la acuacultura representa el 7.72%, en la producción estatal la acuacultura representa el 43.46% de la producción pesquera Y acuícola. Lo último indica que la acuacultura está en constante crecimiento, pero se requiere aprovechar este potencial que tiene el estado de Tabasco y en particular el municipio de Centla.

Existe un amplio interés de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para desarrollar la integración de las cadenas productivas, para el incremento de la producción y el establecimiento de redes de valor que permitan a los productores ubicarse en segmentos de mayor valor agregado, así como el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales.

4.7.7. Sistemas de producción de la acuacultura en Centla

Aunque el municipio tiene las condiciones para que se cultiven otras especies, la principal especie que se cultiva es Tilapia, luego siguen el camarón y especies nativas como el Peje Lagarto, Mojarras nativas, Robalo, y Carpa.

La producción de la acuacultura, consiste en iniciar la engorda con alevines de tilapia de 10 gramos en promedio durante un periodo de 6 meses hasta alcanzar un peso promedio de 500 gramos que es la talla comercial ideal, en estos sistemas de producción se observan índices de mortalidad de entre 15 y 20% por ciclo productivo, al obtener la primera

producción se puede tecnificar y hacerlo escalonado para no dejar de producir cada dos meses.

Los sistemas de producción que predominan son el cultivo en jaulas flotantes y en estanques rústicos que se desarrolla en cuerpos de agua naturales (ríos y lagunas), y en embalses artificiales. El otro sistema es el de tanques acuícolas, estos sistemas son de cultivo intensivo pero los sistemas necesitan de una mayor inversión.

Las unidades de producción están organizadas mediante sociedades cooperativas entre 5 y 10 integrantes y personas físicas que se dedican a esta actividad en el municipio.

El 60% de las granjas se ubican en la superficie mínima de 500 metros cuadrados lo que implica que se requiere de esfuerzo institucional para ampliar las áreas productivas de las unidades de producción.

El rendimiento esperado de las unidades de producción debe de estar en promedio 20 kg/m² sin embargo las unidades de producción sus rendimientos productivos están entre 0.20 toneladas y 3.07 toneladas.

La producción de las unidades de producción acuícola se sitúa entre 0-5 toneladas anuales en un 71% de las granjas, lo que indica que la producción de estas granjas es pequeña y que no se puede competir por volumen. Muy por debajo del promedio estatal por granja que es de 7.61 toneladas; lo que las hace poco sostenibles.

En Centla los cultivos de tilapia se realizan en sistemas de monocultivo y debe intentar realizarlo semiintensivo e intensivo, lo que se refiere a la densidad de siembra, suministro de alimento y tipo de sistema de cultivo. Su producción está destinada al repoblamiento de embalses y al consumo humano.

Los productores que están organizados, manifiestan su interés en intensificar esta actividad, pues esta les permite respetar vedas de pesca en las costas y por

consiguiente en ríos y lagunas, permitiendo así la repoblación de las especies.

4.7.8. Canales de comercialización

En cuanto a los canales de comercialización, la producción nacional se comercializa a gran escala principalmente a través de intermediarios (quienes normalmente ofrecen un pago inmediato, pero a bajo precio) y mayoristas, quienes introducen la figura del procesador.

La producción no alcanza para vender a mayoristas, los productores optan por el mercado local o estatal con precios que pueden llegar los \$60.00/kilogramos.

El rendimiento esperado de las unidades de producción debe de estar en promedio 20 kg/m² sin embargo las unidades de producción sus rendimientos productivos están entre 0.20 toneladas y 3.07 toneladas (COPESMAR, p-34).

La acuicultura en el municipio se desarrolla a un nivel de productividad bajo. Cuentan con las instalaciones si no adecuadas, si a un buen nivel productivo, 50% están equipadas con sistemas de aireación, abasto de agua de buena calidad, sistemas de bombeo y canales de descarga en buenas condiciones, que operando eficientemente pueden incrementar los volúmenes de cosecha.

Las limitantes de productividad y competitividad actual corresponden a los siguientes rubros: En primer lugar, Capital de trabajo, resaltando el costo de los alimentos y de la energía eléctrica, 48%; Infraestructura insuficiente, 9%; Equipamiento inoperante o insuficiente 10%; falta de mantenimiento a la infraestructura, 8%; problemas de tipo Técnico, 8%; problemas de comercialización 9%; y Problemas de seguridad, de tipo legal, etc. 9%.

En su mayoría, los acuicultores solicitan apoyos para ampliar su capacidad instalada, un 36% en infraestructura, y un 23% en equipamiento, otro 17% solicita apoyo para mantenimiento, y 16% capital de trabajo, un

6% solicita apoyos de tipo técnico, y 2% de otro tipo.

La actividad acuícola enfrenta problemas que han disminuido la producción, aunque los precios de los productos pesqueros se han encarecido este no refuerza la disminución de la producción. En este tipo de pesquerías en, Centla se observa la siguiente problemática:

- Ríos azolvados por material edáfico o por malezas acuáticas.
- Contaminación petrolera.
- Sobreexplotación, sin normas de veda.
- Flora y fauna amenazada por incendio fuera de control.
- Pesca ilegal
- Predominio de especies invasoras: bagre armado, pez diablo, etc.
- Desempleo en las localidades que antes eran centros pesqueros de importancia.

4.7.9. Acciones de solución

1-La capacitación es el principio para el cambio de mentalidad de los productores acuícolas, mucho de los cuales han aprendido de manera empírica ya que no existe en las instancias gubernamentales el área específica para tal fin, por eso se propone establecer un programa de capacitación permanente a los productores acuícolas del municipio, donde se incluyan:

- Mejoramiento de especies
- Alternativas de alimentación
- Alternativas tecnológicas
- Energía alternativa
- Mejoramiento de equipo
- Mejoramiento genético
- Manejo de sistemas cerrados

• Manejo de nuevas especies marinas (Cobia, Sargo, Pargo, Bagre, Jaiba, Robalo, Cangrejo, etc.)

• Manejo de nuevas especies dulce acuícolas (Almejas, Langostino, Carpa herbívora, etc.).

2.-Incentivar la innovación mediante el acceso a presupuestos multianuales orientados a proyectos integrales, promovidos por las Instituciones oficiales.

3.-Promover y fortalecer la vinculación entre instituciones de educación media y superior en especial con el Instituto Tecnológico de Estudios superiores de Centla, el CETMAR N°19 de Centla, la UPCH, la UJAT, el Colegio de Posgraduados de Chapingo, con todas aquellas Instituciones que innovan y proporcionan servicios de asistencia técnica y extensión para la aplicación tecnológica a los cultivos acuícolas y marítimos.

4.-Fomentar la inversión en infraestructura y equipamiento para agregar valor a la producción mediante el procesamiento de productos acuícolas y multiplicar los ingresos.

5.-Impulsar la capitalización y capacidad productiva en zonas prioritarias con alto potencial productivo y bajo desarrollo, sobre todo en las comunidades de alta marginación.

6.-Promover la asociación para realizar compras consolidadas de larvas, crías, alimento y equipos utilizados en producción acuícola.

7. Fomentar la expansión de la acuicultura comercial en aguas interiores y romper la barrera para incursionar en cultivos marinos.

8.-Impulsar el acceso a la capitalización de productores mediante el financiamiento enfocado a innovación tecnológica e inversión en activos fijos.

9. Consolidar la operación de los proyectos que se encuentran activos para el incremento de la producción por acuicultura para los mercados regionales, así como otras especies susceptibles de cultivo.

10. Lograr generar a través de la cadena productiva y los Comité Sistema- Producto, la integración de la producción para poder establecer los compromisos comerciales para el abastecimiento de los diferentes mercados demandantes en sus diferentes presentaciones.

11. Instalar una fábrica de alimentos balanceados en el municipio para sustentar de manera permanente el suministro de balanceados a la cadena productiva a precios razonables.

12. Establecer los mecanismos de concertación para el establecimiento de un centro de acuicultura tropical y los convenios de cooperación con los institutos y universidades tanto del estado como de otras entidades.

13. Instrumentar programas de cuidado del medio ambiente que evite el deterioro del ambiente costero, de los ríos y lagunas a fin de repoblar y preservar las especies marinas y acuícolas. Y permita la explotación sostenida.

14. Instrumentar programas como lo establece el punto 22 del gobierno del federal que es. "Fomentar la actividad pesquera para mejorar la vida de las comunidades costeras y ribereñas".

4.8. Sector pecuario

La actividad pecuaria es otro sector importante en la economía del municipio, esta actividad se hace de manera extensiva en la cría de ganado bovino para carne y leche, ocupando el tercer lugar estatal, también es un importante productor de ovinos y en menor escala, porcinos y aves.

En cuanto a la producción ganadera, en el 2010 el INEGI registro en el municipio de Centla lo siguiente:

- 2,529 toneladas de carne de bovino en canal,

- 563 toneladas de carne de porcino en canal,
- 15 toneladas de carne de ovino en canal
- 570 toneladas de carne de gallina en canal.

Como se observa dentro de las actividades que se desarrollan en esta área productiva son el ganado bovino de carne, bovino de doble propósito, ganado porcino, miel y en menor grado aves para carne, aves para huevo, ovinos.

La ganadería tradicional de doble propósito que se practica en el municipio se caracteriza por producir carne y leche, combinando la ordeña con el amamantamiento de los becerros hasta el destete y generalmente requiere de bajos insumos con escaso uso de tecnología.

En el municipio existe una organización productiva de este sector mediante la Asociación Ganadera Local. Los registros productivos del año 2017 ubican al municipio con el 4% de la participación estatal, en la tabla No. 14 se observa la producción ganadera obtenida en el 2017.

Tabla No. 14 producción ganadera de Centla en el 2017.

Descripción	Carne	Leche
Producción	2,533.86 ton.	2,441.67 lit.
Producción en pie	4,819.04 ton.	
Precio promedio	\$69.70 kg.	\$ 4.71 lit.
Precio promedio en pie	36.62	
Valor de la producción (miles de pesos)	\$176,610.11	\$ 11,490.70
Valor de la producción en pie (miles de pesos)	\$176,476.31	

Fuente [www. Siacon.gob.mx](http://www.Siacon.gob.mx) 2017.

Después de la pesca y el cultivo de coco, la ganadería es la otra actividad importante del municipio, donde prevalecen los pequeños productores con un hato promedio de 10 cabezas.

Los principales problemas que aquejan a este sector son los siguientes:

- Superficies pequeñas de pastizales lo que limita la ampliación del hato.
- Inseguridad (abigeato).
- Afectaciones por anegación en los pastizales.
- Altos costos de insumos en la actividad.
- Bajos niveles de producción.

Los apoyos que estos productores requieren son:

- Mejorar sus instalaciones pecuarias: jagüeyes, descansaderos, corrales, galeras.
- Apoyo de rollos de alambre de púa, para cerco de potreros, embarque, vacunación y herraje de ganado.
- Equipamiento de la unidad pecuaria.
- Mejoramiento de pastizales.
- Apoyo en insumos.
- Ampliación del hato.
- Mejoramiento Genético.
- Agroindustrias (procesamiento de la leche).
- Transferencia tecnológica que permita mejorar las condiciones actuales de los sistemas de producción.

4.8.1. Ganado porcino

A pesar de que el municipio es un importante consumidor de carne de cerdo (aquí se elabora el "queso de puerco", embutido típico), tanto el Estado como el municipio de Centla no se caracterizan por la producción de cerdo, existe un déficit productivo significativo que no permite atender la demanda local. Lo que se consume proviene del Estado de Yucatán. Aun así, el municipio aporta el 6% de la producción estatal. En la

Tabla No. 15 se observa la producción obtenida en el año 2017; hay mucha área de oportunidad, por lo que se debe fomentar esta actividad como el establecimiento de granjas semi tecnificadas.

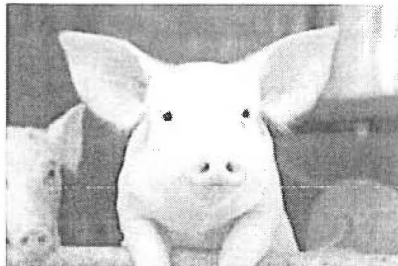


Tabla No. 15 producción porcina en Centla durante el año 2017

Descripción	Descripción
Producción (toneladas)	554.3 Ton.
Producción en pie toneladas	702.98 Ton.
Precio promedio (\$/kg)	\$ 46.68
Precio promedio en pie (kg)	\$ 31.19
Valor de la producción (miles de pesos)	\$ 25,874.96
Valor de la producción en pie (miles \$)	\$ 21,923.00
Peso promedio en canal (Kg)	\$ 74.75
Peso promedio en pie (kg)	\$ 94.81
Número de cabezas	7,415.00 Cbz

Fuente [www. Siacon.gob.mx](http://www.Siacon.gob.mx)

4.8.2. Aves

La producción de gallinas en el municipio es de traspatio, este tipo de producción apenas alcanza el 1% de la participación estatal, el municipio cuenta con el potencial para desarrollar esta actividad, los productores pueden ver una oportunidad de mercado aquí, ya que el enfoque actual de consumo se orienta hacia productos ecológicos. Razón por la cual esta actividad representa un potencial productivo en el municipio. En la tabla No. 16 se determina la producción obtenida en el 2017.



Tabla No. 16 producción de gallina y huevo en Centla durante el año 2017

Descripción	Huevo	Carne
Producción (toneladas)	561.13 ton.	96.69ton.
Producción en pie (toneladas)		703.18 ton.
Precio promedio (kg)	\$ 24.93	\$ 41.16
Precio promedio en pie (kg)		\$ 29.58
Valor de la producción (miles de pesos)	\$2,410.56	\$23,098.01
Valor de la producción en pie (miles \$)		\$20.80
Peso promedio en canal (Kg)		1.72 kg
Peso promedio en pie (kg)		2.16 kg
Número de cabezas		325,704.00 Cbz

Fuente [www. Siacon.gob.mx](http://www.Siacon.gob.mx)

El guajolote al igual que la producción de gallinas y la explotación del mismo puede potenciarse, hasta ahora la producción es de traspatio y solo representa el 0.05% de participación en la producción estatal. Es una actividad que requiere de fomento ya que los recursos naturales y la experiencia en las comunidades lo pueden hacer posible. En la tabla No.17 contempla la producción que genero Centla durante el año 2017.

Tabla No.17 producción de guajolote durante el año 2017 en Centla.

Descripción	Descripción
Producción total toneladas	62.61
Producción en pie toneladas	89.93
Precio promedio (kg)	\$76.28
Precio promedio en pie (kg)	\$42.84
Valor de la producción (miles de pesos)	\$4,777.79
Valor de la producción en pie (miles \$)	\$3,848.00
Peso promedio en canal (Kg)	5.33 kg
Peso promedio en pie (kg)	7.65 kg
Número de cabezas	11,746.00 Cbz

Fuente [www. Siacon.gob.mx](http://www.Siacon.gob.mx)

4.8.3. Ganado ovino

El ganado ovino tiene poca representatividad en el municipio, representa solo el 0.01% de la producción estatal. Dada las condiciones de geográficas del municipio la actividad no tiene mucho potencial de desarrollo.

4.8.4. Abejas

La explotación de abejas en el municipio es incipiente, apenas ha comenzado a desarrollarse, existe un potencial importante para esta actividad. Actualmente el municipio aporta el 0.05% de producción estatal. La actividad se desarrolla principalmente en la Villa Vicente Guerrero donde se aprovecha la existencia de manglares para la explotación apícola.

4.8.5. Agricultura

Esta actividad constituye una fuente económica del municipio. Los cultivos de maíz grano, frijol y chile verde, son los principales y ocupan la mayor parte de la superficie cultivable. La superficie sembrada en Centla es de 13,770 hectáreas, de esa superficie, el cultivo de maíz grano es el principal cultivo ocupando 8,334 hectáreas que representa el 54.44% del total de la superficie agrícola municipal; el frijol ocupa 764 hectáreas, chile verde 427 hectáreas, cultivos no específicos ocupan 4,625 hectáreas.

De 8,214 hectáreas susceptibles de cultivar en el municipio, se producen entre otras; 400 toneladas de chile verde, 250 toneladas de frijol, 18,820 toneladas de maíz grano, 10 toneladas de tomate rojo.

4.8.6. Cultivo de Coco

El sistema producto en Centla se considera prioritario debido a la infraestructura disponible, la importancia social que tiene al ser una fuente potencial para generar un significativo número de personas ocupadas, así como por la alternativa económica que representa para los productores de la región. Adicionalmente el cultivo contribuye de manera relevante como barrera a la salinización del continente y a la erosión de los suelos de la zona costera.

En Centla existen 3,177 hectáreas de coco, 2.9 hectáreas en promedio por productor y alrededor de 1,100 productores donde el 60% son productores con tenencia de la tierra ejidal (60%) y privada (40%); con un

rendimiento promedio por hectárea de 900 kilogramos, lo cual no es competitiva.

Actualmente se tienen rendimientos de .90 toneladas por hectárea, debido principalmente a la edad de las plantaciones, la baja densidad de plantaciones, que en muchos casos se han visto afectadas por enfermedades como el amarillamiento letal, y al poco cuidado de las plantaciones, ya que no se llevan a cabo las actividades del paquete tecnológico idóneo, ni en fertilización ni en mantenimiento.

La principal problemática de este tipo de producción es:

- Plantaciones viejas.
- No existe un programa de renovación.
- No existe planeación para la reposición de huertos.
- No se cuenta con áreas compactadas.
- Presencia del amarillamiento letal del coco.
- Presencia del picudo negro.
- Irregularidad en la entrega de los apoyos gubernamentales, principalmente para la producción de híbridos.
- Deficiente y escaso manejo de las plantaciones. Desatención de las plantaciones.
- No se aplica el paquete tecnológico recomendado por el INIFAP. No se fertilizan ni se controlan las plagas en las huertas.
- No se han desarrollado canales de comercialización más organizados.
- Presencia de intermediarismo.
- Baja densidad de plantas por hectárea por la presencia de plagas y enfermedades.
- Falta de estudios de investigación y de mercado.
- Plaga del ácaro rojo en plantaciones de coco
- Caída de precios del aceite y de la copra
- Plaga de la ardilla en plantaciones

- Falta de financiamiento oportuno
- Incremento de la competencia directa
- Falta de innovación tecnológica
- Deficiente manejo pos cosecha.
- Falta de instituciones especializadas en el sector
- La no industrialización del cultivo.

4.8.7. Posibles soluciones

- Desarrollar un programa para la adquisición de plantas de coco híbrido.
- Desarrollar un programa de abasto de insumos agrícolas.
- Establecer plantaciones de coco híbrido.
- Adquirir un terreno para el establecimiento de huerta madre para la producción de coco híbrido.
- Establecer plantaciones de coco alto del pacífico.
- Establecer plantaciones de coco enano malayo verde.
- Elaborar un programa de sistema de riego a plantaciones.
- Contar con el control de plagas y enfermedades.
- Programa de control biológico para picudo negro.
- Programa de control poblacional de la ardilla.
- Diversificación del cultivo (sistemas de producción agroforestal).
- Aprovechamiento de subproductos (planta extractora de aceite, procesadora de agua de coco, fábrica de jabón y shampoo, centros de acopio, talleres de artesanías, aprovechamiento de la fibra de coco.
- Existe una organización productiva de este cultivo mediante la Asociación Ganadera Local.

4.8.8. Cultivo de maíz.

Los granos básicos constituyen la dieta principal de la población mexicana entre ellos el maíz y el frijol tienen mucha trascendencia, sin embargo, la producción nacional en el país

no es suficiente para abastecer la demanda nacional. En el caso del estado de Tabasco, aunque el cultivo de maíz es una de las principales actividades productivas el 70% de la producción se destina para autoconsumo el resto para la demanda local, sin embargo, la producción solo abastece un 30% de la demanda estatal, esta misma situación se refleja en el cultivo de frijol, existe déficit significativo de producción. Durante 2017 en maíz se obtuvieron 123,946 toneladas con rendimiento promedio de 1.822, estos índices de producción están por debajo de los indicadores nacionales. Los rendimientos pueden mejorarse aplicando el paquete tecnológico propuesto por el INIFAP y agregando prácticas agroecológicas para una producción sustentable del cultivo.

En el año 2017, en el municipio de Centla el INEGI registro 4,504 hectáreas como sembradas de maíz, con una producción de 7,807.76 toneladas y un rendimiento promedio de 1.73 toneladas/hectárea, un precio medio rural \$3,886.04/tonelada y un valor total de producción de \$30,272.79 (miles de pesos).

4.8.9. Cultivo de frijol

En el cultivo de frijol presenta el mismo caso que el de maíz, la superficie sembrada y los rendimientos no son sostenibles.

En el caso de frijol el estado de Tabasco registra una producción al 2017 de 1,693 toneladas con una superficie sembrada de 2,810 hectáreas y rendimiento promedio 617 kilogramos/ha. En Centla igual al 2017 se registra una producción 254 toneladas distribuidas en 400 hectáreas (SAGARPA, 2017).

Atendiendo el consumo per cápita de este grano que es de 10.8 kilogramos, lo que se produce en el estado y el municipio no es suficiente para atender la demanda. Actualmente el grano que se consume viene de estados del centro del país y de importación principalmente de E.U. Michigan. Es un reto entonces para que los actores que intervienen en el proceso de producción

implementen estrategias para aumentar la producción.

4.8.10. Cultivo de chile habanero

La producción de planta de chile habanero (*Capsicum chinense* Jacq) es una actividad crucial en la producción exitosa de esta especie, donde confluyen tanto las habilidades de los productores como el conocimiento técnico. Dentro de las actividades más importantes en la producción de planta que se describen están el uso de variedades, siembra y manejo de la planta en el vivero.

El chile habanero (*Capsicum chinense* Jacq.) es una especie hortícola importante en la economía del estado de Tabasco, México, cuya demanda regional, nacional e internacional, resaltando su consistencia, aroma y sabor. Uno de los elementos de mayor importancia para la producción de chile habanero es la elección de la variedad o híbrido adecuado. En el estado de Tabasco, las principales variedades sembradas son Jaguar, Chichen Itzá, Calakmul, y la denominada Naranja.

Dada la importancia del cultivo, el objetivo del presente es describir los pasos adecuados para la producción de plántulas, con el fin de divulgar las prácticas a productores de chile habanero.

Existe como antecedente que en las comunidades rurales del municipio hasta agosto 2018 se registraron 80 hectáreas sembradas, 31 hectáreas cosechadas, 299 toneladas obtenidas y un rendimiento de 9.639 ton/ha. Estos cultivos son la principal hortaliza que el municipio produce.

Una estrategia que se puede plantar es apoyar a los productores del municipio con plántulas de chile habanero de calidad, disponible y a precio accesible; dotación de insumos, riego, centros de acopio, industrialización, mejoramiento de los canales de comercialización para fortalecer la

producción primaria, mejorar sus ingresos y fomentar el cultivo.

El chile habanero es la principal hortaliza después de la yuca, es posible diversificar la producción con otras especies como tomate, chaya, camote, perejil, cilantro, rábano, calabaza, chipilín, cultivos de aprovechamiento medicinal o industrial (tasiste, pimienta, etc). Las plantas medicinales son otra área de oportunidad por lo que en la presente administración se dará énfasis en reproducción de estas como medicina alternativa y de desarrollo económico para la población del campo.

4.8.11. Cultivo de yuca

Uno de los cultivos agrícolas que últimamente ha cobrado importancia por sus objetivos comerciales y de rentabilidad es el cultivo de yuca, existe en el municipio la Asociación Local del Productores de Yuca que agrupa alrededor de 300 productores con 226 hectáreas de este cultivo con una cobertura de en 30 comunidades, en la tabla No. 18 se observa que se tiene un rendimiento aproximado de 11.46 toneladas/ha. El cultivo se encuentra en la etapa de desarrollo (el municipio es el 2do productor en el estado, aporta el 20% de la producción), se cuenta con una planta de harina de yuca que se espera que en 2019 entre en operaciones. Esto requiere de apoyo para los insumos, capacitación, mecanización, comercialización y demás programas de apoyo y servicios para consolidar este cultivo que paso del autoconsumo a objetivos comerciales.

Tabla No. 18 producción de yuca 2017

Descripción	Descripción
Superficie sembrada	226 ton.
Producción total	2.589,16 ton.
Rendimiento obtenido	11,46 ton/ha
Precio medio rural	\$ 3.840,71
Valor de la producción (miles de pesos)	\$ 9.944,21

Fuente [www. Siacon.gob.mx](http://www.Siacon.gob.mx)

4.8.12. Árboles frutales

Una de las actividades que se desarrollan en el municipio a nivel de traspatio es la fruticultura entre la que destaca el mango, naranja, limón, zapotes, mamey, guaya, nance, etc., todos estos cultivos perennes que en época de cosecha no se aprovechan porque solo se utilizan para el consumo y en pequeña proporción se comercializan. Por lo tanto, puede desarrollarse un programa de fomento al cultivo con objetivos comerciales y el aprovechamiento industrial de los frutos en mermeladas, jugos, deshidratado, conservas, etc.

4.8.13. Cultivo de árboles maderables

El municipio tiene poco registro de aprovechamiento forestal, sin embargo, es posible el desarrollo de plantaciones con objetivos comerciales o de conservación de las especies como el tinto, macuilis, caoba, cedro, las diversas especies de mangle.

En cuestión de producción de árboles maderables el municipio en el año 2016 registro una producción de 272 metros cúbicos dentro de las cuales 180 metros cúbicos corresponden a maderas preciosas (caoba y cedro) y 92 metros cúbicos de maderas comunes tropicales (macuilis, chicozapote, guanacaste), madera para uso en carpintería.

En el 2017, se dieron cinco autorizaciones de aprovechamiento forestal de la cuales tienen permiso para aprovechar 282 metros cúbicos de maderas preciosas y 92 de comunes tropicales. La producción forestal del municipio se ubica en 1.16% dentro del total estatal.

Aunque el municipio tiene potencial forestal, se requiere fomentar el cultivo de especies de la zona como macuilis, las diversas especies de mangle, tinto, cedro, caoba entre otros.

4.9. Desarrollo Económico

El desarrollo económico constituye uno de los temas de mayor impacto en el municipio, representa la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de la población mediante políticas públicas que fomenten el empleo formal, incremento en el ingreso per cápita, la competitividad, impulso a nuevos motores económicos, desarrollo rural sustentable y economía solidaria e incluyente.

La principal actividad económica de Centla es la pesca con una alta participación del sector terciario, donde la actividad económica del comercio al por menor ocupa el primer lugar, en segundo lugar, los servicios de alojamiento y preparación de alimentos, en tercer lugar, se encuentran los servicios de preparación de alimentos y bebidas, seguido por otros servicios, excepto actividades gubernamentales.

A pesar de la gran participación del sector terciario en la economía Centleca, en este sector predomina, como ya se mencionó, el comercio al por menor, el cual depende básicamente de artículos producidos fuera de la zona metropolitana (muchas veces de origen extranjero), que no implica generación de valor, propicia escasos y precarios empleos con pocas posibilidades de

crecimiento y un endeble aporte a la economía local.

Con base en las estadísticas del INEGI realizadas en el año 2015, en el municipio de Centla Tabasco existe un total de 110,130 habitantes registrados, de los cuales **54,577** (49.56%) **son hombres y 55,553** (50.44%) **son mujeres**. La edad mediana de la población municipal es de 23 años o menos. (INEGI 2015).

El incremento de la población en edad de trabajar es una presión para intensificar la creación de nuevos empleos considerando además una migración del campo a la ciudad, ante este problema la reactivación de la economía de este municipio depende de los factores internos en los cuales podamos incidir como actores y promotores de la inversión, la creación de nuevos giros empresariales y el estímulo para nuevos emprendedores.

El INEGI en la encuesta intercensal 2015, acento que la población ocupada fue de 28,124 personas de la cual el 28% se ubicó en el sector primario, el 18.2 en el secundario, el 14 % en el comercio, el 37.3% en el servicio y el 2.5 en actividades no especificadas.

4.9.1. Estructura económica

Con base en el diagnóstico realizado por el CONEVAL en el 2012, el Municipio de Centla registro un total de 21,502 hogares, de estos se conforman 20,886 viviendas, de las cuales 2,918 tienen piso de tierra, asimismo 4,886 consisten de una habitación solo 18,547 de todas las viviendas tienen instalaciones sanitarias, 6,614 son conectadas al servicio

público, 19,798 tienen acceso a la luz eléctrica.

La estructura económica permite a 1,002 viviendas tener una computadora, a 8,537 tener una lavadora y 15,981 tienen televisión. Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como resultado de los Censos Económicos, 2014, 2009 y 2004 puso a disposición el Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) en su versión histórica, de la economía nacional a lo largo del tiempo de tres años.

El SAIC Histórico presenta información de 100 variables económicas organizadas en ocho temas censales, en la tabla No. 19 de como el comercio al por menor es el que ocupa los primeros lugares, seguido de la industria manufacturera con 160 unidades de producción.

Tabla No. 19 registro de comercios 2019

Descripción	Cantidad
industrias manufactureras	160
Comercio al por mayor	42
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	28
Subsectores agrupados por el principio de confidencialidad	14
Comercio al por menor	983
Servicios educativos	7
Servicios de salud y de asistencia social	73
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	259
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	222
Sectores agrupados por el principio de confidencialidad	5
Total	1,793

Fuente: SAIC 2014

4.9.2. Turismo

Esta actividad es poco explotada a pesar de que el municipio cuenta con bastos recursos naturales, como playas, ríos, mar, pantanos y manglares.

Por sus condiciones naturales el municipio cuenta con lugares propios para disfrutar el turismo de playa y ecoturismo; contando para

ello con las playas Miramar, Pico de Oro, la Bocana, la Victoria, el Bosque, las cuales son muy visitadas por turistas locales y regionales. Este sector poco se ha explotado y también no se le ha dotado de infraestructura que se atractiva para los turistas, pues estos lugares otorgan un servicio muy limitado y poco interesante para los visitantes.

4.9.3. Ecoturismo

La actividad ecoturística también es otra de la que no se está explotando en su máximo nivel, aun cuando se cuenta con el Catamarán turístico, que hace el recorrido desde el puerto de Frontera hacia los Pantanos de Centla.

En la reserva de la Biosfera Pantanos de Centla existen diversas opciones para practicar el ecoturismo, así como el avistamiento de aves. Dentro de la reserva, existe la estación "Tres Brazos" la cual es el centro de vigilancia de la reserva, así como un centro de monitoreo ambiental. También ahí está la "Casa del Agua" que cuenta con diversas instalaciones de servicio turístico como museo, recorridos, torre para vista panorámica, así como muelle para realizar recorridos turísticos por la reserva. Esta extensión territorial de 302,706 hectáreas; conformada por los municipios de Centla Jonuta y Macuspana se han identificado alrededor de 260 especies vegetales que pertenecen a 89 familias botánicas; de ellas, 79 especies son alimenticias o medicinales o se utilizan para la construcción, como combustible, cercos vivos, y para artesanías.

En Centla los ríos Usumacinta y el Grijalva que unen a este municipio, son los más caudalosos del país, que en conjunto, con la vegetación de manglar y popal tular, constituyen un fascinante paisaje, hábitat de especies como el saraguato, mico de noche, erizo, mapache, nutria, ardilla, gavilán, lechuza, pelícano, loro, cotorro y calandria,

entre otros, brindan también una oportunidad para el ecoturismo y que sin embargo no se explota aun.

4.9.4. Principales problemas.

- Los productos que se expenden en el municipio la mayoría no son manufacturados en la localidad o en el Estado.
- La mayor parte del comercio es terciario y al menudeo.
- La mayor parte de los comerciantes no están dados de alta ante la Secretaría de Hacienda, Finanzas del Estado y ante el Ayuntamiento.
- Los comerciantes al estar informales no son sujetos de crédito comercial o para ser beneficiarios en los programas del ámbito federal y estatal-
- La infraestructura que cuentan los comercios es muy rudimentario y poco atractivo para brindar un buen servicio.
- Los comerciantes no están organizados, estos los hace más vulnerables para obtener créditos de inversión.
- El modelo de negocio que tienen es anacrónico y obsoleto.
- Los productos que se llegan a elaborar no cuentan con una marca de identidad.
- No se cuenta con un censo real del tipo de comercio que existe en todo el territorio municipal.
- El comercio informal no se tiene controlado.

4.9.5. Posibles soluciones.

- Organizar a los comerciantes para que tengan poder de adquirir créditos con distintas financieras.
- Realizar ferias gastronómicas y artesanales.
- Realizar eventos de emprendedores.
- Regularizar todo el comercio que se encuentra informal.
- Modernizar la infraestructura que tienen actualmente los comercios en el municipio.
- Capacitar a los comerciantes para que posicionen sus negocios ante el mercado que compiten.
- Realizar eventos comerciales con municipios del Estado, de otros estados o países.
- Elaborar una ruta turística que brinde atractivo a los visitantes.
- Establecer convenios con las instituciones de educación media y superior, que brinden asesoría técnica y de innovación de negocios.
- Establecer en el ayuntamiento un centro de negocios, que ayude a los emprendedores a diversificar sus productos e innovación y a gestionar proyectos de inversión.
- Elaborar un programa de apoyo integral a las Pymes que de tal forma permita el desarrollo de estas.
- Desarrollar empresas de base creativa y cultural, así como emprendimientos tecnológicos y científicos que generen productos y servicios, con alta plusvalía a través del desarrollo de capital humano y social.
- Transitar hacia un modelo agroindustrial en economía de escala y microsistemas agroalimentarios familiares a través de la difusión de las técnicas agrícolas entre la población.
- Incrementar la eficiencia en los procesos internos, procedimientos, trámites y servicios públicos. Asimismo,

impulsar los emprendimientos de sectores vulnerables y rezagados, reduciendo el desempleo que contribuya a la disminución de la economía informal.

4.10. Desarrollo Social.

El desarrollo social representa uno de los pilares fundamentales en la presente administración, por lo que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 enfoca de manera prioritaria el desarrollo social de la población Centleca. Para ello, es necesario incidir en las variables que son causantes de desigualdad y falta de oportunidades que permitan mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía de Centla.

La situación social de la población de Centla de acuerdo al censo económico del INEGI en el 2015, este municipio registra que de un total de 18,547 viviendas tienen instalaciones sanitarias, 6,614 son conectadas al servicio público, 19,798 tienen acceso a la luz eléctrica.

La estructura económica permite a 1,002 viviendas tener una computadora, a 8,537 tener una lavadora y 15,981 tienen televisión.

Existen 6,117 analfabetos de 15 y más años, 635 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela.

La población a partir de los 15 años 4,287 no tiene ninguna escolaridad, 23,064 tienen una escolaridad incompleta. 14,582 tienen una escolaridad básica y 16,978 cuentan con una educación post-básica.

Un total de 7,875 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la media escolaridad entre la población es de 8 años.

En el anuario estadístico del INEGI 2016, el municipio de Centla registra los siguientes datos:

- La extensión territorial del municipio es de 3,093 km².

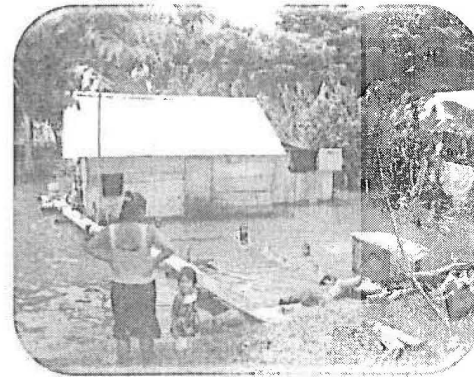
- La densidad poblacional es de 34.83 hab./km2
- Cuenta con 149 localidades poblacionales.
- Se registran 27,952 viviendas.
- El 19,4 % tiene piso de tierra.
- 21,622 viviendas tienen drenaje.
- Las viviendas que tienen servicio de agua entubada son 8,079.
- 23, 575 viviendas que tienen energía eléctrica.

El índice de marginación que tiene actualmente el municipio es del 18.6 % por lo que está considerado de alta marginación en la mayoría de sus poblaciones, en la tabla No. 20 se observa el medio social existente y el índice de marginación en relación al resto del Estado de Tabasco.

Tabla No. 20 marginación en Centla

Indicador	Centla	Tabasco
Analfabetismo	5.2	8.57
Primaria Incompleta	12.7	25.10
Fecalismo a ras de Suelo	17.6	3.99
Vivienda sin Agua Entubada	40.0	22.94
Vivienda con Piso de Tierra	19.4	9.11

Fuente: jurisdicción sanitaria de Centla, tarjeta censal.2016



En la tabla 21 elaborada por CONEVAL, se observa el alto índice de marginación en que vive la población del municipio de Centla, en donde se registra que 70, 819 personas viven en pobreza, 17,597 viven en pobreza extrema y 53.222 personas viven en pobreza moderada.

Tabla No. 21 índice de marginación

1. Información general del municipio

Indicador	Municipio	Estado
Población total	33,427	3,276,436
Superficie total del estado	2,722	93,431
Índice de marginación	23.14	19.13
Índice de rezago social	27.14	303.22
Población en pobreza extrema	17,597	2,066,427
Población en pobreza moderada	40,320	3,079,221
Población en pobreza total	57,917	5,145,648
Población no pobre y no marginada	4,510	7,630,788
Índice de rezago social	29.7	46.13
Índice de rezago social	29	46
Índice de rezago social	28	45

Fuente: Medición de la pobreza municipal 2015, CONEVAL. Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL. Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F. * La información presentada corresponde al 2015 para poder comparar con los datos municipales.

4.10.1. Salud

Un adecuado desarrollo social debe considerar a la salud como una condición indispensable para el bienestar de las personas y uno de los componentes fundamentales del capital humano, el cual

requiere impulsar una adecuación a las nuevas condiciones en el que se han alcanzado importantes logros.

La salud de las personas debe ser un elemento que atenúe las brechas sociales, no que las exacerbe. Sin embargo, la prestación fragmentada de los servicios, así como la operación diferenciada de infraestructura y recursos, se traducen en una saturación que afecta la calidad óptima de la salud atención médica.

Asimismo, se presentan grandes desigualdades entre la población centleca, ya que, en 2017, el 45.08% no contaba con derechohabientica, por lo que atendía sus necesidades y cuidados con ingresos propios en consultorios u hospitales privados, o en servicios públicos como de la Secretaría de Salud a través del Seguro Popular.

En cuanto a la afiliación de los servicios de salud, es importante destacar que Centla cuenta con 36 unidades del sector público que son:

- 1 del IMSS
- 1 del ISSSTE
- 1 de PEMEX
- 1 SEMAR
- 2 del ISSET
- 29 de la SSA

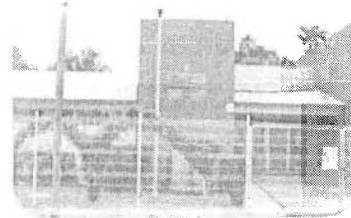
El total de la población derechohabiente es de 11,995 personas, por lo que 98, 135 personas no cuentan con seguridad social.

En cuanto a infraestructura médica, como se mencionó en el punto 2.15 (Seguridad Social), en el municipio la seguridad social se atiende mediante las siguientes unidades (datos obtenidos de la Jurisdicción Sanitaria, Centla. 2018):

Unidades para derechohabientes



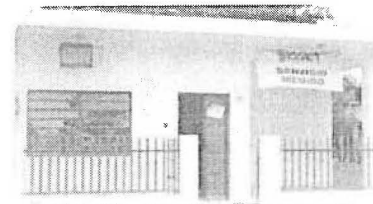
Consultorio Periférico de Pemex



Unidad Medico Familiar ISSSTE



Unidad Medico Familiar No. 20 IMSS

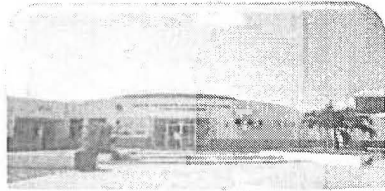


Consultorio Periférico de ISSET



Sanatorio Naval de Frontera

Unidades medicas para poblacion sin seguridad social



Hospital Comunitario de Centla



CESSA Vicente Guerrero



Caravanas de la Salud Terrestres TIPO 1 (3)



25 centros de Salud de Atención Primaria



Unidad Medico Familiar DIF MUNICIPAL



Centro de Atención Primaria en Adicciones

De acuerdo con la Jurisdicción Sanitaria de Centla, y con información del Sistema Único Automatizado de Vigilancia de Epidemiología

preliminar 2018 de la Secretaría de Salud, las enfermedades más frecuentes en la población de Centla fueron las siguientes:

4.10.2. Morbilidad

Las enfermedades que más padece la población, son las infecciones respiratorias agudas, en el 2018 se registraron 20, 893 casos ver tabla No.22.

Tabla No.22 morbilidad en Centla 2018

No.	Causas	Casos	Tasa
1	Infecciones Respiratorias Agudas	20,893	237.66
2	Infecciones Intestinales por otros Org. Y las mal Definidas	5,959	67.78
3	Infecciones de Vías Urinarias	4,716	53.64
4	Úlceras, Gastritis y Duodenitis	1,668	18.97
5	Otitis Media Aguda	1,446	16.45
6	Vulvovaginitis	910	10.35
7	Obesidad	899	10.23
8	Hipertensión Arterial	322	3.66
9	Gingivitis y Enfermedad Periodontal	354	4.03
10	Escabiosis	118	1.34
11	Otras Causas	7,347	83.57
	Todas Las Causas	44,632	507.68

FUENTE

E: Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica preliminar 2018

4.10.3. Mortalidad

Las causas de mortalidad que tiene actualmente la población Centleca es la Diabetes Mellitus por esta enfermedad se registraron 124 muertes en el 2018, la segunda causa lo es las enfermedades del corazón registrándose 121 defunciones y en tercer lugar lo ocupa el tumor maligno con 81 casos, ver tabla No. 23.

Tabla No. 24 mujeres embarazadas 2018

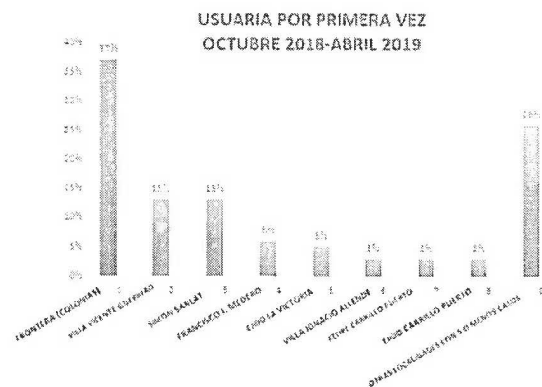
	Atendidas Por Partera	Adolescentes	Mayores de 35	Sin Seguro Popular	Con Seguro Popular	Otra Detechohabilancia
Embarazadas	52	141	52	34	462	168

Fuente; datos proporcionados por la Jurisdicción Sanitaria de Frontera 2018

4.10.4. La equidad de genero y el desarrollo integral de la familia.

Para contrarrestar el índice de marginación social que se tiene en el municipio, la equidad de género es uno de los factores de convivencia y de desarrollo social, el municipio enfrenta problemas de violencia a la mujer, pues este se acentúa en diferentes partes de las comunidades, concentrándose más en la ciudad de Frontera, de acuerdo a registros de la presente administración de octubre de 2018 a abril de 2019 esta ciudad registro el 37% de un total de 220 mujeres violentadas en todo el territorio municipal, seguida de la villa Vicente Guerrero con un 13 % (ver grafica No. 3). Este problema genera desintegración familiar pérdida económica, enfermedades psicosociales y atraso en el desarrollo integral de la población Centleca.

Grafica No.3 violencia a las mujeres



Fuente: Dirección de Atención a la Mujer abril 2019

Una de las prioridades del actual gobierno correspondiente al trienio 2018-2021 es lograr en Centla el respeto hacia a la mujer, por ello se dará atención especial a este género que más violencia sufre; por lo que a través de la Dirección de Atención a la mujer se brinda atención psicológica y asesoría jurídica a mujeres, que demandan pensión alimenticia, guarda y custodia de hijos, divorcio necesario y divorcio voluntario; en este mismo sentido se impartirá cursos y talleres con la finalidad de sensibilizar a la población y que en un futuro cercano se logre eliminar la violencia contra la mujer, en este mismo sentido se fortalecerá el Programa “Día Naranja”, a fin de lograr que participen personas entre estudiantes y gente de la sociedad civil.

Para contrarrestar el problema de la violencia no solo de la mujer sino también de género; la Dirección de atención a la mujer desarrolla programas de desarrollo social como:

- Capacitación a funcionarios públicos en todas las dependencias públicas de gobierno establecidas en el municipio. Con temas como: tipos de violencia y equidad de género.
- Capacitaciones a estudiantes de todos los niveles educativos, con temas de violencia en el noviazgo, di no al embarazo en la etapa adolescente y eliminación de violencia en todos los tipos.
- Atenciones psicológicas a las personas violentadas que lo requieran.
- Asesorías jurídicas a las personas violentadas.
- Programas para mujeres emprendedoras.
- Programas de beneficencia social para beneficio de las mujeres.
- Campañas permanentes de violencia contra la mujer (25 días Naranja).

- Brigadas de atención comunitaria para concientizar a toda la población sobre género y equidad para eliminar todo tipo de violencia.

Por su parte la Coordinación del Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF municipal) coadyuva de manera importante en el desarrollo social de la población, principalmente en la asistencia social para la población de escasos recursos económicos y sin seguridad social, mediante consultas médicas y apoyo con medicamentos gratuitos.

Esta dependencia es y será siempre de carácter humanitario con la finalidad de coadyuvar al desarrollo integral de nuestras familias, mediante el CENDI se ampliará el servicio de guardería para los padres que no tienen seguridad social, al inicio de este gobierno se encontró inscritos a solo 15 niños, hoy atendemos a 61 niños entre maternal y preescolar. Por otro lado, en la Unidad Especial de Terapia Especial (UNETE) se brinda atención a través de terapias y estimulación temprana a niños con problemas psicomotores, síndrome de Down, parálisis cerebral, retrasos mentales, síndrome de Rett, síndrome de Turner, síndrome de Moebius, retraso psicomotor y autismo, a padres de familia se les brinda asesoría que requieren para la atención de estos niños.

En este mismo sentido de desarrollo social, por medio del INAPAM y del programa federal "Programa para el bienestar de las personas Adultas Mayores" se atienden los adultos mayores, asimismo se donan ataúdes a las familias que sufren el fallecimiento de su familiar.

Con el programa (PAMAR) se realizan cursos-talleres de prevención y atención de embarazo, adicciones, buen trato y trabajo

infantil, en instituciones de educación, así como en la población de los centros integradores.

A través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, se atienden a familias y a niños con problemas de conducta antisocial o de disfunción familiar, así como a niños de la calle o a personas adultas vagabundas, canalizándolas con las instituciones que tienen esta responsabilidad de atención o en su caso se les proporciona asesoría jurídica que requieren con estudios psicológicos y de trabajo social.

La capacitación en el trabajo es uno de los tantos pilares que permiten el desarrollo social de los individuos por lo que, mediante el DIF municipal, realiza programas de talleres comunitarios, que imparte técnicas de bordado, corte y confección, manualidades, cultura de belleza y tejido.

4.10.5. El desarrollo social a través de la cultura, el deporte y la recreación

La educación, el deporte, la cultura y recreación son elementos indispensables en el desarrollo social de los individuos por lo que la actual administración municipal 2018-2021, las acciones de educación, cultura, recreación y deporte se perfilan como una oportunidad de mejorar la calidad de vida de la población.

En cuanto a las instalaciones para las manifestaciones culturales e infraestructura física que se cuenta para este rubro, es necesario implementar acciones de rehabilitación y mantenimiento, así como crear mayores espacios a efecto que cada centro integrador pueda desarrollar sus manifestaciones culturales e implementar de diversos talleres tales como: danza folklórica y moderna, guitarra, piano, pintura, tamborileros, entre otros; así como la

rehabilitación de los espacios deportivos para ampliar la cobertura del deporte dando atención al de alto rendimiento.

Así mismo el mobiliario y equipo con que cuentan las bibliotecas, el museo, la coordinación de deportes, la casa de la cultura y la propia DECUR se encuentran en condiciones regulares para su funcionamiento por lo que se requiere incrementar la cantidad de estos, para lograr una mejora en la calidad de los servicios que se proporcionan a nivel municipal. El problema principal que enfrenta el servicio de bibliotecas lo es su acervo bibliográfico, por lo que urge cambiar su modelo de servicio por un servicio bibliotecario virtual y ya no por el libro de préstamo físico, para lo que requiere fortalecerlas con el servicio de internet.

Fortalecer la vinculación con el sector académico; la administración municipal debe dar seguimiento constante a los programas educativos para garantizar su pertinencia y operatividad, con el objetivo de garantizar que los tecnológicos, universidades y demás instituciones de educación superior establecidas en el territorio de Centla, generen el capital humano que se requiere (de acuerdo a la vocación productiva del municipio).

Por lo que se hace indispensable fomentar e incrementar la cobertura de educación media superior y superior en el municipio. Las acciones deben centrarse en la instalación de instituciones de educación superior y en la promoción de estos niveles educativos entre los jóvenes Centlecos para el otorgamiento de becas, dando especial atención a estudiantes de las poblaciones indígenas.

Por lo descrito en este rubro de desarrollo social que requiere el municipio de Centla, hay muchas áreas de oportunidad por lo que en el presente gobierno 2018-2021, las acciones que pretenda realizar no las debe llevar acabo solo, debe involucrar la

participación de la población a efecto de que la necesidad de desarrollo social salga directamente de quien lo requiere y en donde **sociedad y gobierno municipal** logren de manera conjunta la solución a cada demanda.

Para estos casos se debe establecer una estructura de gestión mediante un Consejo Ciudadano Comunitario, compuesto por las siguientes vocalías:

- Educación
- Salud y asistencia social
- Obras publicas
- Vivienda
- Cultura y deporte
- Desarrollo agropecuario
- Fomento económico
- Desarrollo acuícola
- Seguridad comunitaria

Los integrantes de cada vocalía debe ser electos por la comunidad y el conjunto de vocalías forman el Consejo Comunitario y son los auxiliares de los delegados o los jefes de sector; por lo que toda gestión que quiera realizar el delegado o jefe de sector ante cualquier instancia de gobierno, debe ser validado por el Consejo Ciudadano Comunitario. Esta participación dará más transparencia, legalidad y democracia a las comunidades en las decisiones de su desarrollo social.

Asimismo, se desarrollarán programas con base a los puntos del gobierno federal que son:

1. Todos los programas del gobierno darán preferencia a los pueblos indígenas.
2. Se atenderá a todos los mexicanos sin importar creencias, clases, organizaciones, sexo, partidos, sectores económicos o culturales.
4. Los estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias de escasos recursos recibirán becas.

8. Se impulsará la formación artística desde la educación básica y se apoyará a creadores y promotores culturales.

9. Se promoverá la investigación científica y tecnológica. El Conacyt coordinará el Plan Nacional para la Innovación.

13. Garantizar atención médica y fármacos gratuitos, y ubicar unidades médicas en las zonas más pobres.

4.11. Medio ambiente



Hablar de Centla, en términos ambientales, es hablar de una reserva de supervivencia humana no solo de la comuna, sino para el Estado, el País y el Mundo, por lo que es un punto de interés mundial.

Esto debido a que el territorio del municipio incide en el principal ecosistema que son los pantanos de Centla, considerados reservas de la biósfera con una extensión de 302,706 hectáreas, que abarca parte de las zonas bajas de los municipios de Jonuta y Macuspana.

Los ríos y su costa marina también son generadores de flora y fauna que hacen del municipio tener como principal actividad a la pesca marina y de agua dulce.

La vegetación predominante es la selva y la sabana. La flora es la propia de los climas cálidos y húmedos lo que al territorio lo hace

único a nivel nacional e internacional de albergar especies únicas.

La diversidad de la vegetación se refleja en la flora que va desde los pantanos hasta los árboles y arbustos como la guaya, jondura, jobos, pomarroja, pitahaya, caimito, anona, pan de sopa, marañón, coco, mango y naranja. Sus recursos naturales son muy variados y aunque ya no bastos en cantidad pues algunos recursos de flora y fauna están amenazados de extinción o en su defecto algunas especies ya se extinguieron, en los puntos 3.24.1., 3.24.2., 3.24.4., 3.24.5., del presente documento, se trató sobre las riquezas naturales que tiene el municipio.

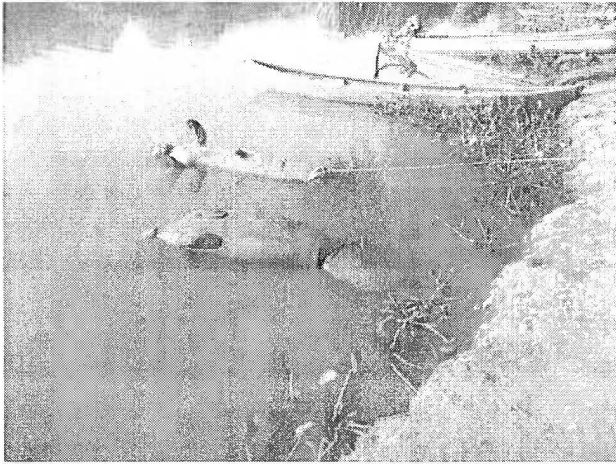
Para conservar el medio ambiente de las riquezas naturales que tiene actualmente el municipio, no es tarea fácil, la alta contaminación y deterioro ambiental, así como el uso irracional que se les ha dado, hace que no sea una tarea fácil; pues para hacerle frente se requiere la participación del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, pero sobre todo de la ayuda internacional, toda vez que se requieren muchos recursos económicos para solucionar la contaminación del medio ambiente en que se encuentran estos importantes recursos.

Los pozos activos de petróleo y gas natural de Pemex son unos de los agentes principales de contaminación de la región de los pantanos de Centla, pues a finales del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto (2018), el secretario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT en ese entonces Lic. Rafael Pacchiano declaró haber registrado 34 muertes de manatíes

En una visita de campo el día 30 de agosto del 2018 realizada por los periodistas del periódico Excélsior; Ernesto Méndez y Daniel Sánchez, manifiestan que los habitantes de la región llevan más de tres meses sin poder

pescar, la contaminación ha matado también lagartijas, monos, nutrias y otras especies.

Los periodistas manifiestan que *“En recorridos en lancha por Centla y Macuspana, pudimos observar que los peces siguen muriendo. Carpas, robalos, agujones, maruchas y pejelagartos son recogidos sin vida del agua por las cooperativas de pescadores con la idea de que no sigan envenenando su fuente de trabajo, y pronto puedan volver a vender el producto”*.



Por su parte la doctora Refugio Castañeda, del Instituto Tecnológico de Boca del Río del Estado de Veracruz, en el 2018 realizó estudios de investigación de la calidad del agua y sedimentos en la zona. Principalmente de la zona de mayor impacto donde se ha causado la muerte de manatíes, en el río Bitzales, en los canales de Centla y en Macuspana.

La investigación arrojó que aparecen metales pesados, también se encontraron hidrocarburos, que son de origen del petróleo, pero también hidrocarburos desde el punto de vista antropogénico en la misma zona, así como niveles altos en nitritos y nitratos en agua, también la misma agua que consume la gente como uso normal en su vida diaria y gran cantidad de bacterias que están siempre presentes.

La investigadora también dio a conocer que no solo se ha presentado la muerte de

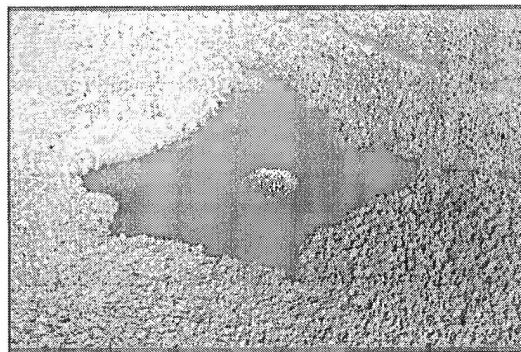
manatíes sino también de otras especies de origen comercial. Y que mientras no haya un saneamiento de los cuerpos de agua y no se controlen las descargas se va a continuar con este problema.

Es importante mencionar que las áreas naturales protegidas de (ANP), al igual que la mayor parte del territorio nacional, están sujetos a presiones que modifican su entorno para atender actividades productivas que han beneficiado a algunos sectores de la población y para otros han representado pérdida de oportunidades y recursos naturales.

Para el caso del área natural protegida Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla (RBPC), esta reserva obtiene el agua del río Grijalva, del río Usumacinta y parte del río San Pedro, esta reserva constituye un conjunto de hábitats críticos que son refugio de numerosas poblaciones de aves acuáticas, peces e invertebrados acuáticos y, sin duda, es la principal reserva de plantas acuáticas de México y de toda el área mesoamericana.

Esta reserva por su importancia como humedal para la biodiversidad, a nivel internacional es reconocida como sitio Ramsar.

Sitio Ramsar en Centla



Los ríos antes mencionados tienen su punto de intersección en la zona identificada como tres brazos, quienes fluyen en un solo cauce para desembocar al mar, que por desgracia se encuentran en una alta contaminación

azolvados, la especie que más la habita es el pez diablo que es la que ha desplazado en número poblacional a las especies nativas.

Otro de los problemas lo es la recolección de la basura de residuos urbanos y el confinamiento de los mismos.

La cobertura de la recolección de los residuos se lleva cabo por camiones recolectores de basura empezando por el centro del puerto de Frontera y en la mayoría de los centros integradores del municipio de Centla los cuales son: Cuauhtémoc, Francisco I. Madero, Ignacio Allende, Simón Sarlat, Vicente Guerrero y La Estrella.

Los residuos de los centros integradores de Boca de Chilapa y Quintín Arauz no son recolectados, debido al problema del acceso, su lejana distancia en kilómetros y por el alto consumo del combustible. Esto nos presenta problemas ambientales ya que los dos centros integradores están asentados en la rivera el primero por el río Grijalva el segundo por el río Usumacinta, los residuos que generan estas poblaciones son desechados en los ríos teniendo como consecuencia contaminación del agua.

El sitio de disposición final de todos los residuos recolectados está ubicado en la carretera federal Frontera-Cd del Carmen, Campeche a la altura del ejido Nueva Esperanza, con una superficie de 16,800.00 m². Este sitio en la actualidad no cuenta con un buen manejo de los residuos sólidos urbanos, por lo que está contaminando al medio ambiente y al manto acuífero de su entorno.

Por otra parte, se encuentra un tiradero a cielo abierto clandestino, sobre la carretera villa Vicente Guerrero-Cuauhtémoc, la población en general tiran sus desechos e incluso animales muertos a orillas de la carretera sobre el predio propiedad de la comunidad, provocando que los agentes productores de enfermedades y los lixiviados contaminen el aire, el medio ambiente y los cuerpos de agua por la filtración.

4.11.1. Propuesta de solución al medio ambiente.

- Instrumentar programas de manera conjunta con los tres órdenes de gobierno, con los esquemas de la agenda 20-30. En donde los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, incidan en las causas estructurales de la pobreza, combata las desigualdades y generen oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población Centleca en un marco de desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.
- En un corto plazo reubicar a las poblaciones que habitan la reserva ecológica, en conjuntos habitacionales más seguros con otro esquema de producción diferentes a las que realizan (puede ser la maquila industrial o agroindustrial).
- Sumarse a los acuerdos de París para estructurar programas ambientales prioritarios.
- Sumarse a la declaración de Salamanca sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Instrumentar programas para dar cumplimiento al punto 73, del gobierno federal que es: "Impulsar el desarrollo de fuentes de energía alternativas renovables: eólica, solar, geotérmica y mareomotriz".
- A efecto de cuidar los recursos naturales nos sumaremos al numeral 75 del gobierno federal. "No se usarán métodos de extracción de materias primas que afecten la naturaleza y agoten las vertientes de agua".
- Instrumentar programas de cultura ambiental.

- Construir un relleno sanitario con las especificaciones técnicas que se requieran.
- En el centro integrador Villa Vicente Guerrero construir un centro de confinamiento.
- Atender la recolección de los residuos de los centros integradores: Chilapa y Quintín Arauz.
- Instrumentar programas de monitoreo de agua y sedimentos en coordinación con el gobierno del Estado, dependencias Federales, instituciones de educación superior y organizaciones no gubernamentales.
- Implementar programas de desazolve de los ríos en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- Instrumentar programas de veda para preservar y repoblar las especies en peligro de extinción.
- Repoblar con especies nativas los ríos para equilibrar su población.
- Establecer mecanismos de producción mediante Unidades de Manejo Ambiental (UMA), para manejo de especies nativas para su comercialización y preservarlas.
- Reforestación de flora nativa para su repoblamiento.
- Someter ante cabildo el Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal.
- Elaborar y someter ante cabildo el reglamento de residuos sólidos urbanos.
- Actualizar el Reglamento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- Instrumentar mediante UMAS, mecanismos de producción de árboles maderables para su comercialización.
- Establecer programas de inspección y vigilancia en coordinación con las dependencias federal y estatal, sobre la venta ilegal de especies de fauna y flora, en el territorio municipal.

- Instrumentar programas de supervisión del impacto ambiental de las obras que el municipio realice en su territorio.

4.12. Administración Pública Municipal

4.12.1. Estructura organizacional del Ayuntamiento

Para que una sociedad avance en su desarrollo económico y social, requiere entre otros aspectos de una organización gubernamental eficaz y eficiente que responda a los procesos reales que requiere la ciudadanía para su desarrollo. Por lo que la administración pública municipal de Centla debe contar con mecanismos de innovación y modernización administrativa que de tal forma sus procesos administrativos instituidos en la administración municipal, estén a la altura de dar respuesta a las necesidades de gestión que requiere la ciudadanía.

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano regulador de la administración pública Municipal a nivel federal, manifiesta que para atender con eficacia y eficiencia a la ciudadanía es necesario optimizar la estructura organizacional; mejorar procesos de planeación y control interno; desarrollar las capacidades y habilidades del personal, y habilitar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como instrumento para potenciar el desempeño Institucional y la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Para lograr la eficacia y eficiencia administrativa, la actual administración se apoya en la siguiente organización:

Nivel Gubernatura.

1. Presidente Municipal
 - 1.1 Secretaria Particular
 - 1.2 Secretaria Técnica

1.2.1 Unidad de Comunicación Social

1.2.2 Unidad de Tecnología de la Información

Nivel dirección con línea de mando

2. Secretaría del Ayuntamiento.
3. Dirección de Finanzas
4. Dirección de Programación
5. Contraloría Municipal
6. Dirección de Desarrollo
7. Dirección de Fomento Económico y Turismo
8. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
9. Dirección de Educación, Cultura y Recreación
10. Dirección y Administración
11. Dirección de Seguridad Pública
12. Dirección de Tránsito
13. Dirección de Asuntos Jurídico
14. Dirección de Atención Ciudadana
15. Dirección de Atención a las Mujeres
16. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
17. Coordinación de Protección Civil
18. Coordinación de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)

La estructura organizacional antes descrita, tiene el siguiente personal:

Personal de confianza	908
Personal de base	235
Total, de personal	1,143

Del total de trabajadores, en cuanto a prestaciones los más beneficiados son los sindicalizados, pues los beneficios que goza este tipo de trabajadores, por falta de presupuesto no se hacen extensivo a los trabajadores de confianza, esto hace grandes diferencias salariales entre el personal, originando no poder contar con una estructura salarial homologa y por consiguiente con una plantilla de personal competitiva y acorde a los niveles organizacionales que existen.

Por otro lado, no existe un perfil de puesto que defina sus cargas de trabajo y

responsabilidades de cada trabajador de acuerdo al área en donde se encuentra adscrito, aunado a esto hay mucha rotación de personal internamente entre área y área sin que se cuide el perfil del puesto a ocupar en el área en que se le rota; así mismo no existe un área de capacitación que permita evaluar al personal en cuanto a su eficacia y eficiencia laboral.

Las áreas en donde trabaja el personal, son inoperantes en cuanto a espacio y a imagen, así como los muebles y el equipo de oficina con el que se proporciona el servicio.

El equipo de cómputo del Ayuntamiento no cuenta con las condiciones para apoyar una operación eficiente del municipio y constituirse en una plataforma de atención masiva de servicios a la ciudadanía, pues este es insuficiente y algunas áreas no cuenta con equipo de cómputo principalmente las áreas del registro civil adolecen del suficiente equipo asimismo en toda la organización del Ayuntamiento, estos operan de manera atomizada muchos de los equipos son obsoletos y de marcas, compatibilidades y capacidades distintas. Ello le impide al Ayuntamiento utilizar aplicaciones y sistemas de operación modernos que requieren de mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos.

Respecto al proceso de planeación, cada área de manera anual, cuenta con un Programa de Actividades Institucionales (PAI) el cual contiene la metodología de un Presupuesto Basado en Resultados, esto es con el fin de que en la presente administración la mayor parte del trabajo se haga planeado, este PAI está alineado al presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se cuenta con un sistema informático para cumplir con la armonización contable que exige la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas del Consejo de Armonización Contable CONAC, pero este no se cumple del todo a como lo exigen los postulados, que son

el de contar con una contabilidad en tiempo real, toda vez que este se realiza de manera manual debido a que muchas áreas están fuera del conjunto administrativo del Ayuntamiento como son el caso de las Direcciones:

- Seguridad Pública
- Tránsito
- Atención a la mujer
- Coordinación de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)
- Dirección de Educación, Cultura y Recreación
- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Este problema origina que el Ayuntamiento no está cumpliendo con los postulados de la CONAC de contar con un registro contable en tiempo real y por consiguiente obliga a que el control del ejercicio del gasto se realice de manera centralizada.

No se cuenta con un sistema electrónico de adquisiciones por lo que se recomienda modernizar la infraestructura tecnológica para poder hacer más eficientes los procesos operacionales de compras, esto permitirá utilizar sistemas contables armonizados, reducir gastos y contar con opciones más rápidas de atención ciudadana.

El proceso presupuestario en la práctica se lleva a cabo de manera tradicional (por objeto de gasto) con orientación en las estrategias del Programa Municipal y definición de programas por área de responsabilidad, las áreas no controlan su presupuesto operativamente. Se carece de un plan financiero multianual con fuentes de financiamiento para la infraestructura, mantenimiento y prestación de servicios que el Ayuntamiento debe proporcionar. Además, la falta de indicadores de desempeño para dar seguimiento al presupuesto por cada área que integra la organización del Ayuntamiento, dificulta la evaluación de los resultados de la política pública, el Plan Municipal de Desarrollo y la eficiencia del presupuesto en

cuanto a su impacto social y orientación del gasto en donde más se necesita.

Por ello, la iniciativa del Presupuesto Basado en Resultados es de importancia vital en esta administración, para garantizar el ejercicio real, transparente e íntegro del presupuesto, asegurando su coherencia con los objetivos, indicadores y metas de la planificación, así como aplicar un mecanismo de evaluación ex post del ejercicio que realiza cada área del Ayuntamiento.

4.12.2. Ingresos presupuestados

La Ley de ingresos autorizada por Cabildo para el ejercicio fiscal 2019, estima que se obtendrán ingresos por los siguientes conceptos (ver tabla No. 25):

Tabla No.25 ingresos estimados 2019

Descripción	Ingreso
Impuestos	\$7, 073,131.71
Derechos	\$4,092,232.55
Productos	\$89,475.24
Aprovechamientos	\$6, 962,468.84
Participaciones, aportaciones y convenios	\$575,352,735.71
Convenio estatal	\$1,218,191.75
Convenio federal	\$117,926,600.00
Total, de ingresos estimados	\$593,570,044

Fuente: Dirección de Finanzas 2019

4.12.3. Egresos presupuestados

El presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2019, destina un monto de \$593 millones 570,044.044 pesos para los diferentes programas presupuestarios. De esta cifra, poco más del 58%, es decir, \$342 millones 246 mil, 104 pesos se dedica a gasto corriente, por lo que sólo le queda al municipio el 42%, para inversión que asciende a la cantidad de \$251 millones 323 mil 044 pesos, para cubrir su programa de gobierno en este año (ver tabla No. 26).

Tabla No. 26 egresos 2019

Capítulo	Descripción	Egreso
1000	Servicios personales	242,665,820.66
2000	Materiales y suministros	28,416,521.25
3000	Servicios generales	60,656,785.26
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,506,976.88
7000	Inversiones financieras y otras	251,323,940.00
	Total	593,570,044.05

Fuente: dirección de programación 2019

La participación ciudadana respecto de la planeación presupuestal es limitada, debido principalmente al desconocimiento de los mecanismos que propician los espacios donde las y los ciudadanos pueden incidir sobre el presupuesto y las políticas de la gestión pública y rendición de cuentas, para este caso se debe hacer uso de los Consejos Ciudadanos de cada comunidad del municipio que se tienen ya integrados.

Asimismo, la publicación transparente de información de calidad presupuestal es fundamental para que la población tenga una participación basada en información pública gubernamental, respecto de los ingresos y egresos del municipio, que le permita la toma de decisiones y el conocimiento de la inversión y el gasto público, las acciones de la presente administración deben ser con una filosofía de gobierno abierto que se base en los siguientes aspectos:

Transparencia. - Un gobierno transparente fomenta la rendición de cuentas del desempeño de la administración pública ante la ciudadanía y proporciona información sobre lo que está realizando de manera accesible y entendible.

Participación. - Un gobierno participativo crea las condiciones para que la ciudadanía ejerza el derecho a participar en el diseño e implementación de políticas públicas y para que el personal que labora en el gobierno se beneficie del conocimiento y experiencia de la ciudadanía.

Colaboración. - Un gobierno colaborativo involucra y compromete a la ciudadanía en el

propio trabajo conjunto dentro de las áreas del Ayuntamiento, entre su personal y con otras administraciones.

Innovación social. - Esto implica en general, el mejoramiento de procesos, productos y servicios para el bienestar la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana.

Por otro lado, en la presente administración se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública; el cumplimiento de los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental; se incentivará el manejo sostenible de las finanzas municipales; se promoverá el ejercicio responsable y ético del gasto público.

4.12.4. Propuesta de solución.

- Instrumentar programas de mejora continua administrativa.
- Homologar la estructura salarial vigente
- Modernizar el equipo de cómputo.
- Instrumentar programas de evaluación del desempeño laboral.
- Establecer el sistema informático de armonización contable que permita registrar los momentos contables en tiempo real.
- Innovar y modernizar el sistema de transparencia y acceso a la información pública en materia presupuestal y contable.
- Dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La Ley de Disciplina Hacendaria del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipio, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y los del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco (CEAC).
- Establecer mecanismo de auditoria administrativa y contable para evaluar

la eficacia y eficiencia de la administración municipal.

- Remodelar y adecuar las instalaciones que son usadas como áreas de trabajo.
- Establecer programas de capacitación con base a necesidades de capacitación de cada área y trabajador.
- Instrumentar mecanismos de participación ciudadana de modo que los Consejos Ciudadanos puedan incidir sobre el presupuesto y las políticas de la gestión pública y rendición de cuentas.
- Actualizar los catálogos de puestos para equilibrar las cargas de trabajo en cada área del Ayuntamiento.
- Instituir estímulos y recompensas para los trabajadores de la administración pública municipal.
- Institucionalizar un servicio civil de carrera.
- Instrumentar programas de profesionalización del servicio público municipal.



V. ESTRATEGIA

5.1. Análisis FODA

<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Población de 110,130 habitantes. - Extensión territorial de 3,093 km². -La población está organizada en un total de 10 centros integradores. -La principal economía del municipio es la pesca. -Es el principal acceso para el sureste de México. -Existencia de variedad de recursos naturales. -Es un icono de la colonización española. -Cuenta con un puerto. -Cuenta con instituciones de educación básica, media y superior. -Cuenta con una gran variedad de flora y fauna. -Rastro municipal -cuenta con dos de los rios más caudalosos del país. 	<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La mayor parte de la población vive en pobreza. -La mayor parte del territorio es agua. -La superficie apta para siembra es de 13,770 hectáreas. -El desarrollo económico y social de los centros integradores es desigual. -La producción de la pesca se ha reducido en condiciones alarmantes. - Sus recursos naturales en la mayoría están contaminados. - Su flora y fauna está en amenaza de extinción. -Puerto azolvado y sin operar. -Rastro inoperante. Ríos azolvados y contaminados.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la calidad de vida de la población. -Aprovechar al máximo la extensión territorial del municipio. -Establecer polos de desarrollo económico en los centros integradores. -Buscar alternativas de producción de la pesca. -Aprovechar el bono educativo que generen las instituciones educativas. -Operar el puerto para usos comerciales y de navegación. -Desarrollar al campo de manera agroindustrial, acuícola, ganadera, pesquera, forestal y de apertura comercial. -Preservar la flora, fauna y el entorno de las riquezas naturales. 	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incremento de la pobreza. -Incremento del desempleo. -Emigración de la población de sus lugares de origen. -Descomposición del tejido social. -Incremento de la delincuencia. -Desinterés de los inversionistas por invertir en Centla. -Los centros integradores perderán su índice de desarrollo. -El entorno ecológico se extinguirá, así como de su flora y fauna. -Presión y uso política de programas sociales. -Baja credibilidad de las instituciones municipales ante la ciudadanía.

VI. RETOS ESTRATEGICOS 2018-2021

6.1. Abatir la desigualdad.

Centla, a pesar de ser icono nacional por ser el primer territorio donde empezó la conquista española de nuestro país, es el lugar donde se firmó la primera acta notarial, la celebración de la primera misa donde participaron los indígenas y fueron bautizados, es el paso de comunicación hacia todo el territorio del sureste mexicano; es un municipio con altos niveles de desigualdad, como se comentó en el punto 3.10 en donde se registra un índice de marginación que es del 18.6%, por lo que este municipio está considerado como en el nivel alto de marginación.

Por lo que en la presente administración en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, su cumplimiento será mediante la participación de los programas de desarrollo que para el caso establezca el gobierno federal, estatal y municipal pues la prioridad del plan es reducir dichos niveles.

Entre algunas de las estrategias fundamentales, se encuentra el fomentar la recomposición y fortalecimiento del tejido social a través de la integración de la ciudadanía en la promoción de actividades de Capacitación y formación para el trabajo, mismas que se desarrollaran principalmente en las zonas de atención prioritaria. Es necesario enfrentar los desafíos de la pobreza urbana y rural a través de la instrumentación de un conjunto de acciones que combinan, entre otros aspectos el mejoramiento y equipamiento de la infraestructura básica de las zonas urbano-marginadas, con la puesta en práctica de servicios básicos y acciones de carácter integral en diferentes etapas que abarcaran todo el territorio municipal. Como elemento fundamental en la política de

Desarrollo Social para abatir la desigualdad, el H. Ayuntamiento propone implementar en cada centro integrador Unidades Desconcentradas Administrativas que se denominaran "Unidades de Gestión Comunitaria" (UGC). Dichos centros, representan un espacio

prioritario para la implementación y desarrollo de actividades educativas, deportivas, culturales, de salud, desarrollo de capacidades y habilidades, así como de convivencia, organización y participación comunitaria en la solución de sus problemas sociales que se presentan en la comunidad. El propósito es beneficiar directamente a la población en situación de vulnerabilidad, como las mujeres víctimas de violencia, las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, población indígena, población en situación de calle, población en situación de migración, población con diversas preferencias sexuales, entre otras actividades.

6.2. Cuidar el medio ambiente.

La protección del medio ambiente es una necesidad social y económica. Resulta esencial la defensa ciudadana del territorio en la protección de las áreas verdes, la flora, fauna y de los cuerpos de agua de los ríos, la costa, las playas y los pantanos, en el desarrollo de una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con reducción, reusó y reciclamiento (las 3 R's). Para hacer frente a estas acciones estableceremos vínculos de coordinación colaborativa con el gobierno federal, estatal y municipal, además se buscará ayuda internacional con organizaciones ecologistas que estén inmersas en la agenda 2030, en los acuerdos de París y en la declaración de Salamanca. Asimismo, nos sumaremos en el cumplimiento de los puntos, 73. "Impulsar el desarrollo de fuentes de energía alternativas renovables: eólica, solar, geotérmica y mareomotriz"; 75. "No se usarán métodos de extracción de materias primas que afecten la naturaleza y

agoten las vertientes de agua” y 97. “Hacer realidad el progreso con justicia y amor a la familia, al prójimo, a la naturaleza, a la patria y a la humanidad”, de los cien puntos de gobierno del gobierno federal.

Con estas acciones colaborativas se buscará revalorar los paisajes y ecosistemas que rodean la zona urbana, de la ciudad de Frontera, los ríos, pantanos y la rivera de la costa, impulsando un desarrollo rural que potencialice el uso de los suelos y tierras compatible con las políticas de protección ambiental y la necesidad de impulsar la economía familiar y la soberanía alimentaria para consolidar el tránsito a un uso más sustentable y un ambiente sano. La degradación de los cuerpos de agua y de los ecosistemas bioculturales disminuye las posibilidades del crecimiento de actividades como el turismo ecológico, gastronómico y cultural, así como de la pesca de especies de agua salada y agua dulce y lo principal la preservación integral de la fauna y flora del municipio.

La reconstrucción de la economía y el desarrollo social de Centla, estará orientada en una política ambiental que valore los ecosistemas y los servicios ambientales que la selva presta a la ciudad de frontera y a sus centros integradores, como disponibilidad y calidad de agua y especies de pesca para su comercialización, retención de suelos, captura de carbono, adaptación al cambio climático, entre otros, donde se generan tanto los paisajes y ecosistemas que distinguen a nuestra región como el agua de la cual se abastecen la ciudad y comunidades.

La contaminación de los ríos San Pedro, el Grijalva, el Usumacinta, la laguna Santa Anita y los pantanos, ocasionada por la falta de servicios de tratamiento de aguas residuales adecuados, y de una cultura por parte de la población en el manejo de sus residuos que generan, pero principalmente la que ocasionan las comunidades tanto de la ciudad capital de Centla como de los centros integradores de Chilapa y de Quintín Arauz

situación que debe ser atendida de manera inmediata.

6.3. Establecer un gobierno participativo.

Resulta indispensable el vínculo real entre la ciudadanía y el gobierno municipal que eligió.

Para cumplimiento al Presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se requiere establecer un binomio pueblo-gobierno en donde el principal actor de participación lo es el **ciudadano**. Para esto es preciso responder de manera cabal a la demanda social, la transparencia como mecanismo para la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño del gobierno; de la participación de la sociedad en la toma de decisiones del gobierno municipal; de la colaboración de las personas, donde ciudadanía y gobierno se comprometen a trabajar por objetivos comunes compartiendo conocimiento, colaboración y experiencia. Se requiere ciudadanizar el Gobierno Municipal mediante lineamientos inclusivos y de respeto a los derechos humanos y un funcionamiento real y activo de los diferentes **Consejos Ciudadanos**, establecidos en cada comunidad.

6.4. Mejorar la seguridad ciudadana.

Una de las preocupaciones más significativas de la ciudadanía Centleca, es recuperar la tranquilidad ciudadana. Para este propósito, es fundamental impulsar políticas públicas entre el gobierno federal, estatal y municipal que de tal modo garanticen la seguridad y los derechos humanos, pues la violencia y el crimen son fenómenos que alteran la paz pública, trastornan la economía y afectan la serenidad y la confianza de la población.

Por esa razón, es importante impulsar una estrategia que permita reducir en las comunidades los índices de inseguridad, robos y delincuencia organizada, que contribuya a la generación de opciones que alejen a la población de las actividades ilícitas y violentas. Es preciso fortalecer el tejido

social, la igualdad de oportunidades y la confianza en los canales de inserción económica. Es prioritario auspiciar actividades que favorezcan la cohesión social y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos, y de manera especial de aquellos grupos vulnerables como las mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad e Indígenas desplazados.

6.5. Promover el desarrollo económico

La tendencia demográfica apunta hacia el aumento de la pobreza si no se integra a la juventud. La diversificación económica es posible si se da otra orientación a ciertos servicios públicos como la gestión de residuos, creando nuevos empleos de origen ecológico. La inserción social para nuestro municipio se puede lograr con actividades como el turismo ecológico y cultura.

La región de sus centros integradores como: Villa Ignacio Allende, Villa Vicente Guerrero, Villa Cuauhtémoc y poblado Ignacio Zaragoza deben contar con una zona adecuada para el desarrollo industrial, pues esta región se debe aprovechar la ventaja de su ubicación, toda vez que dan entrada y salida a los puertos de dos Bocas y Frontera y hacia los estados del sureste mexicano así como a la capital de Tabasco y norte de los estados del país; esto en la medida en que cuenten con los servicios necesarios para posibles inversiones.

Para lograr lo anterior se hace necesario la coordinación colaborativa del gobierno federal, estatal y municipal dado que es imperante elevar el nivel de ingresos en las zonas rurales del municipio, con políticas de fomento a las actividades agropecuarias, capacitación para una agricultura sustentable a la vez que una mayor calificación a la fuerza de trabajo, para propiciar la inclusión de sus habitantes en las oportunidades de empleo o la consolidación de las actividades productivas existentes como la pesca, seguida de la ganadería con valor agregado,

cuidando en todo el medio ambiente. Teniendo como prioridad la gestión ante las autoridades federales y estatales, el dragado del puerto y el desazolve de los ríos.

VII. EJES TRANSVERSALES

7.1. Derechos humanos

Los derechos humanos son interdependientes y los logros en su garantía efectiva dependen en gran medida de una visión integral de su ejercicio bajo los criterios de universalidad, interseccionalidad, interdependencia y progresividad.

Este eje de derechos humanos es transversal en el Plan Municipal de Desarrollo porque se busca generar avances en la realización progresiva de los derechos humanos, y a su vez orientar el desarrollo al respeto, promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales.

Aunado a lo anterior, los derechos humanos deben incorporarse en todas las fases del proceso activo de la planeación de desarrollo municipal y colocar en el centro a la persona y la protección más amplia de sus derechos.

Desde esta perspectiva, también el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo sostenible y a disfrutar de él. Es por lo anterior, que para lograr la transversalización efectiva de los derechos es necesaria la conjunción de acciones encaminadas a satisfacer todos y cada uno de los derechos por igual y de manera simultánea, atendiendo a las especificidades de grupos en situación de vulnerabilidad sin importar credo, religión, raza, clase social, partido político y preferencias sexuales.

Este eje se vincula con la equidad de género y la participación ciudadana, que son objetivos, metas y estrategias necesarias para el desarrollo económico-social progresivo desde los derechos humanos y la construcción de instituciones inclusivas y cada vez más democráticas y participativas.

7.2. Participación ciudadana

La integración de las y los ciudadanos en la toma de decisiones y la colaboración en el ejercicio de gobierno corresponden en derecho a la ciudadanía. Se debe transitar hacia la participación ciudadana desde la aptitud institucional para un nuevo modelo de gobernanza municipal hasta la satisfacción de la sociedad.

El actual gobierno municipal debe distinguirse por rendirle cuentas a la ciudadanía de su quehacer y de la transparencia de acceso a la información que solicite la ciudadanía. Este sello, sin duda, es transversal en toda la propuesta de gobierno.

7.3. Igualdad de género

La igualdad de género es una de las prioridades de esta administración municipal. Es indispensable que se institucionalice la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; que se promueva el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia e impulsar los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres, así como de la comunidad lésbico gay (LGBT)

7.4. Rendición de cuentas y mejora de la gestión pública municipal

Dentro de este eje transversal el marco normativo que recorre todo el quehacer de las actividades del H. Ayuntamiento lo rige el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la letra dice *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-*

administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a los que estén destinados”.

Estos preceptos legales son los que dan orden y conducción a la gestión pública, en cualquier orden de gobierno del país, en el caso de la gestión pública municipal de Centla, para tener capacidad de servicio y gobernanza su sistema de gestión pública estará sustentada en los siguientes elementos:

- Gestión para Resultados (GPR).
- Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Este modelo de gestión dará capacidad de servicio y gobernanza al H. Ayuntamiento para dar respuesta a las legítimas demandas y necesidades de la población. Por lo que el modelo debe estar ante una continua modernización e innovación gubernamental tanto técnica como tecnológica en donde sus servicios se deben basar en un sistema de servicios públicos basados en una plataforma digital, capaz de dar respuesta pronta, expedita y eficaz a los servicios que la población requiere y, sobre todo, la relación humana y directa entre servidores públicos y la población, este modelo representa una oportunidad de solventar cualquier situación que atente la estabilidad de las condiciones de vida de toda la población, donde la gobernanza del Ayuntamiento está representada por las mejores prácticas de gobernabilidad para la población, a través de un sistema de transparencia para beneficio y confianza de la misma.

Respecto del estudio de la disposición de la administración pública municipal para buscar la gobernanza con la ciudadanía, resulta necesario el autodiagnóstico plural de la estructura organizacional municipal, al menos con dos enfoques:

El desarrollo institucional. - (Se debe revisar la optimización del número de dependencias, empleados, tabuladores de sueldos, desarrollo de habilidades del personal, planeación, modernización administrativa, ingresos, egresos, armonización contable) como la meta de consolidación actual; -

El de aptitud institucional. - para la integración de la ciudadanía en la evaluación del desempeño, en la toma de decisiones, y en la ejecución de acciones de gobierno como el estado inicial para iniciar el cambio progresivo hacia un nuevo modelo de gobierno de participación ciudadana.

La conjunción de los elementos de la gestión pública y los dos enfoques descritos anteriormente, estos estarán en todos los procesos administrativos a realizar en el modelo de gobernanza que se pretende alcanzar en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2019, por lo que su transversalidad se lograra mediante las siguientes acciones las cuales solo son enunciativas más no limitativas:

- **En el tema de transparencia:** el manejo pulcro, ético, austero y transparente de la finanzas municipales en lo relacionada en materia de contratación de obra pública y licitaciones, ingresos, egresos, armonización contable y apoyo social y su impacto de desarrollo; la vigilancia y evaluación del desempeño del funcionariado, por parte de la ciudadanía y del órgano de control interno del gobierno municipal; la garantía del derecho de acceso a la información pública, datos abiertos, protección de datos personales y gestión documental en el marco de las leyes de transparencia y acceso a la información y en el marco de la transparencia proactiva.
- **En el tema de la participación:** la generación de condiciones para elevar

el nivel de deliberación interna del Cabildo y la ciudadanización de sus sesiones; el impulso de mecanismos para la participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas y en general en la toma de decisiones de la administración pública municipal.

- **En el tema de la colaboración:** la implementación de mecanismos que permitan que la ciudadanía conozca las acciones de gobierno susceptibles de que la sociedad pueda ofrecer su colaboración, para esto se apoyará la organización de los Consejos Ciudadanos Comunitarios expuestos en el punto 4.10.5 de este documento.

VIII.EJES RECTORES



8.1. Conformación del plan

EL Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del H. Ayuntamiento del municipio de Centla, es producto del Sistema Estatal de Planeación Democrática que establecen nuestras leyes.

Su contenido presenta los resultados del foro de consulta ciudadana en el seno del COPLADEMUM, dicha consulta se realizó el día 29 de marzo de 2019, no sólo como cumplimiento de la ley sino por convicción democrática del presente gobierno.

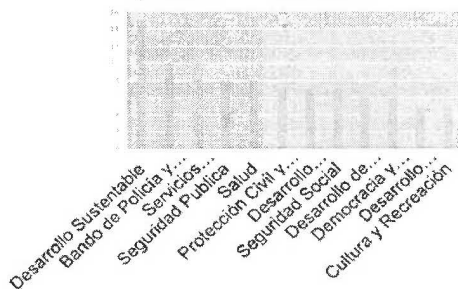
El plan es integral y busca involucrar todos los aspectos de la administración pública en su conjunto con la participación de los diversos sectores de la comunidad municipal y en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 está alineado a los cien puntos de Gobierno del Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, así como del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de los puntos de Gobierno del licenciado Adán Augusto López Hernández Gobernador del Estado de Tabasco, y su pilar de integración lo es la consulta ciudadana en donde participaron todos los sectores y organizaciones civiles y población en general, para presentar sus propuestas para de ahí definir los ejes rectores para el desarrollo del municipio.

En el foro de consulta ciudadana se recopilaron un total de 84 ponencias con una asistencia de 150 personas por el total de la consulta.

Como resultado de la consulta la prioridad demandada entre otras, destacan: el desarrollo sustentable, modernizar el Bando de Policía y gobierno, servicios municipales, seguridad pública, salud, protección civil entre otros aspectos ver gráfica No.4.

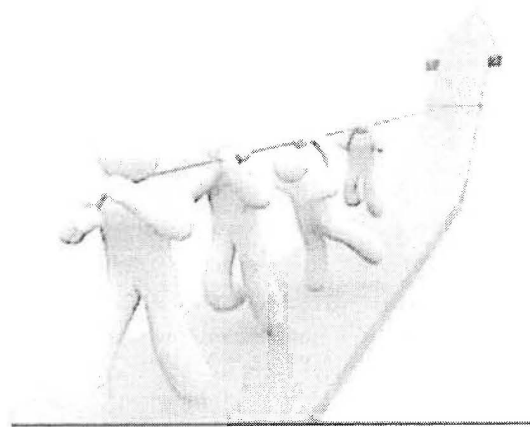
Propuestas Ciudadanas



Es importante resaltar que el Plan de Desarrollo Municipal (PMD) se compone de 4 ejes rectores con objetivos, estrategias y líneas de acción, alineados, con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); para así dar origen a una Gestión para Resultados con Presupuestos Basados en Resultados y con un Sistema de Evaluación del Desempeño de acuerdo a la planeado.

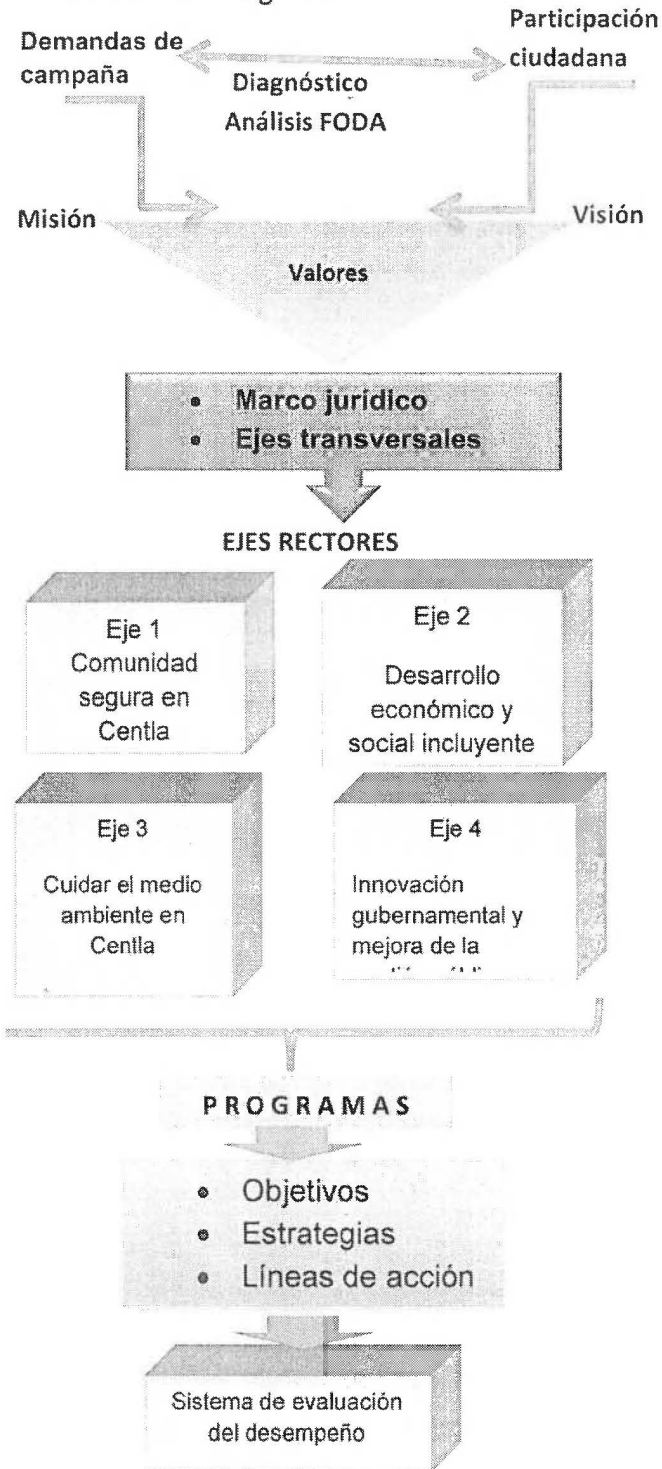
El plan se conforma de los siguientes ejes rectores:

- Eje 1. Comunidad segura en Centla
- Eje 2. Desarrollo económico y social incluyente
- Eje 3. Cuidar el medio ambiente en Centla
- Eje 4 Innovación gubernamental y mejora de la gestión pública.



8.2. Modelo esquemático del Plan Municipal de Desarrollo

El PMD se integra de:





EJE 1 COMUNIDAD SEGURA EN CENTLA


Centla
GOBIERNO QUE DIGNIFICA
H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021



SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivo 1.1

Formar una policía, digna, eficiente, honesta y confiable que mejore sustancialmente las condiciones de seguridad física y patrimonial a la población de Centla.

Estrategia 1.1.1

Mediante la coordinación federal, estatal y municipal establecer mecanismos y programas que permitan junto con la ciudadanía instrumentar programas de seguridad pública, a fin de brindar convivencia, paz y tranquilidad a la población Centleca.

Líneas de acción

- 1.1.1.1 Reducir el índice delictivo
- 1.1.1.2. Instrumentar programas de focalización para prevención del delito
- 1.1.1.3. Instrumentar programas de integridad física y patrimonial
- 1.1.1.4. Instrumentar programas de prevención al maltrato, violencia familiar y discriminación
- 1.1.1.5. Incrementar los rondines en las poblaciones
- 1.1.1.6. Instalar el comité municipal de seguridad pública
- 1.1.1.7 Instalar comités de seguridad comunitaria
- 1.1.1.8. Aplicar operativos permanentes conjuntos con la policía federal y estatal para disuadir y contener los hechos delictivos, privilegiando las zonas de alta incidencia delictiva.
- 1.1.1.9. Formar consejos comunales de seguridad social y vecinal para contar con policías comunitarios.
- 1.1.1.10. Implementar Programa para la prevención de adicciones dirigido a adolescentes.

1.1.1.11. Elaborar un programa para fortalecer la cultura de la denuncia y de la legalidad.

1.1.1.12. Implementar acciones de difusión para prevención del delito.

1.1.1.13. Reforzar la vigilancia en los eventos masivos de ferias, en cuanto a la ingestión de bebidas alcohólicas con la condición y compromiso de las empresas cerveceras.

1.1.1.14. Desalentar el consumo de drogas a través de programas mediáticos que prevengan la violencia y la criminalidad.

1.1.1.15. Promover acciones, en corresponsabilidad con la sociedad, para evitar la venta y distribución de pornografía en las escuelas y centros educativos.

1.1.1.16. Implementar el Programa Red de Mujeres de Comunidades (barrio, ranchería, colonia, ejido), para la prevención del delito.

1.1.1.17. Implementar el Programa Mujer Segura, a través de capacitación, medidas preventivas que doten de un trato preferencial a las mujeres y desarrollo de proyectos de prevención del delito.

1.1.1.18. Identificar espacios públicos y privados propicios para la delincuencia para buscar alternativas de solución en corresponsabilidad con la sociedad.

1.1.1.19. Llevar a cabo los operativos preventivos en los periodos vacacionales y eventos masivos como son el Carnaval de Centla.

Objetivo 1.2

Ampliar y mejorar la infraestructura e instalaciones policiacas.

Estrategia 1.2.1

Dotar de infraestructura, capacitar y profesionalizar al personal policiaco y consolidar las instituciones del Municipio, para mejorar el servicio de seguridad pública.

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Instrumentar el mejoramiento salarial a los policías
- 1.2.1.2. Adquisición de vehículos oficiales nuevos
- 1.2.1.3. Dotación de equipo de trabajo y armas nuevas a los policías
- 1.2.1.4. Capacitación y certificación policial
- 1.2.1.5. Profesionalizar la función de los elementos mediante cursos de formación y actualización a policías, oficiales y mandos operativos.
- 1.2.1.6. Capacitar al personal de la corporación en la atención al público usuario del número de Emergencias 911.
- 1.2.1.7. Actualizar y dar mantenimiento al equipo tecnológico avanzado de búsqueda de huellas AFIS.
- 1.2.1.8. Dignificar la presencia policial con la compra de uniformes policiales.
- 1.2.1.9. Ampliar la red de video vigilancia del municipio con cámaras.
- 1.2.1.10. Incrementar las unidades que conforman el parque vehicular de la corporación.
- 1.2.1.11. Instalar equipo tecnológico para almacenar los datos e información personal de los elementos de la corporación.
- 1.2.1.12. Dotar de unidades de radiocomunicación, sistemas de posicionamiento global y videocámaras a elementos de Tránsito y Policía Municipal.
- 1.2.1.13. Establecer límites en la vida útil del equipo y armamento.
- 1.2.1.14. Establecer ciclos permanentes de capacitación, evaluación y aprendizaje en el uso de la fuerza, especialmente en la utilización de armas de fuego, orientados a la administración de conflictos y reducción de riesgos y daños a los policías y a terceros.
- 1.2.1.15. Generar informes mensuales de resultados contra la delincuencia y la violencia, accesibles a todo público y difundirlos en medios de comunicación.

1.2.1.16. Aplicar pruebas de control de confianza, supervisión y monitoreo para detectar oportunamente casos de corrupción.

TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Objetivo 1.3

Brindar seguridad vial y peatonal a la ciudadanía para tener poblaciones dignas y seguras en general para el municipio.

Estrategia 1.3.1.

Instrumentar acciones y programas para mejorar la infraestructura y el ordenamiento de vialidad y tránsito, incluyendo la cultura en la población para lograr una seguridad integral en materia de tránsito y vialidad.

Líneas de acción

- 1.3.1.1. Realizar un estudio que permita identificar las problemáticas de vialidades de la cabecera municipal y de las localidades que la integran.
- 1.3.1.2. Instrumentar un programa para elevar la cultura de tránsito y vialidad mediante cursos a la población y a los agentes de tránsito.
- 1.3.1.3. Modernizar el equipo de trabajo en los agentes de tránsito.
- 1.2.1.4. Organizar e instalar comités de vigilancia de tránsito y vialidad.
- 1.3.1.5. Instalar señalamientos de tránsito y nomenclaturas de calle de distintas modalidades en los lugares que se requieran como prioritarios en las distintas poblaciones del municipio.
- 1.3.1.6. Instrumentar programas para ampliar la cobertura de protección vial a la población.
- 1.3.1.7. Reordenamiento de rutas en la ciudad y en cada centro integrador.
- 3.1.8. Construir paraderos en lugares estratégicos, previo diagnóstico técnico.
- 1.3.1.9. Implementar el programa de vigilancia ciudadana denominado "reporta tu transporte" con atención directa a las quejas.

1.3.1.10. Educación continua en temas de transporte público a usuarios y prestadores de servicio.

1.3.1.11. Implementar programa de Respeto al Peatón y Ciclista Urbano en vialidades.

1.3.1.12. Definir medidas para la movilidad peatonal, con especificaciones de ingeniería de tránsito que propicien incrementar la seguridad de los peatones.

1.3.1.13. Instrumentar programas permanentes de educación vial para niños, niñas y adolescentes en escuelas.

1.3.1.14. Difusión de campañas de prevención de accidentes viales, promoviendo el derecho de preferencia del peatón, la aplicación de las medidas de seguridad automovilísticas y el apego a los Reglamentos de tránsito.

1.3.1.15. Promover, en coordinación con el Gobierno del Estado, la regulación de paradas y reordenamiento de rutas.

1.3.1.16. Programa de colocación estratégica de boyas y reductores de velocidad fijos y móviles.

1.3.1.17. Establecer y supervisar en coordinación las rutas, paradas y estacionamiento de los pochimoviles.

1.3.1.18. Establecer en las calles y avenidas el paso de uno a uno.

1.3.1.19. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas y medios de comunicación masiva para realizar campañas de cumplimiento al Reglamento de Tránsito y el Bando de Policía y Buen Gobierno, principalmente en relación a la obligatoriedad en el uso del cinturón de seguridad.



PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Objetivo 1. 4.

Brindar protección a la población ante riesgos que pueda sufrir la población que radica en el territorio del municipio ante fenómenos perturbadores que pongan en riesgo la integridad física de las personas y de su patrimonio.

Estrategia 1. 4.1.

Establecer programas que coadyuven a la implementación de medidas y apoyos de protección civil en la población, ante los fenómenos perturbadores que se originen en el territorio municipal.

Líneas de acción

1.4.1.1. Organizar e instalar el comité de protección civil municipal

1.4.1.2. Organizar e instalar subcomités operativos de apoyo para la prevención y acontecimientos de fenómenos perturbadores

1.4.1.3. Instrumentar programas para difundir la cultura de protección civil entre la población para hacer frente a los agentes perturbadores.

1.4.1.4. Inspeccionar las medidas de seguridad de protección civil en los establecimientos públicos y privados.

1.4.1.5. Formular un inventario de recursos disponibles; tecnológicos, materiales y servicios que se requieran en casos de siniestros y desastres.

1.4.1.6. Contar con un mapa poblacional para auxiliar a las familias que habitan en zonas bajas.

1.4.1.7. Garantizar la seguridad en eventos públicos

1.3.1.8. Promover campañas en escuelas y comunidades rurales sobre los efectos de los agentes perturbadores.

1.4.1.9. Actualizar y publicar el reglamento municipal de protección civil.

1.4.1.10. Elaborar un atlas de riesgos del territorio municipal.

1.4.1.11. Desarrollar en todas las escuelas primarias, secundarias, bachiller y de educación superior con carácter de obligatorio, programas de capacitación en materia de protección civil.

1.4.1.12. Aplicar los protocolos de seguridad civil en los casos en que la población resulte afectada por algún fenómeno perturbador.

1.4.1.13. Contar con programas actualizados de protección civil en centros comerciales, estadios, restaurantes, mercados públicos, escuelas, casas, auditorio, centros nocturnos, entre otros.

1.4.1.14. Impulsar el Programa de Brigadistas Voluntarios, consistente en la participación ciudadana en la prevención y atención a contingencias.

1.4.1.15. Impulsar la participación de ciudadanos que representan a Organizaciones de la Sociedad Civil, de protección al ambiente y equilibrio ecológico en el Consejo de Protección Civil, con facultad de vigilancia de las actividades.

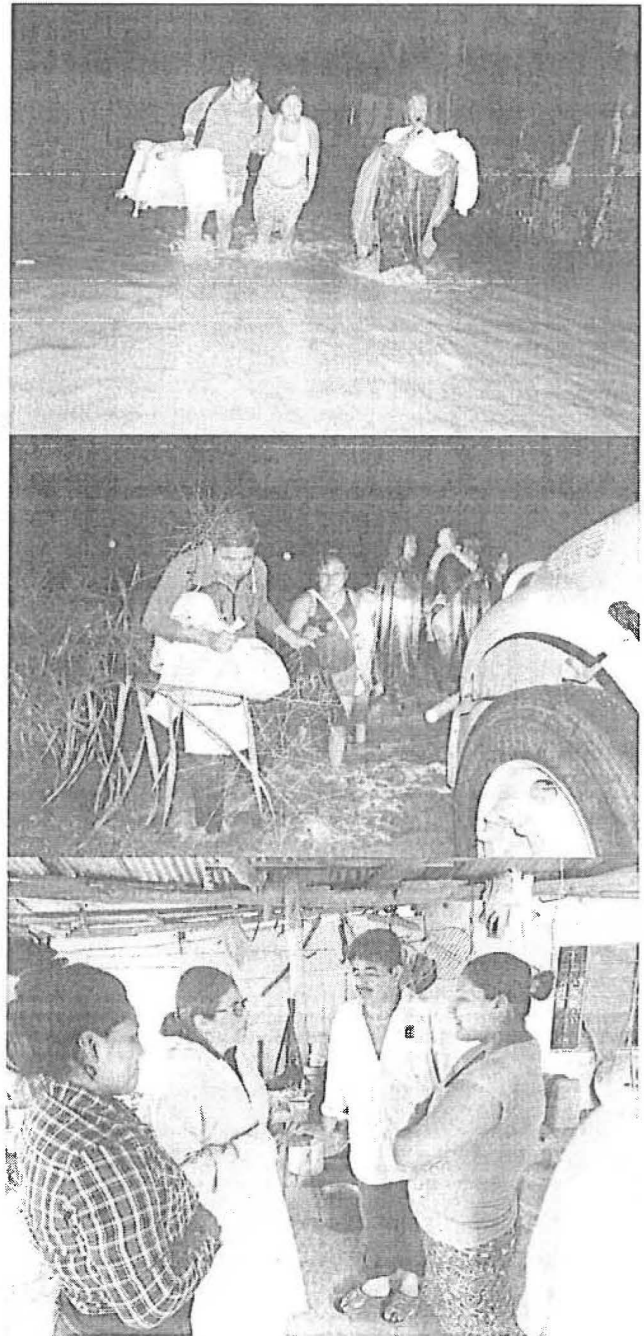
1.4.1.16. Elaborar y Promover el Programa de Contingencia de Desastres, con el fin de educar a la población en su uso.

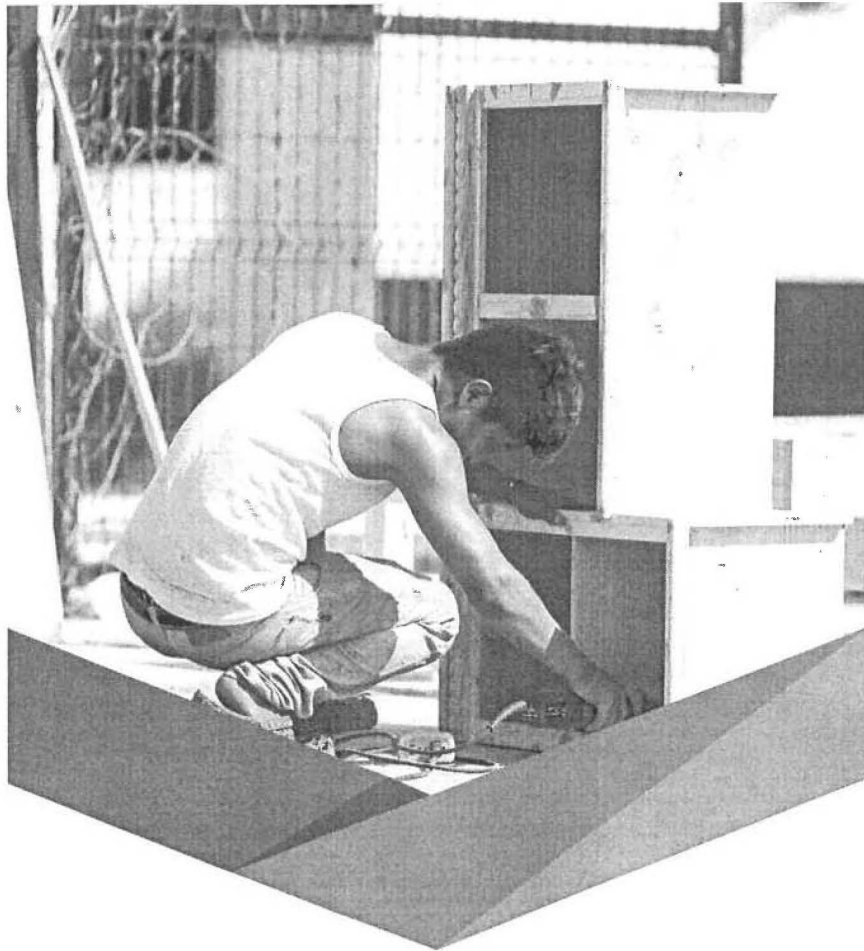
1.4.1.17. Difundir por los medios de comunicación masivos las normas de seguridad de Gas Licuado de Petróleo.

1.4.1.18. Promover a las instituciones de educación superior, para que capaciten en protección civil a pequeños establecimientos y otras instituciones educativas con recursos económicos escasos.

1.4.1.19. Instrumentar programas de equipamiento y capacitación especializada ante el gobierno municipal y estatal, para el personal operativo y administrativo, para ser más eficientes capaces y competitivos en las labores de protección civil.

1.4.1,20. Presentar al inicio del año el plan de protección civil con sus respectivos albergues y subirlo a la página de transparencia y pagina del Ayuntamiento para que se entre la ciudadanía.





EJE 2
DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
INCLUYENTE



Centla
GOBIERNO QUE DIGNIFICA
H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021

DIGNIFICANDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo 2.1.

Garantizar la atención integral a las personas con discapacidad.

Estrategia 2.1.1.

Ofrecer un tratamiento especializado e integral de rehabilitación a las personas con discapacidad.

Líneas de acción

2.1.1.1. Gestionar la Construcción de un Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRII).

2.1.1.2. Canalizar a personas con discapacidad a los servicios de las Unidades Básicas de Rehabilitación.

2.1.1.3. Gestionar la atención a pacientes que necesitan terapias físicas de rehabilitación.

2.1.1.4. Gestionar el acceso de personas con discapacidad a los servicios que ofrece el Centro Regional de Rehabilitación Integral del Sistema DIF estatal, ubicado en la ciudad de Villahermosa.

2.1.1.5. Donar aparatos funcionales como sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas a personas con discapacidad que lo requieren con urgencia.

Estrategia 2.1.2

Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Líneas de acción

2.1.2.1. Realizar campañas para difundir servicios, programas o apoyos que fomenten la inclusión laboral y el desarrollo de competencias, para las personas con discapacidad.

2.1.2.2. Beneficiar a personas con discapacidad con el servicio de traslado

gratuito, que les permita asistir a terapias, escuelas, consultas médicas, entre otros.

2.1.2.3. Realizar campañas para la construcción de rampas para personas con discapacidad.

2.1.2.4. Instaurar gimnasios clínicos deportivos para personas con discapacidad.

2.1.2.5. Realizar eventos deportivos para personas con discapacidad.

2.1.2.6. Conmemorar fechas alusivas a alguna discapacidad.

2.1.2.7. Otorgar un apoyo económico mensual hasta por un año fiscal a personas con discapacidad y que vivan en condiciones de vulnerabilidad económica.

DIGNIFICANDO A LOS ADULTOS MAYORES

Objetivo 2.2.

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, realizando acciones que permitan su desarrollo e integración social.

Estrategia 2.2.1.

Brindar a los adultos mayores oportunidades para una vida plena, con respeto y dignidad.

Líneas de acción

2.2.1.1 Integrar grupos de Adultos Mayores, conforme a los lineamientos de INAPAM para apoyarlos a que lleven una vida activa y productiva.

2.2.1.2. Apoyar a el programa federal INAPAM para Beneficiar a personas Adultos Mayores con la obtención de la tarjeta.

2.2.1.3. Organizar el día del abuelo un baile y juegos deportivos, dirigidos a Adultos Mayores.

2.2.1.4. Instrumentar un programa para lograr la participación de personas Adultos Mayores en los bailes semanales en cada centro integrador.

2.2.1.5. Asesorar a adultos mayores en el trámite de gestiones diversas.

2.2.1.6. Gestionar la apertura de un Albergue diurno, para personas Adultos Mayores de 60 años, autosuficientes y que no padezcan enfermedades crónico-degenerativas graves.

2.2.1.7. Establecer convenios con dependencias gubernamentales, establecimientos comerciales y servicios para apoyo a la economía de los Adultos Mayores.

2.2.1.8. Conforme a disponibilidad presupuestal otorgar apoyo económico mensual hasta por un año fiscal, a mayores de 70 años no beneficiarios de otros programas sociales, ni jubilados o pensionados, salvo excepciones, y que vivan en condiciones de vulnerabilidad económica.

DIGNIFICAR EL DESARROLLO FAMILIAR

Objetivo 2.3.

Atender y fortalecer a las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social, ofreciendo apoyos, herramientas y el desarrollo de competencias que le propicien su desarrollo integral.

Estrategia 2.3.1.

Intensificar las acciones para el fortalecimiento de la vida familiar.

Líneas de acción

2.3.1.1. Realizar Jornadas Asistenciales en colonias y comunidades rurales marginadas en situación de riesgo y vulnerabilidad.

2.3.1.2. Organizar los diferentes eventos: Día de Reyes, Participación de Adultos Mayores y Discapacitados, Carnaval, el Día de la Familia, la Feria del Pescado y del ceviche, Cabildo Infantil, Día del Niño, Día de las Madres, Día del Abuelo, Altar de Muertos y Posada Navideña.

2.3.1.3. Programar eventos culturales, artísticos, recreativos para el disfrute de las familias en las instalaciones del centro cultural.

2.3.1.4. Promover el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas en situación de pobreza, mediante programas educativos, artísticos, culturales y deportivos en Centros integradores.

2.3.1.5. Establecer programas para la prevención y atención de la violencia familiar.

2.3.1.6. Instrumentar programas de apoyos y atención a damnificados de desastres naturales e invitar a la ciudadanía para que apoyen estos programas.

Estrategia 2.3.2.

Apoyar el desarrollo integral de niños y jóvenes en situación de riesgo.

Líneas de acción

2.3.2.1. Brindar asesoría jurídica para garantizar el respeto de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en general los intereses legítimos de las familiar y personas en estado de vulnerabilidad.

2.3.2.2. Recibir y atender toda denuncia de maltrato, abandono, violencia familiar o cualquier circunstancia que ponga en peligro la seguridad, integridad o dignidad de Niñas, Niños y Adolescentes.

2.3.2.3. Coadyuvar en las actuaciones del Ministerio Público, respecto a la procuración de justicia en los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y demás sujetos de la asistencia social, así como intervenir en cualquier procedimiento judicial relacionado con ellos.

2.3.2.4. Establecer programas para la prevención y atención de la violencia familiar.

2.3.2.5. Realizar pesquisas para localizar a los familiares de Niñas, Niños y Adolescentes abandonados o extraviados, a través de los diferentes medios de comunicación.

2.3.2.6. Gestionar la construcción de un albergue transitorios para resguardar de

manera provisional en el mismo para su cuidado y protección a las Niñas, Niños y Adolescentes, puestos a disposición por Agencias del Ministerio Público o por cualquier autoridad, en tanto sea resuelta su situación jurídica.

2.3.2.7. Resguardar de manera provisional en Albergues de instituciones públicas o privadas más convenientes, para su cuidado y protección a Niñas y Niños puestos a disposición por Agencias del Ministerio Público o por cualquier autoridad, en tanto sea resuelta su situación jurídica.

2.3.2.8. Instalar un Comité de Adopciones que garantice la integridad de las Niñas, Niños y Adolescentes en este proceso.

2.3.2.9. Tramitar ante los órganos jurisdiccionales los juicios de adopción de acuerdo con la normatividad vigente, respecto de las niñas y niños institucionalizados, velando siempre por el interés superior de los mismos.

2.3.2.10. Promover las campañas de Regularización del Estado Civil de las personas y de testamentos en beneficio de las niñas y los niños, del familiar y de las personas vulnerables.

2.3.2.11. Promover las campañas de Registro Extemporáneo y de Matrimonio Colectivos.

2.3.2.12. Impartir talleres para prevenir y atender los riesgos de exclusión social derivados del embarazo y maternidad no planeada en Adolescentes, a través de la orientación y formación integral.

2.3.2.13. Instrumentar programas de combate contra el acoso escolar.

2.3.2.14. Implementar programas de atención a los niños mediante la Unidad Especial de Terapia y Estimulación, Trabajo social, psicología y asistencia médica.

2.3.2.15. Gestionar la construcción de un albergue temporal para niños, niñas y adolescentes, en tanto sea resuelta su situación jurídica.

2.3.2.16. Coadyuvar con las instancias de salud locales con equipamiento para atención de la población que hace uso de servicios médicos en el municipio.

2.3.2.17. Instrumentar mecanismos de participación para desarrollar programas de prevención de riesgos y atención de enfermedades en el territorio municipal.

DESARROLLO DE GÉNERO Y EQUIDAD

Objetivo 2.4.

Promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos.

Estrategia 2.4.1.

Promover el fortalecimiento institucional de la política de atención a la mujer para su desarrollo integral de equidad y género.

Líneas de acción

2.4.1.1. Establecer mecanismos para impulsar la creación de un Consejo Ciudadano INTERMUJER conformado por representantes de organismos de la sociedad civil, cámaras empresariales y sectores productivos, a fin de coadyuvar en las acciones de promoción al crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la mujer Centleca.

2.4.1.2. Organizar la Expo Mujer Centleca, como un esquema y espacio de apoyo y atención que coadyuve a la mujer jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora, a mejorar su calidad de vida en materia de salud, educación, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

2.4.1.3. Impulsar la instalación de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el propósito de contribuir a la implementación de la Política Nacional de Igualdad y la promoción de acciones coordinadas y conjuntas entre los tres órdenes de gobierno a favor de la

consolidación de una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en el territorio municipal.

2.4.1.4. Instrumentar un sistema de atención jurídica y psicológica especializada en la defensa de los derechos de las mujeres.

2.4.1.5. Coordinar esfuerzos con distintas instancias gubernamentales con la finalidad de contribuir a reducir las desigualdades de género en las oportunidades educativas, instrumentando acciones para la permanencia y continuidad de las madres jóvenes y las adolescentes embarazadas en el sistema educativo, mediante la difusión y vinculación a distintos programas de becas económicas.

2.4.1.6. Establecer convenios de colaboración con organismos públicos y privados, así como con instituciones de educación superior, para la elaboración y publicación de estudios, organización de foros, encuentros y talleres, que coadyuven a identificar y combatir las causas y condiciones generadoras de violencia y discriminación contra las mujeres.

2.4.1.7. Contribuir a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo, mediante la impartición de talleres de capacitación que conlleven al empoderamiento económico de las mujeres habitantes de la ciudad de Frontera como de las comunidades que conforman los centros integradores del municipio.

2.4.1.8. Desarrollar acciones de capacitación y gestión de acceso al financiamiento para proyectos generadores de autoempleo y emprendimiento.

2.4.1.9. Con el objeto de incrementar la cultura de género y equidad se instrumentarán acciones para conmemorar el siguiente calendario:

4 de febrero Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer	26 de septiembre Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes
14 febrero Campaña baile de "amor y la amistad Contra la Violencia"	28 de septiembre Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe
15 de febrero Día de la Mujer Mexicana	11 de octubre Día Internacional de la Niña
8 de marzo Día Internacional de la Mujer	

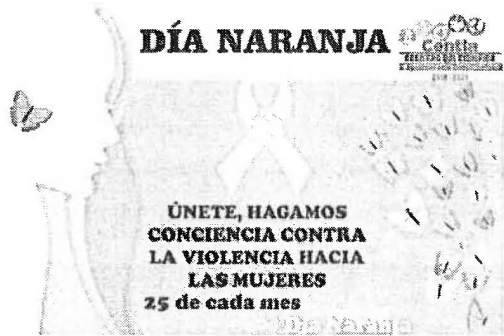
27 de abril Día Internacional de la Empleada del Hogar	15 de octubre Día Internacional de la Mujer Rural
30 de abril Día del Niño y la Niña	17 de octubre Conmemoración del Sufragio Femenino en México
10 de mayo Día de las Madres	19 de octubre Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama
15 de mayo Día Internacional de las Familias	25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y Niñas
28 de mayo Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	2 de diciembre Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA
25 de junio Día Mundial de la Diversidad Sexual	3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad
12 de junio Día Mundial Contra el Trabajo Infantil	10 de diciembre Día Mundial de los Derechos Humanos
30 de julio Día Mundial Contra la Trata	18 de diciembre Día Internacional del y la Migrante
9 de agosto Día Internacional de las Poblaciones Indígenas	
12 de agosto Día Internacional de la Juventud	
8 de septiembre Día Mundial de la Alfabetización	
19 de septiembre Día Nacional de Protección Civil	

2.4.1.10. Vincular a las mujeres con los programas de desarrollo empresarial que reciben financiamiento y asesoría por parte del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM, hasta que desaparezca en el 2019), y del Programa de Microcréditos para el Bienestar.

2.4.1.11 Instrumentar la creación del Instituto Municipal de la Mujer en Centla.

2.4.1.12. El día 8 de marzo realizar jornadas, gastronómicas, culturales, artesanales y de productos de mujeres emprendedoras, como homenaje al día internacional de la mujer.

2.4.1.13. El día 25 de noviembre establecer jornadas contra la violencia de la mujer.



APOYO A LA JUVENTUD CENTLECA

Objetivo 2.5.

Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes en el municipio.

Estrategia 2.5.1.

Promover la integración de los jóvenes en la vida social y económica en el municipio.

Líneas de acción.

2.5.1.1 Incrementar las oportunidades educativas de los jóvenes, promoviendo el otorgamiento de becas en los niveles secundaria y bachillerato.

2.5.1.2 Brindar orientación educativa que proporcione a los jóvenes herramientas relacionadas a la construcción de un proyecto de vida y la planeación de su futuro.

2.5.1.3 Desarrollar mecanismos de vinculación entre el sector educativo y productivo para la incorporación de la población joven al mercado laboral.

2.5.1.4 Establecer los mecanismos para la creación del Instituto Municipal de la Juventud (IMJU).

2.5.1.5. Fomentar y apoyar la participación de los jóvenes en el desarrollo artístico y cultural del municipio, del Estado y del País o de su interés a nivel municipal, explorando su identidad personal a través del arte.

2.5.1.6. Instrumentar programas para la prevención de embarazos no deseados y transmisión de enfermedades venéreas en jóvenes.

2.5.1.7. Establecer programas preventivos para combatir el sobrepeso y el sedentarismo a fin de crear una cultura de actividad física y sana alimentación, para el mejoramiento de su calidad de vida.

2.5.1.8. Beneficiar a la población joven con actividades culturales y torneos deportivos.

COMBATE AL REZAGO SOCIAL

Objetivo 2.6.

Reducir los índices de marginación y pobreza en el municipio.

Estrategia 2.6.1.

Desarrollar programas en comunidades en situación de pobreza, mediante acciones orientadas a incrementar su bienestar.

Líneas de acción

2.6.1.1. Contribuir al bienestar de personas que enfrentan una reducción en sus ingresos, y de la población afectada por emergencias mediante apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar y/o comunitario dentro del Programa de Empleo Temporal del Gobierno Federal.

2.6.1.2. Promover el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas en situación de pobreza, mediante programas de capacitación en el trabajo, educativos, artísticos, culturales y deportivos en los Centros Integradores de Desarrollo Comunitario.

2.6.1.3. Facilitar a familias de escasos recursos paquetes de construcción.

Aplicar con eficiencia y dentro del Marco de la Ley, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Ramo 33. 2.6.1.4. Elaborar los estudios y proyectos necesarios para el óptimo aprovechamiento del Ramo 33, que incluyen obras de agua potable, drenaje, electrificación, instalación de

techumbres en planteles escolares y pavimentación.

2.6.1.5. Conformar un Subcomité de Desarrollo Social Municipal, responsable de la autorización de recursos para obras del Ramo 33.

2.6.1.6. Establecer convenio con la Congregación Mariana Trinitaria para generar nuevas opciones para la adquisición de materiales de construcción a bajo precio que faciliten la autoconstrucción y autoproducción.

2.6.1.7. Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal para el otorgamiento de subsidios provenientes del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), dirigidos a los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de vivienda, para que amplíen o mejoren sus viviendas.

2.6.1.8. Impulsar proyectos de obras de pavimentación, guarniciones y banquetas en las principales calles y avenidas de comunidades de los centros integradores.

2.6.1.9. Realizar y supervisar obras para la introducción del servicio de agua potable a comunidades rurales.

2.6.1.10. Mejorar las instalaciones de los planteles escolares y crear un mejor ambiente dentro del ámbito estudiantil mediante la instalación de techumbres.

2.6.1.11. Realizar ante las instancias correspondientes la gestión de recursos para la instalación de comedores comunitarios en comunidades rurales a fin de mejorar las condiciones nutricionales de la población, principalmente de niñas y niños de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con discapacidad, adultos mayores, jornaleros agrícolas y jornaleros pescadores.

2.6.1.12. Instrumentar programas de mejoramiento de vivienda de techo y piso de tierra.

2.6.1.13. Instrumentar programas de apoyos sociales para personas vulnerables y de escasos recursos económicos.

2.6.1.14. Gestionar la construcción de un hospital de tercer nivel en el Centro Regional Integrador Villa Vicente Guerrero.

2.6.1.15. Reducir el rezago social de la población que tiene actualmente el municipio.

FOMENTO A LA CULTURA

Objetivo 2.7.

Promover las expresiones artísticas y culturales en el municipio.

Estrategia 2.7.1.

Fomentar y consolidar el patrimonio cultural del municipio.

Líneas de acción

2.7.1.1 Posicionar la identidad Centleca a nivel estatal, nacional e internacional, con la difusión sistemática de nuestro patrimonio cultural y el talento de nuestros artistas y creadores a través de Programas Culturales mediante una agenda de giras.

2.7.1.2. Celebrar e Incrementar el número de asistentes a los eventos del carnaval de Centla.

2.7.1.3. Promover la realización de espectáculos y eventos culturales de alta calidad artística.

2.7.1.4. Instrumentar un programa de caravana cultural en fin de semana a realizarse en un centro integrador.

2.7.1.5. Realizar eventos que resalten las manifestaciones culturales propias o adquiridas, en coordinación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales en beneficio de los Centlecos.

2.7.1.6. Consolidar la oferta educativa en formación artística profesional que el municipio sostiene a través de la casa de la

cultura y de su extensión en Villa Vicente Guerrero.

2.7.1.7. Promover y facilitar el uso de las Bibliotecas Públicas Municipales con motivos culturales.

2.7.1.8. Promover la sensibilización cultural con actividades de difusión cultural, así como lúdico-recreativas.

2.7.1.9. Impulsar el hábito a la lectura de la población infantil, juvenil y adulta del municipio.

2.7.1.10. Elaborar una página y un portal de internet de la casa de la cultura para difundir las actividades culturales.

2.7.1.11. Conformar un calendario de actividades culturales y artísticas.

2.7.1.12. Ampliar la difusión de eventos culturales, por medios convencionales y medios electrónicos.

2.7.1.13. Elaborar estudios y proyectos para acceder a recursos destinados a la ampliación y mantenimiento del equipamiento y la infraestructura cultural.

2.7.1.14. Vincular a los medios masivos de comunicación para promover y difundir más opciones culturales, de esparcimiento y recreación, fomentando el orgullo y arraigo local.

2.7.1.15. Fomentar el apoyo a la educación en todos sus niveles para su desarrollo integral y reconocer la labor de los docentes celebrando cada año el día del maestro.

APOYO AL DEPORTE



Objetivo 2.8.

Promover la activación física y el deporte en todos los segmentos de la población, así como consolidar la posición del municipio en el alto rendimiento.

Estrategia 2.8.1.

Ampliar las posibilidades de acceso, en forma regular y organizada, de la población a la práctica de actividades físicas y deportivas.

Líneas de acción

2.8.1.1. Instrumentar campañas y programas de activación física y deportiva para inhibir el sedentarismo y la obesidad.

2.8.1.2. Organizar eventos deportivos en la zona rural del municipio, para apoyo a grupos vulnerables.

2.8.1.3. Realizar eventos de activación y cultura física en colonias populares, y centros integradores.

2.8.1.4. Fomentar la participación organizada en actividades deportivas, colectivas o individuales, como ligas y torneos.

2.8.1.5. Integrar y actualizar el Registro Municipal del Deporte consistente en un padrón de deportistas, ligas, clubes, promotores y entrenadores del municipio para su inscripción en el Registro nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), soporte para la toma de decisiones, implementación de acciones, obtención de recursos económicos para el desarrollo de la cultura física y el deporte, así como la óptima asignación y aprovechamiento de los mismos.

2.8.1.6. Ampliar el alcance de las actividades de fomento deportivo a través de un mayor número de promotores capacitados y certificados.

2.8.1.7. Ampliar la cobertura y mejorar los espacios, las instalaciones y el equipamiento,

para la práctica del deporte y la actividad física.

2.8.1.8. Promover la creación de espacios seguros y accesibles en colonias populares de la ciudad y en los centros integradores para que las personas puedan realizar o incrementar su actividad física; así como dar mantenimiento a los existentes.

2.8.1.9. Detectar talentos deportivos para impulsar su desarrollo deportivo y competitivo.

2.8.1.10. Apoyar la participación de deportistas de alto rendimiento del municipio a eventos deportivos y competencias atléticas a nivel nacional e internacional.

2.8.1.11. Contar con un proyecto para la participación de deportistas Centlecos infantiles y juveniles en la Olimpiada Estatal y Olimpiada Nacional.

2.8.1.12. Promover programas de la cultura del deporte integrado a personas con capacidades diferentes.

2.8.1.13. Contar con un proyecto para la participación de deportistas Centlecos infantiles y juveniles con alguna discapacidad en la Paralimpiada estatal y Paralimpiada Nacional.

2.8.1.14. Realizar eventos y competencias deportivas a nivel local, estatal de talla nacional e internacional.

2.8.1.15. Establecer un mayor número de convenios con patrocinadores a fin de crear esquemas de apoyo para beneficio a deportistas y espacios deportivos.

2.8.1.16. Realizar torneos de volibol playero.

2.8.1.17. Realizar torneos deportivos con niños y niñas en la celebración del niño.

DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE

Objetivo 2.9.

Generar el ordenamiento urbano y territorial sustentable del municipio, con mejores condiciones de movilidad, equipamiento e imagen urbana y rural.

Estrategia 2.9.1.

Crear, actualizar o consolidar instrumentos de planeación y gestión territorial del municipio.

Líneas de acción

2.9.1.1. Elaborar proyectos de ordenamiento territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades actuales en el municipio.

2.9.1.2. Diseñar y ejecutar acciones para lograr en la ciudad de Frontera con una imagen que ponga de manifiesto su riqueza patrimonial urbana y natural.

2.9.1.3. Gestionar recursos para elaborar un Plan de Desarrollo Urbano en la ciudad de Frontera y centros integradores.

2.9.1.4. Gestionar recursos para elaborar estudios y proyectos de Ordenamiento y Rescate de Playas.

2.9.1.5. Ampliar las condiciones en materia de movilidad bajo los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad y sustentabilidad fomentando las alternativas no motorizadas.

2.9.1.6. Instrumentar e Impulsar el Programa de Agilidad Vial.

2.9.1.7. Elaborar el Proyecto Ejecutivo para la Señalización Urbana y Nomenclatura para la Zona Turística e Histórica.

2.9.1.8. Emitir permisos de uso de suelo, alineamiento y construcción de obras que se ejecuten tanto en propiedad pública, como en propiedad privada.

2.9.1.9. Controlar el índice de evasión de permisos para construcción a través de la regularización de obras en proceso.

2.9.1.10. Conservar la imagen urbana de calles, avenidas y periférico (de la ciudad) del municipio, mediante la regularización de anuncios en la vía pública que no cuenten con los permisos correspondientes.

2.9.1.11. Implementar proyectos de diseño urbano para asentamientos humanos irregulares.

2.9.1.12. Promover la actualización del Reglamento de Construcción Municipal.

2.9.1.13. En coordinación con el gobierno del estado, instrumentar un programa de actualización de predios, para actualizar

catastralmente las viviendas en todo el territorio.



Parque de la colonia Jacobo Nazar

APOYO A LA VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN EN LA TENENCIA DE LA TIERRA

Objetivo 2.10.

Asegurar que las familias Centlecas, en especial las de escasos recursos económicos, tengan acceso a una vivienda digna, así como brindar seguridad en su patrimonio familiar, buscando minimizar el impacto ambiental del desarrollo habitacional.

Estrategia 2.10.1.

Fomentar políticas de acceso a la vivienda en beneficio de personas en situación de pobreza patrimonial.

Líneas de acción

2.10.1.1. Establecer mecanismos de coordinación entre la ciudadanía de bajos recursos económicos con programas que instancias federales y estatales ofrecen en materia de vivienda.

2.10.1.2. Instrumentar programas para la regularización en la tenencia de la tierra, el adecuado asentamiento de la población en el territorio municipal y la certidumbre patrimonial.

2.10.1.3. Difundir entre la ciudadanía de bajos recursos los apoyos que el municipio ofrece en materia de regularización de asentamientos humanos.

2.10.1.4. Identificar las áreas o predios y lotes a regularizar, mediante un censo de ocupantes de lotes habitacionales no regularizados, principalmente aquellos que se ubican en zonas de riesgo.

2.10.1.5. Proteger el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural mediante acciones orientadas a la reubicación de asentamientos humanos tomando en consideración tendencias y consecuencias de los desastres de origen natural que se verifican o se prevean y afectan a las comunidades en el municipio.

2.10.1.6. Gestionar la firma de convenios para la regularización de la tenencia de la tierra.

2.10.1.7. En coordinación con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y el Gobierno del Estado, elaborar un plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

2.10.1.8. Implementar un programa de vigilancia en el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares.

2.10.1.9. En coordinación con el gobierno del Estado aplicar un programa que vigile el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano.

2.10.1.10. Elaborar y mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles del Municipio.

2.10.1.11. Determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio.

2.10.1.12. En colaboración con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio, así como las autoridades federales y estatales, en la supervisión y dictaminarían de las obras de protección y preservación de los recursos de flora y fauna silvestre del municipio, con el objeto de conservar los recursos naturales.

FOMENTO A LA OBRA PÚBLICA

Objetivo 2.11.

Mejorar la infraestructura del territorio municipal, para elevar la calidad de vida de la población.

Estrategia 2.11.1.

Mantener e incrementar la infraestructura y equipamiento urbano con proyectos de obra pública de calidad.

Líneas de acción

2.11.1.1. Mejorar la infraestructura del equipamiento urbano y rural vial del municipio.

2.11.1.2. Realizar obras de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas.

2.11.1.3. Construir puentes peatonales en zonas necesitadas de dicha infraestructura.

2.11.1.4. Instrumentar acciones de mejoramiento integral de vías de comunicación de la zona rural.

2.11.1.5. Implementar un programa repavimentación de la red carretera.

2.11.1.6. Implementar un programa intensivo de bacheo en diversas zonas del municipio.

2.11.1.7 Suministrar y aplicar pintura de tráfico y de señalamiento peatonal en vialidades.

2.11.1.8. Realizar obras de rehabilitación a monumentos históricos y emblemáticos del puerto de Frontera.

2.11.1.9. Dotar de alumbrado moderno y de energía limpia a monumentos históricos y emblemáticos del puerto, así como al parque central Quintín Arauz.

2.11.1.10. Mejorar la infraestructura educativa, deportiva y recreativa del municipio.

2.11.1.11. Construir aulas, bardas y techumbres en centros educativos.

2.11.1.12. Construir, rehabilitar y equipar gimnasios al aire libre y canchas de usos múltiples.

2.11.1.13 Dar mantenimiento, rehabilitación y equipar los centros integradores del municipio.

APOYO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS**Objetivo 2.12.**

Incrementar la cobertura, eficacia, eficiencia y la calidad de los servicios públicos municipales que contribuyan a la seguridad, y mejora de la población Centleca.

Estrategia 2.12.1.

Eficientar los servicios públicos que por ley le corresponde atender el Ayuntamiento para beneficio de la población Centleca.

Líneas de acción

2.12.1.1. Eficientar la programación del sistema de recolección de basura.

2.12.1.2. Planear la ampliación de rutas de recolección de los residuos sólidos urbanos.

2.12.1.3. Mejorar las condiciones y la capacidad de los panteones del municipio.

2.12.1.4. Programar jornadas de limpieza y acondicionamiento de los panteones municipales.

2.12.1.5. Formular un proyecto para la creación de un nuevo panteón municipal en las comunidades donde se requieran.

2.12.1.6. Establecer un programa de cultura por la cremación en sustitución de la exhumación e inhumación.

2.12.1.7. Mejorar la red y el servicio de alumbrado público mediante su rehabilitación y modernización por energías asequibles y no contaminantes.

2.12.1.8. Cambiar un total de 6,639 luminarias en todo el territorio municipal.

2.12.1.9. Instrumentar programas integrales para el mantenimiento y limpieza de los mercados municipales.

2.12.1.10. Procurar que los mercados municipales cuenten con adecuados sistemas eléctricos.

2.12.1.11. Dar mantenimiento integral a parques, y jardines del municipio.

2.12.1.12. Implementar acciones de reforestación y embellecimiento de camellones.

2.12.1.13. Eficientar la operación del rastro municipal mediante el mantenimiento constante del edificio y equipo.

2.12.1.14. Rehabilitar y mantener las redes existentes de agua potable y drenaje sanitario.

2.12.1.15. Conservar la infraestructura de saneamiento.

2.12.1.16. Instrumentar mecanismos de tratamiento del agua residual, así como de su uso para riego de áreas verdes y uso industrial, promoviendo sus beneficios hacia nuevos clientes potenciales.



DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE



Objetivo 2.13.

Eficientar los mecanismos que se requieren para el desarrollo de la producción del: sector agrícola, avícola, porcino, ganadera, acuícola y forestal.

Estrategia 2.13.1.

Instrumentar programas para eficiente la producción agrícola, así como mejorar la

producción acuícola, avícola, ganadero, acuícola, forestal y demás condiciones de producción del campo en el municipio.

Líneas de acción

2.13.1.1. Instrumentar programas de mantenimiento a maquinaria agrícola

2.13.1.2. Dotar de herramientas de trabajo a los productores agrícolas

2.13.1.3. Programar la mecanización de tierra disponible para la siembra

2.13.1.4. Elaborar un censo de productores de coco para fomentar la producción.

2.13.1.5. Instrumentar programas para dotación de paquetes de insumos agrícolas

2.13.1.6. Instrumentar un programa para animales de traspatio

2.13.1.7. Instrumentar programas para elevar la calidad del hato ganadero

2.13.1.8. Brindar apoyo técnico y con insumos a los productores ganaderos

2.13.1.9. Elaborar estudios de investigación para el óptimo uso del suelo estableciendo políticas de forestación del mismo.

2.12.1.10. Instrumentar programa para producción de hortalizas en traspatio

2.12.1.11. Desarrollar un programa para la adquisición de plantas de coco híbrido.

2.12.1.12. Desarrollar un programa de abasto de insumos agrícolas, piscicultura, de aves y porcino.

2.12.1.13. Fomentar el cultivo de plantas medicinales de la región, como alternativa de medicamentos y para su comercialización.

2.12.1.14. Instrumentar programas para promover y apoyar a las organizaciones de productores, agrícolas, ganaderas y forestales.

2.12.1.15. Promover en el ámbito municipal, la organización y la participación ciudadana que garanticen la articulación de las políticas sociales del ayuntamiento en los niveles comunitario y regional que beneficie a los campesinos.

2.12.1.16. Instrumentar programas de capacitación, asesoría, apoyo técnico y operativo que requieran las poblaciones

indígenas y los grupos marginados en el municipio, para la realización de proyectos productivos o acciones de desarrollo social.

2.12.1.17. Instrumentar un programa de conservación y mantenimiento del jardín botánico municipal para la producción en serie de plantas medicinales en las comunidades del municipio.

APOYO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA



Objetivo 2.14.

Instrumentar mecanismos que impulsen el desarrollo integral y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas del municipio.

Estrategia 2.14.1.

Coordinar la cooperación con el gobierno federal y estatal a fin de generar una política municipal de fomento a la competitividad pesquera y acuícola.

Líneas de acción

2.14.1.1. Participar en los diferentes comités de productores pesqueros y acuícolas.

2.14.1.2. Contribuir a la actualización, desarrollo y consolidación de planes y programas de ordenamiento pesquero.

2.14.1.3. Coadyuvar en el desarrollo del Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola.

2.14.1.4. Propiciar la integración de cadenas productivas de sector pesquero.

2.14.1.5. Fomentar el consumo de productos pesqueros y acuícolas.

2.14.1.6. Establecer un programa de capacitación permanente a los productores acuícolas del municipio, donde se incluyan:

- Mejoramiento de especies,
- Alternativas de alimentación,
- Alternativas tecnológicas,
- Energía alternativa,
- Mejoramiento de equipo,
- Mejoramiento genético y
- Manejo de sistemas cerrados

2.14.1.7. Implementación de técnicas de manejo de nuevas especies marinas (Cobia, Sargo, Pargo, Bagre, Jaiba, Robalo, Cangrejo, etc.)

2.14.1.8. Aplicar técnicas de manejo de nuevas especies dulce acuícolas (Almejas, Langostino, Carpa herbívora, tilapia y sus derivados, peje lagarto, robalo, camarón de río, etc.)

2.14.1.9. Incentivar la innovación mediante el acceso a presupuestos multianuales orientados a proyectos integrales, promovidos por las Instituciones oficiales.

2.14.1.10. Impulsar la capitalización y capacidad productiva pesquera en zonas prioritarias con alto potencial productivo y bajo desarrollo social, sobre todo en las comunidades de alta marginación.

2.14.1.11. Promover la asociación para realizar compras consolidadas de larvas, crías, alimento y equipos utilizados en producción acuícola.

2.14.1.12. Fomentar la expansión de la acuicultura comercial en aguas interiores y romper la barrera para incursionar en cultivos marinos.

2.14.1.13. Impulsar el acceso a la capitalización de productores mediante el financiamiento enfocado a innovación tecnológica e inversión en activos fijos.

2.14.1.14. Consolidar la operación de los proyectos que se encuentran activos para el incremento de la producción por acuacultura para los mercados regionales, así como otras especies susceptibles de cultivo.

2.14.1.15. Gestionar la instalación de una fábrica de alimentos balanceados en el municipio para sustentar de manera permanente el suministro de balanceados a la cadena productiva a precios razonables.

2.14.1.16. Establecer los mecanismos de concertación para el establecimiento de un centro de acuacultura tropical y convenios de cooperación con los institutos y universidades tanto del estado como de otras entidades.

2.14.1.17. Instrumentar programas de cuidado del medio ambiente que evite el deterioro del ambiente costero, de los ríos y lagunas a fin de repoblar y preservar las especies marinas y acuícolas. Y permita la explotación sustentable.

2.14.1.18. Implementar programas de fomento a como lo establece el punto 22 del gobierno federal que es. "Fomentar la actividad pesquera para mejorar la vida de las comunidades costeras y ribereñas".

2.14.1.19. Crear un censo de productores acuícolas para fomentar y apoyarlos en su producción.

2.14.1.20. Elaboración del reglamento de pesca municipal de Centla.

2.14.1.21. Gestionar ante las autoridades federal y estatal el problema de la contaminación de los ríos y lagunas, así como su desazolve para poder repoblar de especies a estos mantos acuíferos.

2.14.1.22. Gestionar los recursos necesarios para la dotación de equipos y artes de pesca necesarias para los pescadores.



APOYO AL FOMENTO ECONOMICO



Objetivo 2.15.

Apoyar el fomento económico de todos los sectores en el territorio municipal.

Estrategia 2.15.1.

Impulsar el desarrollo económico mediante el estímulo de la capacidad emprendedora y el fortalecimiento de los factores que inciden favorablemente en la productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) locales.

Líneas de acción

2.15.1.1 Organizar a los comerciantes para que tengan poder de adquirir créditos con distintas financieras.

2.15.1.2 Fomentar el espíritu emprendedor, para que se genere la cultura de autoempleo, y permita generar plazas de trabajo mejor remuneradas.

2.15.1.3 Gestionar recursos federales y estatales para el desarrollo de programas integrales de servicios de información, asesoría para el diseño, gestión de proyectos y capacitación.

2.15.1.4 Establecer la vinculación con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno que propicien esquemas de apoyo a emprendedores.

2.15.1.5. Realizar ferias gastronómicas y artesanales.

2.15.1.6. Realizar eventos de emprendedores.

2.15.1.7. Propiciar la formación de emprendedores en la zona rural, así como de las MIPYMES, a través de acciones de asesoría, acompañamiento y/o capacitación.

2.15.1.8. Diseñar los mecanismos y herramientas en coordinación con diversas instancias, para promover proyectos o ideas de negocio susceptibles a transformarse en proyectos productivos que dinamicen el desarrollo económico de la zona rural.

2.15.1.9. Regularizar todo el comercio que se encuentra informal.

2.15.1.10. Fomentar la modernizar de la infraestructura que tienen actualmente los comercios en el municipio.

2.15.1.11. Capacitar a los comerciantes para que posicionen sus negocios ante el mercado que compiten.

2.15.1.12. Realizar eventos comerciales con municipios del Estado, de otros estados o países.

2.15.1.13. Establecer convenios con las instituciones de educación media y superior, que brinden asesoría técnica y de innovación de negocios.

2.15.1.14. Establecer en el ayuntamiento un centro de negocios, que ayude a los emprendedores a diversificar sus productos e innovación y a gestionar proyectos de inversión.

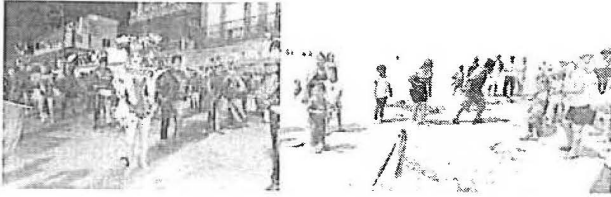
2.15.1.15. Desarrollar empresas de base creativa y cultural, así como emprendimientos tecnológicos y científicos que generen productos y servicios, con alta plusvalía a través del desarrollo de capital humano y social.

2.15.1.16. Elaborar un modelo agroindustrial en economía de escala y microsistemas agroalimentarios familiares a través de la difusión de las técnicas agrícolas entre la población Centleca.

2.15.1.17. Establecer mecanismos de reserva territorial para la construcción de corredores industriales, de la Ciudad de Frontera a los centros integradores; Simón Sarlat, Ignacio Allende, Villa Vicente Guerrero y Villa Cuauhtémoc, salida al municipio de Paraíso, con el fin de aprovechar la comercialización con el puerto de dos Bocas y el Puerto de Frontera y la refinería próxima a construirse en ese municipio. Para lograr este punto se requiere gestionar el dragado del puerto, la construcción de escolleras y desazolve de los ríos y lagunas.

2.15.1.18 Incrementar la eficiencia en los procesos internos, procedimientos, trámites y servicios públicos. Asimismo, impulsar los emprendimientos de sectores vulnerables y rezagados, reduciendo el desempleo que contribuya a la disminución de la economía informal.

APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA



Objetivo 2.16.

Posicionar a Centla como un destino ecoturístico, turístico, cultural y de playa de excelencia a nivel, local, nacional e internacional.

Estrategia 2.16.1.

Fomentar la difusión de los servicios, productos gastronómicos, artesanías y atractivos turísticos del municipio.

Líneas de acción

- 2.16.1.1 Realizar el festival del pan de riñón y del queso de puerco en los días 17,18 y 19 de enero 2020 y del 2021 los días 15,16 y17de enero.
- 2.16.1.2. En el mes de junio realizar la feria del ceviche.
- 2.16.1.3. En el mes de julio realizar el torneo de pesca del robalo.
- 2.16.1.4. Realizar el carnaval de Centla
- 2.16.1.5 Generar mecanismos de cooperación para operar un programa regional de desarrollo turístico municipal.
- 2.16.1.6. Participar en la feria estatal, promocionando el turismo, la cultura, la gastronomía, las artesanías y ecoturismo del municipio
- 2.16.1.7. Participar en las ferias de los centros integradores.
- 2.16.1.8. Fomentar la participación activa del sector productivo en el impulso al turismo.

2.16.1.9 Impulsar esquemas de promoción de Centla como el destino de playa.

2.16.1.10 Diseñar mecanismos que permitan al visitante conocer e identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos del municipio.

2.16.1.11. Impulsar la diversificación de ofertas de productos turísticos para visitantes y habitantes del municipio.

2.16.1.12. Promover la mejora en infraestructura turística.

2.16.1.13. Impulsar la capacitación y desarrollo humano de los prestadores de servicios turísticos del municipio.

2.16.1.14. Promocionar al municipio como sede de encuentros a nivel nacional e internacional de encuentros, convenciones y reuniones que incidan en el incremento de la actividad productiva y turística.

2.16.1.15. Participar en acciones de coordinación con la Secretaría de Turismo Estatal para la realización del primer Tianguis Turístico 2020 en Centla.

2.16.16. Instrumentar mecanismos que se busque la instrumentación de la ciudad de Frontera como pueblo mágico y ciudad inteligente.

2.16.1.17. Impulsar esquemas de atención y protección al turismo.

2.16.1.18. Realizar la feria municipal de Centla.

2.16.1.19. Elaborar una ruta turística que brinde atractivo a los visitantes y difundirlo por distintos medios.

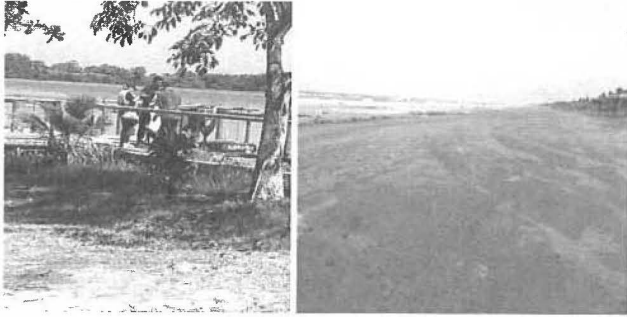
2.16.1.20. Realizar en el mes de septiembre un torneo motonáutico a nivel estatal.

2.16.1.21. Realizar una ruta turística, histórica, artesanal y gastronómica de los Catamaranes



EJE 3
CUIDAR EL MEDIO
AMBIENTE EN CENTLA





PRESERVACIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

Objetivo 3.1.

Prevenir y controlar la contaminación y aprovechar de manera sustentable la flora y fauna como recursos naturales del municipio.

Estrategia 3.1.1.

Impulsar el desarrollo sustentable al promover la participación ciudadana y de los sectores productivos en la protección y conservación del medio.

Líneas de acción

3.1.1. Promover en la sociedad una mayor educación y cultura ambiental, en cuanto a residuos, consumo de agua y energía, contaminación ambiental en general y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, entre otros aspectos.

3.1.2. Fomentar el surgimiento de grupos de la sociedad civil que promuevan entre las comunidades una cultura de respeto al

entorno ambiental, del agua, la flora y la fauna.

3.1.3. Otorgar emblemas distintivos de reconocimiento (señalética) a centros integradores y comunidades cuyos habitantes acrediten su participación en el Programa Comunidad Ambientalmente Responsable.

3.1.4. Otorgar la certificación Escuela Sustentable en reconocimiento a las acciones realizadas por las instituciones educativas que mediante proyectos fomenten valores, actitudes y prácticas saludables y sustentables, las cuales impacten en su entorno inmediato y los empodere para ejercer una responsabilidad ambiental dentro de su comunidad.

3.1.5. Otorgar la certificación Empresa Ambientalmente Sustentable que reconoce a las unidades económicas del sector privado su compromiso al cuidado y protección del medio ambiente.

3.1.6. Crear el portal de internet de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que contenga información relacionada con los programas, servicios y actividades que la dependencia ofrece a la población e iniciativa privada en materia ambiental.

Estrategia 3.1.2.

Implementar una agenda municipal para el cambio climático.

Líneas de acción

3.1.2.1 Desarrollar e instrumentar las políticas tendientes a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el municipio.

3.1.2.2. Integrar el Programa de Acción con Medidas de Mitigación al Impacto del Cambio Climático para mitigar los impactos negativos que este fenómeno causa en el municipio.

3.1.2.3 Incorporarse al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030.

3.1.2.4. Incorporar programas que den cumplimiento al acuerdo de París y a los protocolos de Salamanca.

3.1.2.5. Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales.

3.1.2.6. Elaborar diagnósticos para la identificación de zonas ecológicas afectadas para la aplicación de programas de restauración, saneamiento y manejo permanente de residuos.

3.1.2.7. Diseñar e instrumentar planes de reforestación de zonas ecológicas afectadas, con la participación comprometida y activa de sus habitantes.

3.1.2.8. Instrumentar un programa de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) para confiscar la venta ilegal de especies en peligro de extinción, así como la sanción correspondiente de quema de humedales para cazar especies que se reproducen en esos territorios.

3.1.2.9. Instrumentar un programa que se denomine "Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos" (PMPyGIRSU) en coordinación con la Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del gobierno del Estado.

3.1.2.10. Instalar estaciones de manejo temporal de residuos especiales.

3.1.2.11. Instrumentar programas para dar cumplimiento al punto 73, del gobierno federal que es. "Impulsar el desarrollo de fuentes de energía alternativas renovables: eólica, solar, geotérmica y mareomotriz", así como del Plan Estatal de Desarrollo.

3.1.2.12. instrumentar programas para cuidar los recursos naturales para cumplir con el numeral 75 del gobierno federal." No se usarán métodos de extracción de materias primas que afecten la naturaleza y agoten las vertientes de agua".

3.1.2.13. Implementar un vínculo de coordinación con los órdenes de gobierno y con instituciones locales, nacionales e internacionales dedicadas al cuidado del medio ambiente, para instrumentar un programa de cuidado y preservación mediante

un "santuario del manatí" en los pantanos de Centla.

3.1.2.14. Instrumentar programas de manera conjunta con los tres órdenes de gobierno, con los esquemas de la agenda 20-30. En donde los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, incidan en las causas estructurales de la pobreza, combate a las desigualdades y generen oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población Centleca en un marco de desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.

Estrategia 3.1.3.

Promover la conservación, el ordenamiento y el aprovechamiento del patrimonio ecológico del municipio

Líneas de acción

3.1.3.1. Lograr las certificaciones otorgadas por la SEMARNAT de las Playas: Miramar, Pico de Oro, la Bocana, la Victoria y el Bosque para uso recreativo y, prioritaria para conservación la Isla del Buey.

3.1.3.2. Instrumentar acciones operativas en conjunto con la PROFEPA a fin de integrar un inventario, catálogo, registro de ocupantes y regularización de las edificaciones que se encuentran en la Zona Federal Marítimo Terrestre del municipio.

3.1.3.3. Realizar jornadas de limpieza y vigilancia de playas integrando en ellas a grupos de estudiantes capacitados bajo la NMX - AA - 120 - SCFI – 2016 en recolección de residuos sólidos urbanos.

3.1.3.4. Definir y establecer áreas de playa para la instalación de contenedores de residuos sólidos urbanos.

3.1.3.5 Instalar señaléticas de separación de residuos sólidos urbanos en las playas y ríos (orgánicos, inorgánicos y otros).

3.1.3.6. Realizar servicios de limpieza de lagunas, ríos y/o arroyos, con el fin de evitar inundaciones y la formación de focos de infección para la población a causa de los desechos acumulados.

3.1.3.7. Instrumentar programas de cultura ambiental.

3.1.3.8. En el centro integrador Villa Vicente Guerrero construir un centro de confinamiento.

3.1.3.9. Instrumentar programas de monitoreo de agua y sedimentos en coordinación con el gobierno del Estado, dependencias Federales, instituciones de educación superior y organizaciones no gubernamentales.

3.1.3.10. Implementar programas de desazolve de los ríos en coordinación con los gobiernos federal y estatal.

3.1.3.11. Instrumentar programas de veda para preservar y repoblar las especies en peligro de extinción.

3.1.3.12. Repoblar con especies nativas los ríos para equilibrar su población.

3.1.3.13. Establecer mecanismos de producción mediante Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS), especies nativas para su comercialización y preservarlas.

3.1.3.14. Reforestación de flora nativa para su repoblamiento.

3.1.3.15. Gestionar ante las autoridades federales y estatales el dragado del puerto, construcción de escolleras en la costera de la barra y el bosque, y desazolve del canal lateral cercano al puerto.

3.1.3.16 Gestionar ante las autoridades federales y estatales el desazolve y tratamiento de contaminación de los ríos Grijalva, Usumacinta y san pedro, así como de la laguna Santa Anita.

3.1.3.17. Instrumentar programas de monitoreo de agua y sedimentos en coordinación con el gobierno del Estado, dependencias Federales, instituciones de educación superior y organizaciones no gubernamentales.

3.1.3.18. Implementar programas de desazolve de los ríos en coordinación con los gobiernos federal y estatal.

Estrategia 3.1.4.

Promover la actualización y el cumplimiento del marco normativo en materia ecológica.

Líneas de acción

3.1.4.1. Promover la aprobación del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Centla.

3.1.4.2. Fortalecer el Programa Municipal de Inspección y Vigilancia para prevenir y combatir las acciones que causen alteraciones al medio ambiente o a la salud.

3.1.4.3. A efecto incrementar la cultura del medio ambiente en el municipio, realizar eventos con la sociedad para conmemorar en actos masivos las fechas del siguiente calendario:

26 de enero, Día Mundial de la Educación Ambiental	22 de mayo, Día Mundial de la Diversidad Biológica
2 de febrero, Día Mundial de los Humedales	31 de mayo Día Mundial Sin Tabaco
14 de febrero, Día de la energía	5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente
3 de marzo, Día Mundial de la Vida Silvestre	8 de junio, Día Mundial de los Océanos
14 de marzo, Día Internacional contra las represas y por los ríos, el agua y la vida	15 de junio, Día Mundial del Viento
21 de marzo, Día Mundial de los Bosques	17 de junio, Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía
22 de marzo, Día Mundial del Agua	21 de junio, Día del Sol
23 de marzo, Día Meteorológico Mundial	24 de junio, Día Internacional contra la Contaminación Electromagnética
22 de abril, Día Mundial de la Tierra	7 de julio, Día de la Conservación del Suelo
25 de abril, Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido	17 de julio, Día del Defensor del Medio Ambiente
27 de abril, Día del Sol	26 de julio, Día Internacional para la Defensa del Ecosistema Manglar
29 de abril, Día del Animal	11 de septiembre, Día del Árbol
30 de abril, Día Mundial de la Concienciación por el problema del ruido	16 de septiembre, Día Mundial para la conservación de la capa de ozono
4 de mayo, Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales	21 de septiembre, Día Internacional contra los Monocultivos de Árboles
9 de mayo, Día Internacional de las Aves	22 septiembre, Día Mundial sin coche
13 de mayo, Día Mundial de las Aves Migratorias	25 de septiembre, Día Mundial Marítimo
15 de mayo, Día Mundial de Acción del Clima	1 de octubre, Día Mundial del Hábitat
17 de mayo, Día Mundial del Reciclaje	13 de octubre, Día

18 de mayo, Día
Internacional de la
Fascinación por las Plantas

Internacional para la
Reducción de los Desastres
Naturales

3.1.4.4. Verificar, en el marco de las competencias que el municipio tiene atribuidas, que las operaciones y actividades empresariales cumplan cabalmente con la legislación y normatividad ambiental aplicable.

3.1.4.5. Incrementar el padrón de empresas reguladas en el municipio de Centla.

3.1.4.6. Realizar acciones para revertir la contaminación generada por residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

3.1.4.7. Elaborar un censo de sitios micro generadores de residuos peligrosos regulados. 3.1.4.8. Instalar sitios acreditados para la disposición final de residuos pétreos.

3.1.4.9. Reducir el tiempo de respuesta a las denuncias ciudadanas recibidas en la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

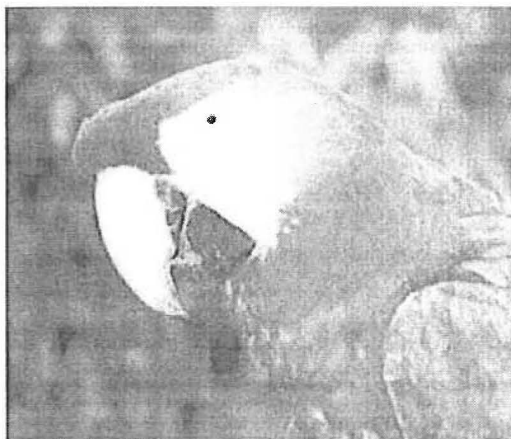
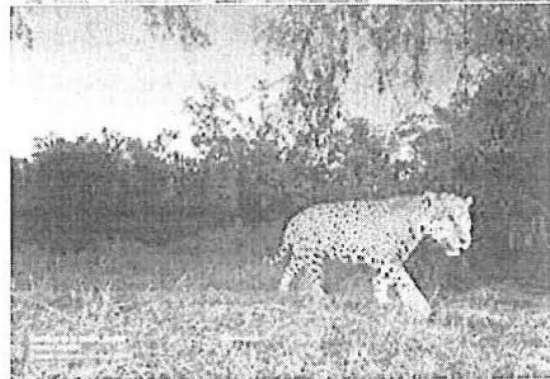
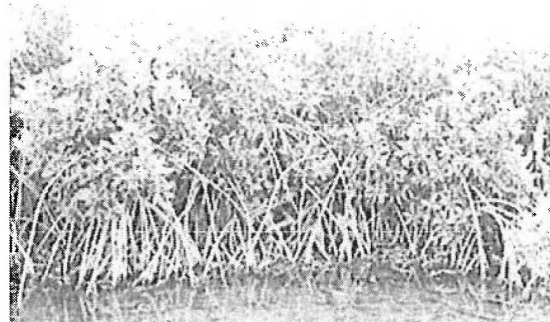
3.1.4.10. Instrumentar programas de supervisión del impacto ambiental de las obras que el municipio realice en su territorio.

3.1.4.11. Elaborar y someter ante cabildo el reglamento de residuos sólidos urbanos.

3.1.4.12. Actualizar el Reglamento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Realizar eventos con las comunidades e instituciones de educación y sociedad civil, del día de la tierra y del medio ambiente.

3.1.4.13. Cumplir con el deshago del punto décimo segundo del orden del día, de la primera sesión ordinaria del H. Cabildo, del presente trienio, en relación a la prohibición del uso del popote y bolsa de plástico en el territorio municipal.





EJE 4
**INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL Y
MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA**


Centla
GOBIERNO QUE DIGNIFICA
H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021

GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA

Objetivo 4.1.

Establecer mecanismos para la gobernabilidad y gobernanza con la corresponsabilidad participativa del gobierno y ciudadanía.

Estrategia 4.1.1.

Ampliar los canales de comunicación institucional con espacios de presencia ciudadana que permitan un diálogo social en un entorno de pluralidad, diversidad y propuesta a la solución de los problemas a resolver.

Líneas de acción

4.1.1.1. Instrumentar acciones de Cabildo Abierto, en sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes para brindar un espacio para el diálogo directo y participativo con la ciudadanía sobre las posibles soluciones de asuntos de interés colectivo, además de propuestas a la mejora de los servicios y programas del Gobierno Municipal, en cumplimiento al Artículo 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

4.1.1.2. Dar seguimiento a las expectativas ciudadanas planteadas en las sesiones de Cabildo abierto.

4.1.1.3. Establecer mecanismos de participación ciudadana en las comisiones de los regidores que para su caso tienen a su cargo en el Ayuntamiento, así como cada regidor debe rendir su informe de actividades como lo indica el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

4.1.1.4. Con base al artículo 23 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, entre el 1° y 15 de diciembre cada año, salvo el tercer año durante la última semana de septiembre; el

que guarda la administración municipal, los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo y de las labores realizadas durante el año.

4.1.1.5. Implementar un nuevo modelo de gestión de calidad para dar respuesta efectiva a las solicitudes y expectativas ciudadanas en un lapso no mayor a 10 días hábiles.

4.1.1.6. Fortalecer la participación de los Consejos Ciudadanos en la toma de decisiones de solución a los problemas de su comunidad.

4.1.1.7. Incrementar canales de interacción con la ciudadanía a través de la instalación de módulos interactivos en los centros comerciales y/o lugares públicos protegidos para obtener información, reportar emergencias, quejas y denuncias, referentes a los servicios y programas que ofrece el Ayuntamiento.

4.1.1.8. Diseñar e implementar con apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) un sistema de recepción, canalización y administración de atención a las demandas ciudadanas.

4.1.1.9. Emplear los medios de comunicación masiva para la difusión de programas de beneficio social.

4.1.1.10. Efectuar ceremonias cívicas que fomenten valores entre la población.

4.1.1.11. Involucrar la participación de niños y jóvenes en conmemoraciones cívicas, a través de la implementación de un Programa Lunes Cívicos en instituciones educativas.

4.1.1.12. Fortalecer la participación del gobierno en organizaciones e instituciones regionales, nacionales, fronterizas e internacionales, que permitan la construcción de acuerdos y sinergias para el desarrollo y competitividad del municipio.

4.1.1.13. Elaborar una agenda en materia de relaciones nacionales e internacionales, atendiendo a las prioridades municipales, en ámbitos tales como educación, deporte, medio ambiente, economía, turismo, cultura, ciencia y tecnología, entre otras.

4.1.1.14. Establecer acuerdos de hermanamientos, instrumentos de colaboración nacionales e internacionales, contenidos dentro del Programa Ciudades Hermanas.

4.1.1.15. Establecer mecanismos que de tal forma permita la desconcentración administrativa de las Áreas del Ayuntamiento en comunidades donde la población le cuesta llegar a la Ciudad de Frontera.

4.1.1.16. Cumplir con el deshago del punto décimo segundo del orden del día, de la primera sesión ordinaria del H. Cabildo.

4.1.1.17. Revisar periódicamente la organización de las áreas del Ayuntamiento, en cuanto a su funcionamiento, línea de mando y cargas de trabajo, diseñando sus puestos, procedimientos y funciones.

CERTEZA JURÍDICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD MUNICIPAL

Objetivo 4.2.

Desarrollar y aprovechar las capacidades institucionales del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en beneficio de la sociedad a partir de la constante actualización y aplicación estricta de su marco jurídico.

Estrategia 4.2.1.

Intensificar la revisión y actualización de la reglamentación municipal, con criterios justos y de accesibilidad, como un sustento fundamental para la regulación de los servicios, así como para garantizar los derechos de los ciudadanos y la convivencia social ciudadana.

Líneas de acción

4.2.1.1. Alentar la coordinación y el trabajo conjunto de las áreas administrativas municipales para la definición de premisas, objetivos y directrices básicas, orientadas a la

modernización y armonización del marco jurídico municipal.

4.2.1.2. Realizar revisiones técnicas de los ordenamientos reglamentarios del municipio.

4.2.1.3. Promover reformas al marco jurídico e institucional que contribuyan a fortalecer la administración y el desarrollo integral del municipio.

4.2.1.4. Dar seguimiento al procedimiento de reforma reglamentaria que se sigue ante el H. Cabildo.

4.2.1.5. Privilegiar la conciliación en los conflictos laborales entre trabajadores y ex trabajadores con el H. Ayuntamiento.

4.2.1.6. Mejorar la eficiencia y calidad en los servicios de impartición de justicia laboral.

4.2.1.7. Inspección permanente del cumplimiento de la normatividad municipal.

4.2.1.8. Regular el comercio foráneo en el primer cuadro de la ciudad, en el parque Quintín Arauz, en ferias de las comunidades y zonas de playas (arena).

4.2.1.9. Elaborar un padrón único de revalidación de permisos de vendedores ambulantes.

4.2.1.10. Recibir, autorizar, elaborar y otorgar la revalidación de permiso y/o gafete al vendedor ambulante en un lapso no mayor a 24 horas.

4.2.1.11. Promover reformas al Reglamento para Ejercer el Comercio en la Vía Pública y Áreas de Uso Común del Municipio, con la finalidad de evitar el incremento de comerciantes en la vía pública y áreas de uso común y que permita regular la instalación de vehículos gastronómicos ("food truck") semifijos.

4.2.1.12. Promover reformas al Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización, equipamiento, mantenimiento y ventas de Paseos en Catamarán en el Municipio de Centla, que permita regular equitativamente la comercialización de boletos para los servicios de catamarán.

4.2.1.13. Elaborar y/o promover reformas al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Centla, que

permita regular y establecer rutas para la realización de carreras deportivas; zonas para la colocación de anuncios publicitarios en postes; emisión de las reglas de operación para las actividades de músicos locales y foráneos, así como las zonas permitidas para esos fines; la obligatoriedad para instituir espacios en beneficio de la población vulnerable durante el evento del Carnaval de Centla, además de la instalación de gradas y sanitarios gratuitos; así como continuar con la creación de un Sistema de Permisos Eventuales.

4.2.1.14. Promover con la Secretaría de Turismo la coordinación de los talleres de capacitación dirigidos a los prestadores de servicio turístico.

4.2.1.15. Supervisar en coordinación con el gobierno del Estado, todos los establecimientos, con ventas de bebidas alcohólicas, en establecimientos y todo tipo de eventos en que se requiera permiso.

4.2.1.16. Estructurar e implementar un programa de regularización de los inmuebles que ocupa actualmente el Ayuntamiento en su certeza jurídica.

GOBIERNO DIGITALIZADO

Objetivo 4.3.

Innovar y modernizar los procesos para la prestación de mejores servicios públicos que generen valor social a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con enfoque de gobierno abierto que dignifica.

Estrategia 4.3.1.

Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la digitalización de los mismos a través del uso de tecnologías de información, garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental.

Líneas de acción

4.3.1.1 Diseñar esquemas innovadores para la mejora de trámites y procesos, con apoyo de las TIC.

4.3.1.2. Ampliar la plataforma de pagos de trámites y servicios en línea.

4.3.1.3. Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las TIC.

4.3.1.4. Dotar servicios de internet gratuito en espacios públicos, en los centros integradores: Chilpa, Simón Sarlat, Villa Ignacio Allende, Villa Vicente Guerrero, Villa Cuauhtémoc y al quiosco del parque Quintín Arauz, habilitarlo para biblioteca pública con servicio de internet gratuito.

4.3.1.5. Brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica.

MANEJO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS

RECURSOS MUNICIPALES

Objetivo 4.4.

Consolidar las bases institucionales para la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.

Estrategia 4.4.1.

Gestionar los procesos de adjudicación de bienes, equipo y servicios de forma transparente y generar un esquema de administración eficiente del recurso humano y espacios de trabajo, así como fomentar el desarrollo pleno de los servidores públicos.

Líneas de acción

4.4.1.1. Instrumentar programas de mejora continua administrativa.

4.4.1.2. Homologar la estructura salarial vigente.

4.4.1.3. Modernizar el equipo de cómputo.

4.4.1.4. Instrumentar programas de evaluación del desempeño laboral.

4.4.1.5. Establecer un programa de auditoría administrativa y contable para evaluar la eficacia y eficiencia de la administración municipal.

4.4.1.6. Remodelar y adecuar las instalaciones que son usadas como áreas de trabajo.

4.4.1.7. Establecer programas de capacitación con base a necesidades de capacitación de cada área y trabajador.

4.4.1.8. Actualizar los catálogos de puestos para equilibrar las cargas de trabajo en cada área del Ayuntamiento.

4.4.1.9. Instituir estímulos y recompensas para los trabajadores de la administración pública municipal.

4.4.1.10. Institucionalizar un servicio civil de carrera.

4.4.1.11. Instrumentar programas de profesionalización del servicio público municipal.

4.4.1.12. Efectuar los procesos de adjudicación municipal con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

4.4.1.13. Elaborar contratos de adquisiciones de acuerdo a criterios de revisión con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

4.4.1.14. Conformar un Padrón único de Proveedores del Municipio de Centla.

4.4.1.15. Realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en el sistema electrónico desarrollado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, con el objetivo de simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (COMPRANET).

4.4.1.16. Atender oportunamente las requisiciones de bienes, servicios y equipo, para el adecuado funcionamiento en las áreas que integran la organización del Ayuntamiento.

4.4.1.17. Brindar seguridad de las instalaciones de las áreas administrativas municipales, por medio del mantenimiento correspondiente.

4.4.1.18. Generar espacios adecuados de trabajo para las áreas administrativas municipales.

4.4.1.19. Administrar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles, inmuebles y equipo del Ayuntamiento, con su respectiva depreciación de valor patrimonial.

4.4.1.20. Asegurar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.

4.4.1.21. Elaborar y/o actualizar Reglamento para el Uso y Control de los Bienes Municipales de la Administración Pública del Municipio de Centla a fin de homologar requerimientos obligatorios establecidos en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco; la inclusión de artículos relativos al protocolo en caso de siniestros de las unidades vehiculares propiedad del Ayuntamiento y el fomento al correcto uso, cuidado y operación de las mismas.

4.4.1.22. Atender solicitudes de mantenimiento preventivo y servicios correctivos del parque vehicular propiedad del Ayuntamiento.

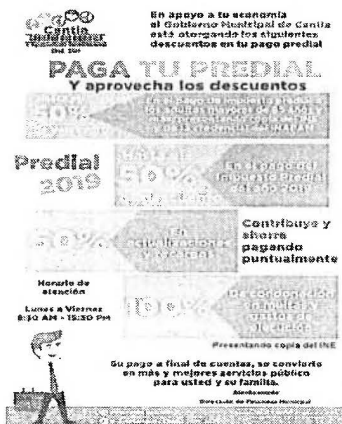
4.4.1.23. Disminuir los costos en reparaciones correctivas del parque vehicular propiedad del Ayuntamiento, fortaleciendo la operación del Taller Municipal mediante la gestión y adquisición de equipo especializado.

4.4.1.24. Integrar el archivo del personal en cuanto a su desarrollo laboral (incidencias, permisos, licencias, vacaciones, etc.) y actualizar los datos personales de cada servidor público.

4.4.1.25. Administrar la nómina del Ayuntamiento, proporcionando en tiempo y forma la remuneración al salario del trabajador de la Administración Pública Municipal, mediante proceso electrónico bancario a fin de evitar asaltos de nómina.



MANEJO EFICAZ Y EFICIENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES



Objetivo 4.5.

Mantener una política de finanzas públicas sanas, responsables y transparentes, para contribuir eficaz y eficientemente al desarrollo integral del municipio.

Estrategia 4.5.1.

Instrumentar todos los mecanismos que estén al alcance para incrementar los ingresos propios en el municipio.

Líneas de acción

4.5.1.1. Aplicar programas de estímulos fiscales con enfoques específicos en las diversas contribuciones municipales, para incrementar el ingreso.

4.5.1.2. Realizar campañas de difusión en medios masivos de comunicación para dar a conocer los estímulos fiscales vigentes, las

facilidades, modalidades y medios de pago que ofrece la Tesorería Municipal.

4.5.1.3. Ampliar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, para facilitar, en colaboración con instituciones financieras y comerciales, el pago de impuestos, derechos, productos y otros.

4.5.1.4. Realizar el control y manejo del ejercicio del presupuesto apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La Ley de Disciplina Hacendaria del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y los del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco (CEAC).

4.5.1.5. Generar la planeación administrativa-financiera para el ejercicio de los recursos asignados y la correcta programación, control y evaluación del gasto público.

4.5.1.6. Controlar el pago del gasto de inversión a proveedores y contratistas.

4-5.1.7. Consolidar la armonización contable y las bases de sustentabilidad para garantizar finanzas públicas sanas.

4.5.1.8. Buscar las mejores condiciones financieras para mejorar la tasa de créditos actuales.

4.5.1.9. Entregar información financiera oportuna.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTION MUNICIPAL

Objetivo 4.6.

Instrumentar una gestión municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, para garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

Estrategia 4.6.1.

Establecer un modelo administrativo de evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, con esquemas de participación ciudadana, de fomento a la cultura de la denuncia y enfocado a resultados para medir la instrumentación e impacto social de los programas y políticas públicas municipales.

Líneas de acción

4.6.1.1 Elaborar, e instrumentar y dar seguimiento a acciones relacionadas con el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

4.6.1.2. Promover procesos de innovación, la transferencia del conocimiento y mejores prácticas entre instituciones municipales, locales, estatales, nacionales e internacionales, que nos permita incrementar la eficiencia y eficacia gubernamental.

4.6.1.3. Mediante el Comité de evaluación Municipal instrumentar un Sistema de Evaluación de Indicadores de Desempeño (SEINDES) en el Ayuntamiento.

4.6.1.4. Fortalecer el proceso de evaluación externa de programas municipales mediante la promoción de las mejores prácticas, que identifiquen áreas de oportunidad con el fin de incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión municipal.

4.6.1.5. Desarrollar cursos talleres de capacitación sobre responsabilidades administrativas y valores éticos a favor de los servidores públicos municipales.

4.6.1.6. Sancionar las conductas y/o acciones ilegales realizadas en detrimento del buen funcionamiento del Ayuntamiento.

4.6.1.7. Vigilar que las áreas que integran la administración pública municipal cumplan con las normas de control, evaluación y fiscalización en el ejercicio de los recursos públicos federales (FORTASEG, FAISM, FORTAMUN, FORTALECE y participaciones federales).

4.6.1.8. Instrumentar, analizar y evaluar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Ayuntamiento.

4.6.1.9. Coadyuvar en la especialización de los servidores públicos por medio de cursos de capacitación para el desarrollo y conocimiento de sus funciones.

4.6.1.10. Realizar la coordinación del proceso de entrega – recepción.

4.6.1.11. Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las Áreas administrativas del Ayuntamiento, para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

4.6.1.12. Practicar revisiones con enfoque preventivo que permitan fortalecer los controles internos en las áreas administrativas municipales.

4.6.1.13. Dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de armonización contable y fincar las responsabilidades administrativas en caso de que procedan.

4-4.6.1.14. Realizar supervisión permanente al 100% de las obras públicas que se ejecuten.

4.6.1.15. Participar en los procesos de licitación y adjudicación bienes y servicios, así como de obras convocadas por la Dirección de Obras Públicas y Administración, según sea el caso, con voz, pero sin voto.

4.6.1.16. Verificar, conforme a la normatividad, la debida integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.

4.6.1.17. Consolidar la participación ciudadana como ente fiscalizador, mediante la generación de Comités de Contraloría Social.

3.6.1.18. Estandarizar procesos para homologar su operación y garantizar la calidad de los resultados de las áreas del Ayuntamiento por medio de la elaboración de Manuales de Procedimientos.

4.6.1.19. Incentivar la denuncia entre particulares sobre conductas ilícitas de los servidores públicos municipales.

4.6.1.20. Atender la totalidad de las quejas y denuncias ciudadanas en contra de los servidores públicos municipales.

4.6.1.21. Realizar monitoreo del registro de solicitudes, quejas y denuncias, recibidas en la Dirección de Atención Ciudadana.

4.6.1.22. Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios que ofrece el Ayuntamiento.

4.6.1.23. Evaluar periódicamente el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los programas derivados del mismo.

4.6.1.24. Diseñar esquemas para el seguimiento al Sistema de Medición del Desempeño Municipal, como indicadores de resultados de la Administración Pública Municipal.

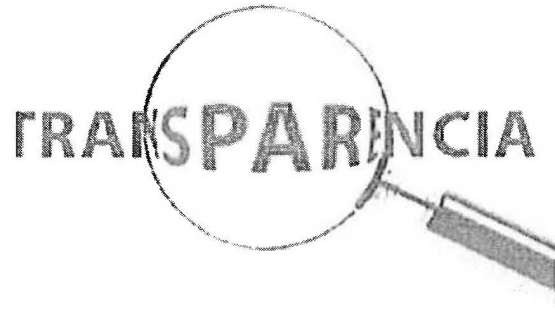
4.6.1.25. Impartir cursos y/o talleres de capacitación a los servidores públicos dirigidos a desarrollar proyectos de mejora institucional e interinstitucional, así como el desarrollo de habilidades, que hagan más eficientes los procesos de la gestión de gobierno.

4.6.1.26. Sustanciar y resolver los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, con motivos de faltas graves en que incurran los elementos policiales a los principios de actuación previstos en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, así como por dejar de cumplir los requisitos de permanencia establecidos en la legislación y la normatividad de la materia.

4.6.1.26. Instalar el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal y elaborar cada año, los términos de referencia de evaluación a realizar para licitarlos con los proveedores debidamente certificados, cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4.6.1.27. Elaborar el reglamento del Comité de Evaluación del Desempeño municipal.

4.6.1.28 Realizar reuniones programadas del Comité de Evaluación del Desempeño municipal, para evaluar el avance del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo 4.7.

Promover la cultura de la transparencia, atendiendo siempre a los principios de máxima publicidad, gratuidad y prontitud, en el marco que establece la ley.

Estrategia 4.7.1.

Establecer políticas y lineamientos normativos para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Líneas de acción

4.7.1.1. Mantener la efectividad en tiempo de respuesta en un lapso no mayor a 10 días hábiles para las solicitudes de información recibidas.

4.7.1.2. Brindar capacitación y asesoría a los funcionarios del Ayuntamiento, en materia de acceso a la información.

4.7.1.3. Mantener actualizada la información mínima de oficio en el portal de internet del Ayuntamiento.

4.7.1.4. Atender las solicitudes de acceso a la información por ventanilla y Sistema INFOMEX.

4.7.1.5. Implementar el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Estrategia 4.7.2.

Instrumentar procesos de gestión, custodia y recuperación de la documentación relevante y considerada como histórica para el municipio.

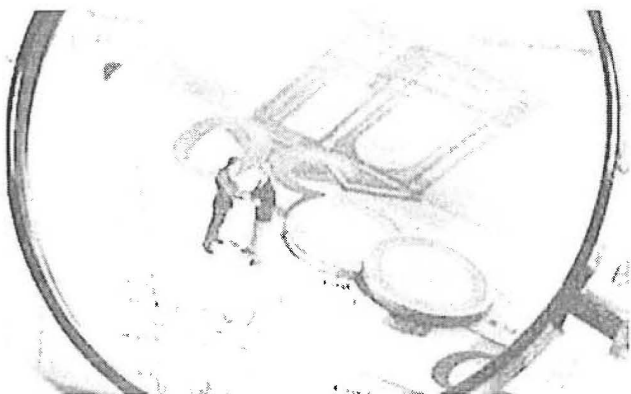
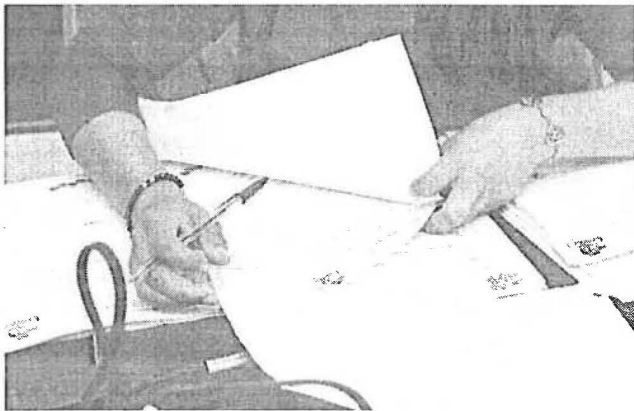
Líneas de acción

4.7.2.1. Construir un área que concentre todo el archivo documental relevante del municipio de Centla.

4.7.2.2. Custodiar, conservar y recuperar los documentos y archivos que son históricos para el municipio de acuerdo a la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco

4.7.2.3. Capacitar y brindar servicios de asesoría, consulta y acceso a la información del Archivo Municipal.

4.7.2.4. Preservar y clasificar el material documental perteneciente al Archivo Municipal.



IX. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

9.1. Sistema integral de gestión

Para verificar el cumplimiento de los objetivos planeados en el Plan Municipal de desarrollo este está supeditado a un sistema de control integrado de gestión que le permiten ver el cumplimiento de cada una de las líneas de acción que lo conforman, por lo que el plan tiene como soporte de desarrollo los Programas de Actividades Institucionales (PAI) que cada año debe elaborar cada área que genera gasto en el Ayuntamiento, así como de sus programas presupuestarios basados en resultados de cada dirección que conforma el Ayuntamiento y del Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Estas herramientas permitirán una adecuada retroalimentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de desarrollo 2018-2021.

9.2. Sistema de evaluación

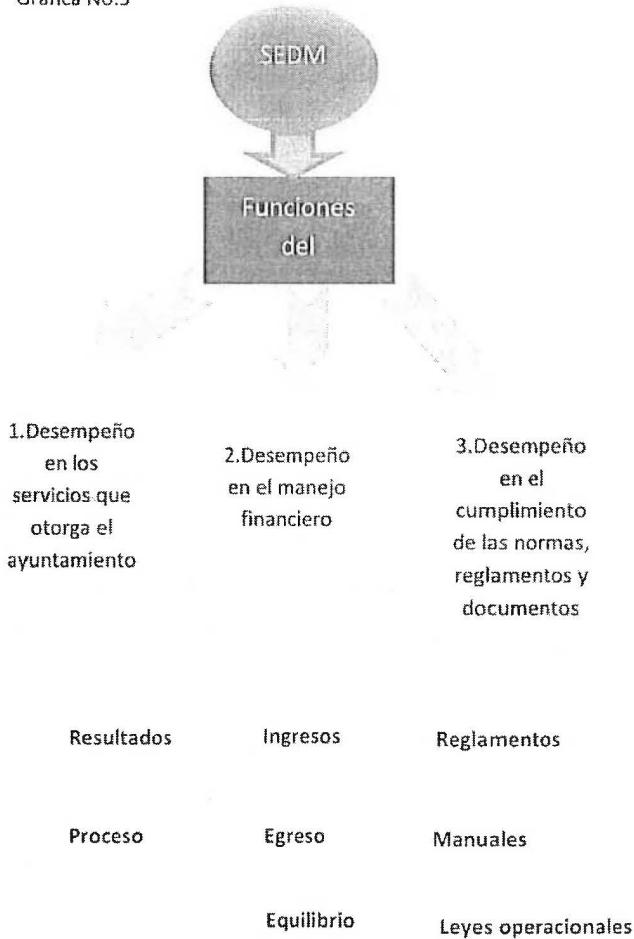
El sistema de evaluación para el desempeño municipal, parte de las funciones que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco para los municipios (la gráfica 5 esquematiza el sistema de evaluación), la cual se identifica en tres vertientes:

- En los servicios que otorga, identificando sus resultados y procesos.
- En el manejo financiero, del equilibrio en sus ingresos y en sus egresos, y
- El cumplimiento de las normas, reglamentos, manuales y leyes operacionales.

Para ubicar el proceso de evaluación del desempeño de lo planeado para el 2018-2021, la gráfica No. 5 esquematiza el modelo a seguir en la evaluación del plan.

Sistema de Evaluación del Desempeño

Gráfica No.5

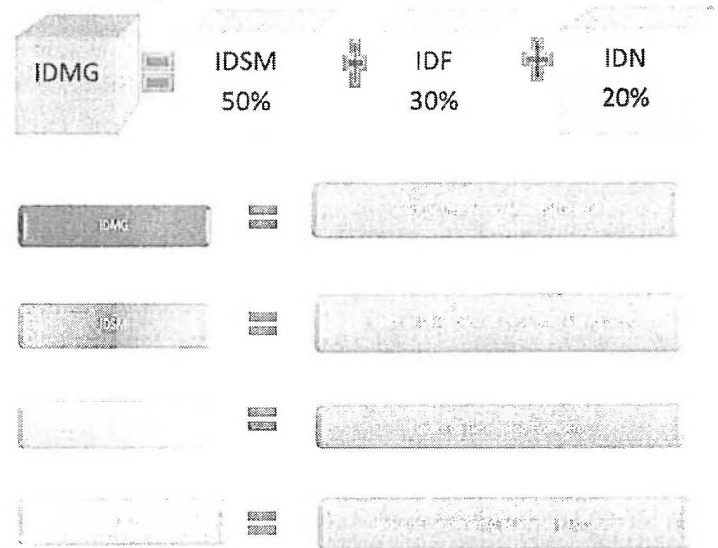


Los porcentajes que se consideran en la evaluación sería anual y está orientado a lo mínimo en que el ayuntamiento pueda operar sin problema de gobernabilidad y gobernanza.

Los porcentajes de cumplimiento son:

- 50% para servicios municipales,
- 30% desempeño financiero y
- 20% desempeño de normas.

Fórmula general del índice de desempeño municipal con base al PMD



Fuente: La gráfica 1 y la fórmula se obtuvieron del Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, México, 2012. Página 10.

9.3 Indicadores de gestión

Los indicadores de desempeño municipal que abarca el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD), se basan en una fórmula general que sirve de base para determinar el desempeño porcentual de los servicios municipales, el financiero de normas y documentos.

1. Desempeño de los servicios que otorga el Ayuntamiento

Fórmula de indicadores:

$$IDSM = \frac{3(I(SB)) + 2(SU) + 10(SCF) + 1(SDS)}{100}$$

IDSM=Índice de Desempeño de los Servicios Municipales

SB=Servicios Básicos

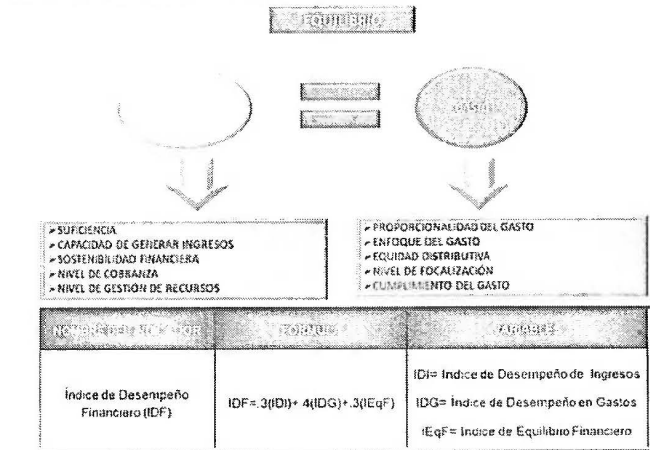
SU= Servicios Urbanos

SC=Servicios Complementarios

SDS=Servicios de Desarrollo Social

2. Desempeño financiero

Fórmula de indicadores:



Para para una adecuada identificación y tratamiento de los servicios en cuanto a medición de su desempeño, estos se han agrupado en cuatro modalidades:

A) SERVICIOS BÁSICOS

- ❖ Agua
- ❖ Drenaje
- ❖ Tratamiento de aguas residuales

B) SERVICIOS URBANOS

- ❖ Calles
- ❖ Alumbrado público
- ❖ Parques y jardines
- ❖ Limpia (basura)

C) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

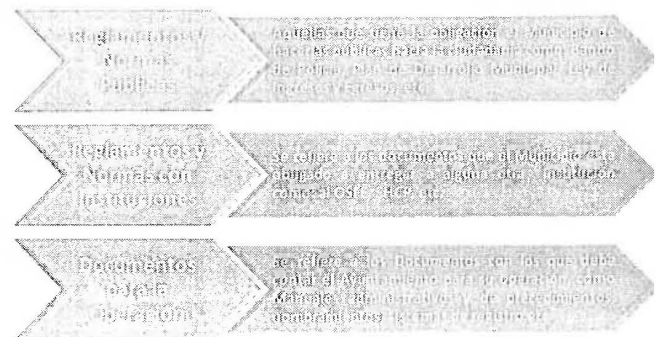
- ❖ Mercados
- ❖ Panteones
- ❖ Rastros

D) SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL

- ❖ Salud
- ❖ Educación
- ❖ Vivienda
- ❖ Lucha contra el hambre

3. Desempeño normativo

La medición del Desempeño Normativo se relaciona al cumplimiento de las Normas, Planes, Reglamentos y Documentos que debe elaborar y/o publicar el Ayuntamiento conforme al Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, este desempeño se agrupa en tres modalidades de documentos, tales como:



Su fórmula de indicadores es:

$$IDN = 45(NP) + 35(NI) + 20(DOI)$$

- **IDN=Índice de Desempeño Normativo**
- NP=Reglamentos y Normas Públicas
- NI=Reglamento, Normas o Documentos con Instituciones
- DOI=Normatividad y Documentos para la Operación Interna

Referencias bibliográficas


- Agenda para el Desarrollo Municipal 2018. Secretaría de Gobernación.
- Cooperativa de Producción Pesquera. Análisis pesquero. 2015.
- Anuario Estadístico. INEGI 2016.
- Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2015. INEGI.
- Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017. INEGI.
- Armando García León L. Estado de Tabasco: Población, Estructura Económica, Petróleo y opciones de Reconfiguración Territorial <http://infosiap.siap.gob.mx/aagricolasia/p/gb/cultivo/index.jsp>.
- Baldemar Hernández Márquez, Judith Pérez Castro y Efraín Pérez Cruz. Centros Integradores: un Expediente de Ordenamiento Territorial en el Estado de Tabasco. Revista Problemas del Desarrollo. México, febrero 2015.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, Tabasco. 2015.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2016-2018 (COPLADEMUN). Centla, Tabasco.
- Comisión Nacional de Emergencias 2018.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2012)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Datos estadísticos de Frontera. <https://es.wikipedia.org/wiki/frontera> (Tabasco) 28/11/2018.
- Diario Oficial. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 30 de abril 2014.
- Dr. Carlos Tirado Hernández. Jefe de la Jurisdicción Sanitaria de Centla. Diagnóstico de Salud Jurisdicción Sanitaria de Centla 2018.
- Dr. Juan Manuel Anchondo Adalid. Diagnostico Sectorial del Estado de Tabasco. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.
- INEGI. Encuesta Nacional y Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017.
- Estadísticas del Municipio de Centla. <http://mexico.pueblosamerica.com//monest/tabasco/centla> 29/11/2018.
- Estudio para el Proyecto Hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar el agua. Comisión Nacional del Agua 2014.
- Guía ciudadana para el Monitoreo y la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 2015.
- Índice de Pobreza Municipal 2015. CONEVAL.
- Información Territorial del Municipio de Centla. [Www.scielo.org.mx/scielo.php?scrit=sciarttext&s=s1665](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?scrit=sciarttext&s=s1665).
- Informe de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2018.
- Instituto Nacional para El Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED). Secretaria de Gobernación 2017. Kiwix.demo.ideascube.org/wikipedia.es

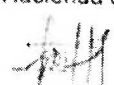
/A/centla.htm/29/11/2018.inseguridad
en Centla.

- Ley de Planeación.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Manual de Protección Civil 2015. Centro Nacional de Planeación de Desastres 2014.
- OSFET. Manual para la Operación de Sistemas de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco: México 2014.
- Periódico Tabasco Hoy. A cielo abierto mil toneladas de basura. 21/09/2009.
- Periódico El Excelsior, 30 de agosto de 2018.
- Periódico Novedades de Tabasco: 23 febrero 2019.
- Población de Centla INEGI 2015.
- Producción Agrícola 2017 INEGI.
- Producción de frijol SAGARPA 2017.
- Producción de yuca 2017 www.siacon.gob.mx
- Producción Ganadera en Centla. INEGI 2010.
- Producción Ganadera en Centla. Www.siacom.gob.mx 2017
- Secretaría de Desarrollo Social. Informe sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2016. Centla, Tabasco.
- Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Programa de Manejo del área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.
- Sistema Autorizado de Información Censal INEGI 2014.
- Situación Social de la Población de Centla. INEGI 2015.

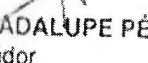
FIRMA DE VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2018-2021



M.A.E. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
Presidente Municipal Primer regidor



ARTURO DE LA CRUZ CUEVAS
Síndico de Hacienda de Ingresos y Segundo
Regidor



JOVINA ACOSTA MAYO
Síndico de Hacienda de Egresos y Tercer
Regidor

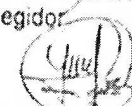

EULALIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Cuarto Regidor



MARÍA GUADALUPE PÉREZ LÓPEZ
Quinto Regidor


JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Sexto Regidor


ISABEL YAZMIN ORUETA HERNÁNDEZ
Séptimo Regidor



ALFONSO VELÁZQUEZ DAMIÁN
Octavo Regidor


YANETT DE LA CRUZ RAMÍREZ
Noveno Regidor


GENARO MENDOZA HERNÁNDEZ
Décimo Regidor


SANDRA BRIBIESCA CIFUENTES
Décimo Primero Regidor


REBECA DEL CARMEN ÁVALOS
RODRÍGUEZ
Décimo Segundo Regidor


LORENA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
Décimo Tercero Regidor


ELIGIO ZURITA RAMOS
Décimo Cuarto Regidor


LA SUSCRITA CIUDADANA **IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO**, SECRETARIA DEL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 97, FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO -----

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES 125 COPIAS FOTOSTÁTICAS ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA SACADAS DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS QUE SE RESGUARDAN ESTA SECRETARIA, MISMAS QUE FUERON COTEJADAS Y QUE TUVE A LA VISTA, CERTIFICO Y FIRMO DEBIDAMENTE. -----

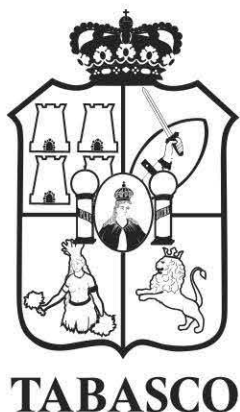
CERTIFICACION QUE SE EXPIDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

ATENTAMENTE


LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: QrMB12v1IcfVfOOraqqX5WTYwo0qNAPBaWbyC2Mcl9O9g5263eMmHAEaqPFrdNt5HVhSULR421RpdK/Na4QN4viCtL3XM02HVyn7kt956kacidkPTEoTRWh2caTF5mXPUXLE6leuahX0uCkW1kjaAOWFZlfdAxBu0IV8xi17kzVfVj/JwiAfy5A0sbTAhSfPhOVIN7HXzHNT6cjzMo3XvD8p+dKcPXdJlXgUrWAZ+nTugRbUX5F+wgIPZ0HEz4TaR1/pugjcdLBiGpd8geQzFuJ1tm+EDSaVKNPQ9eZcbUItmam4nFkRQxRnuquykHzAKAiYcJFijZGn2CHRIYEg==